



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; el día viernes 28 de abril de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Coronel de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Comisionado de Policía Juan Adolfo Gonzáles, Representante Delegado de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dra. Elena Cuellar, Directora de la Carrera de Relaciones Internacionales de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Magda Jissela Torres, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Elvia Consuelo Matute, Directora Educación a Distancia de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica, Lic. Ledy Canales, Diseño Curricular, Lic. Marlon Peña, Vicerrectoría de Investigación, todos ellos de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carmen Salgado, Directora de Desarrollo Curricular y Lic. Celio Acosta, Decano Desarrollo Curricular, ambos de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Francisco Javier Medina, Secretario General y Lic. Iris Sulema Muñoz, ambos de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Universidad Nacional de Agricultura UNAG; Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General Adjunta de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial, todos ellos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico, Jorge Iván Santos, Presidente, ambos de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH;** Lic. Ariel Ortíz, Director de Diseño curricular, Lic. Claudia Chinchilla, Gestor de Técnicos, Lic. Doris Muñoz Alvarado, Gestor de Postgrados, todos ellos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Abog. Maira Alejandra Maradiaga, Dr. Armando Euceda, Director de postgrados, ambos de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Dr. Misael Arguijo y MSc. Keidy Ochoa, ambos de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** Lic. Ruth Barrientos, Coordinadora Educación Básica, Lic. Gerson Eduardo Andino, Coordinador de Arte y Lic. Claudia Patricia Velásquez, Asistente Técnico, todos ellos de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, Abog. Edis Oliva, MSc. Marlon Torres, Julia Francibel Sierra, Alex Corrales. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diecinueve minutos de la mañana (10:19 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Asimismo, fue dado la palabra al Máster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién manifestó que como centro anfitrión era un placer recibirlos en esas instalaciones, agradeciendo a todos por su presencia y mencionar que esperaba se sintieran muy bien durante la estadía en ese sitio.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 371 y No.372.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Participación del Dr. Armando Euceda, con una breve exposición sobre los "Retos de la educación superior ante el desarrollo tecnológico actual".
6. Nombramiento de comisión para revisar el "Manual de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico Consultivo, para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras", con el propósito de mejoras o reformas al mismo.
7. Propuesta de actualización de la normativa que rige el Sistema de Educación Superior, para discutir sobre el tema, tomar decisiones y posteriormente presentar propuesta ante el Consejo de Educación Superior.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión:** UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. Emisión de Dictamen.
17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. Emisión de Dictamen.
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Criminología, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en la modalidad presencial, en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNPH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UJCV, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartido en Ciudad Universitaria. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Antropología con Orientación a Sociocultural o Arqueología en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), SMNSS, UPI Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCRISH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad Nacional Autónoma**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



de Honduras, UNAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

28. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.****
29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.****
30. Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Comisión:** UPI (Coordina), UMH, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Animación Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. **Comisión:** UCRISH (Coordina), UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. **Comisión:** UNAH (Coordina), UCRISH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas (MCP-08), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNAG, UJN y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, USMAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UTH Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
38. Puntos Varios.
39. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 371 y No.372.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Participación del Dr. Armando Euceda, con una breve exposición sobre los "Retos de la educación superior ante el desarrollo tecnológico actual".
 - 5.2 Notificación por parte del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA).
6. Nombramiento de comisión para revisar el "Manual de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico Consultivo, para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras", con el propósito de mejoras o reformas al mismo.
7. Propuesta de actualización de la normativa que rige el Sistema de Educación Superior, para discutir sobre el tema, tomar decisiones y posteriormente presentar propuesta ante el Consejo de Educación Superior.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UJCV, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartido en Ciudad Universitaria. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCRISH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**. Comisión: UNAH (Coordina), USMAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**. Comisión: UPI (Coordina), UMH, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, USMAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 371 Y NO. 372.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis las Actas No. 371 y No. 372 ordinarias, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, mismas que fueron enviadas vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentadas y discutidas se llevó a cabo la votación quedando el **Acta Ordinaria No. 371 y No. 372 aprobadas por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio VRA-No. 486-2023, de fecha 26 de abril de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido al cumplimiento de asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Magda Jissela Torres, quien estaría acompañada por la Abog. Maira Alejandra Maradiaga, en representación de dicha Universidad.
- Nota de fecha 26 de abril de 2023, por parte del MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién acreditaba a la Máster Miriam Suyapa Varela, Directora de Desarrollo Curricular quién estaría siendo acompañada por la Máster Elvia Consuelo Matute, para representación de dicha universidad en la sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 373 a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.
- Nota de fecha 25 de abril de 2023, por parte del Ingeniero Senén Villanueva Henderson, Vicerrector General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en la que informaba al honorable Consejo Técnico Consultivo que la Máster Carmen Eugenia Salgado era la nueva Directora de Diseño Curricular de dicha institución, quién estará



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



a cargo de dar respuesta a los dictámenes sobre las solicitudes propias que fueran recibidas, así como, presentar los dictámenes sobre las solicitudes de otras instituciones en las que la Universidad de San Pedro Sula, USAP, fuera parte de las comisiones nombradas por dicho órgano.

- Nota de fecha 28 de abril de 2023, por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la cual se excusaba por no poder asistir a la reunión convocada y solicitaba que fuera considerada la Dra. Elena Cuellar, Directora de la Carrera de Relaciones Industriales, como representante por dicha institución, asimismo estaría siendo acompañada por el Lic. Ariel Ortíz, Director de Desarrollo Curricular.
- Nota enviada por correo electrónico, por parte de la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que informó que la representación de dicha Institución estaría a cargo de la Máster Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, ante el Consejo Técnico Consultivo, para la reunión convocada el día 28 de abril de 2023, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, en su sede de San Pedro Sula, Cortés.
- Nota de fecha 27 de abril de 2023, por parte del Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién acreditaba al Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, Vicerrector de Investigación e Innovación, en su representación para la sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 373 a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

5.1 Participación del Dr. Armando Euceda, con una breve exposición sobre los "Retos de la educación superior ante el desarrollo tecnológico actual".

En éste apartado el Máster Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, expresó que anteriormente en ese órgano, se acordó que en el punto de informes se estarían agendando temas importantes sobre la Educación Superior, por lo que, se solicitó al Doctor Armando Euceda, su participación para esa ocasión. Seguidamente, tomó la palabra el Doctor Euceda, quién después de agradecer la invitación, mencionó que el tema sobre los retos de la educación superior ante el desarrollo tecnológico actual, era parte importante del crecimiento académico. Recordó a los miembros que, desde inicios de la creación del Consejo Técnico Consultivo en el año 1989, se realizaron las primeras tomas de decisiones, llevándose a cabo muchos cambios a través de los años, sin embargo, recalcó que hacía falta actualizarse de acorde al momento en que se encontraba la academia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



A continuación, procedió a proyectar una presentación sobre dicho tema, también solicitó que escanearan el código QR que estaba en pantalla, desde los teléfonos móviles de los presentes, y poder así, acceder a una encuesta que ayudaría en la comprensión del tema desde las distintas opiniones que se plasmaran.

Continuó mencionando que los jóvenes serán los que apliquen nuevos paradigmas, entre otros la mecánica cuántica que era una revolución fundamental, para lo que grandes físicos de aquel momento no estaban preparados, sin embargo, ello sería lo que cambiara el mundo.

También recalcó que, la tendencia mundial consistía en cambiar la forma de evaluación, sosteniendo siempre que era una parte que se queda olvidada en las reformas, y dada la inteligencia artificial que fue aplicada mayormente en pandemia, surgió el planteamiento de cómo evaluar a través ella, asimismo cada docente y centro debe regularlo; continuó con las preguntas presentadas en pantalla, mismas que fueron evacuadas de acuerdo a las respuestas dadas por los participantes en el pleno.

Afirmó asimismo que, según estudios realizados, las carreras que se impartían en ese momento, específicamente nombró como ejemplo el área informática, mencionando que a nivel mundial estaba desfasada ya que existían innovaciones en IA que automáticamente programaban, sin ser necesario el ser humano, las IA únicamente reciben la orden y la procesan, obteniendo instantáneamente la respuesta y hasta mucho más de lo solicitado. Por lo que, tomando en cuenta lo anterior, se creía que podría ser así para todas las disciplinas.

Continuó discutiendo ampliamente sobre la proyección que incluyó cortos videos, mencionando que la aplicación en otros países de la enseñanza de IA en los niños, era un hecho, por lo que, tomando en cuenta dicho evento, la avalancha de jóvenes que surgiría ya no estaría interesada en las carreras que se estaban ofertando o creando, ya que estarían preparados para realizar prototipos desde IA en cualquier área que desarrollaran.

Finalizó recordando a los presentes, la importancia de prepararse para los retos que deberá enfrentar la academia con el crecimiento de la inteligencia artificial, y como dato extra mencionó que, a nivel mundial las diez carreras laborales mejor remuneradas en los Estado Unidos, consistía en diez ingenierías, encabezada por la Ingeniería en Química, siempre vinculadas con inteligencia artificial.

Asimismo, el Máster Roger Martínez, presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, agradeció al doctor Armando Euceda por el tiempo y la importante presentación realizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5.2 Notificación por parte del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA).

A continuación, el Señor Presidente por Ley, cedió la palabra a la Máster Elizabeth Posadas, quién dio lectura a la nota recibida por parte del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; en la que mencionaba que, se seguía trabajando con el fin de mejorar el abordaje ambiental en la educación superior de Honduras, mediante la asistencia técnica en comunicación y educación ambiental para generar incidencia en la política educativa nacional, compromiso firmado de Transversalización del Eje Temático de Ambiente en el Currículo del Nivel de Educación Superior de Honduras. Por lo mencionado anteriormente, se solicitaba la actualización de datos sobre los miembros titulares y suplentes acreditados ante el CICA en representación de sus instituciones, a más tardar el viernes 05 de mayo de 2023, la misma fue enviada a todos los centros con la especificación sobre los datos que eran necesario. Finalizó la notificación con el agradecimiento por el compromiso con Honduras.

Seguidamente la Ingeniera María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; solicitó la palabra para recalcar que, el espacio fue solicitado a la Presidencia, para explicar al pleno que debido al cambio de autoridades en varios centros, era necesario actualizar los datos de los miembros representantes y que los mismos se unieran al trabajo pendiente, recordando a todos que el primer foro tuvo lugar en la zona Norte y que el siguiente correspondía a la zona Centro-Sur, por lo que se tenía por delante mucho trabajo. Finalmente agradeció a todos su atención y disponibilidad para seguir desarrollando el compromiso adquirido con el CICA.

SEXTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA REVISAR EL “MANUAL DE PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS”, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAS O REFORMAS AL MISMO.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió a recalcar que el espacio fue solicitado, debido a que, el Manual de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico Consultivo, para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras, no había sido revisado desde hacía mucho tiempo, por lo que era conveniente que se conformara una comisión, para realizar un análisis y revisión detallado, para luego presentar al pleno la propuesta con las modificaciones sugeridas.

A continuación, se procedió a conformar la comisión, quedando de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Coordina;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Dirección de Educación Superior.

SÉPTIMO: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA QUE RIGE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA DISCUTIR SOBRE EL TEMA, TOMAR DECISIONES Y POSTERIORMENTE PRESENTAR PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, recalcó que era necesaria la actualización sobre la Normativa que está rigiendo la Educación Superior, en otro momento ya fue abordado el tema en cuestión y se conformó una comisión llamada “El futuro de la Educación Superior”, misma que era coordinada por el Doctor Armando Euceda, por lo que le fue dada la palabra.

A continuación, el Doctor Euceda, mencionó que la comisión ha trabajado, pero que lastimosamente no se han logrado avances significativos por lo que, como coordinador, abordó al señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Doctor Francisco Herrera, asimismo, informó que en la conversación se acordó la realización de un Taller a realizarse con las autoridades de todas las universidades, posiblemente durante el mes de mayo, también, recalcó que se contaba con el apoyo del Presidente de la nueva Junta de Dirección Universitaria, quién apoyaría plenamente el tema en mención.

Para finalizar, mencionó que era de gran importancia lograr avanzar al ritmo de la avalancha de ofertas académicas, que actualmente se estaba dando en el país, esto por parte de universidades extranjeras que cuentan con mayor facilidad y precios, que cautivan la atención de los hondureños. Por ello cerró su participación mencionando que, la comisión conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina); Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Dirección de Educación Superior, DES; seguirán trabajando y se les informará a las autoridades de todos los centros, el momento en que se realizará el Taller propuesto.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CARRERA DE GESTIÓN DE CIUDADES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro proponente, manifestó que para agilizar el proceso sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; proponían al honorable Consejo Técnico Consultivo, la integración de un nuevo miembro que se sumara a la comisión, para que procediera a revisar y proporcionar las observaciones correspondientes sobre dicha solicitud. En consecuencia, se sumó la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Quedando la comisión conformada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UTH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA TURISMO CULTURAL EN EL GRADO
ACADÉMICO LICENCIATURA
CÓDIGO: TR-01002
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**



25 DE ABRIL DEL AÑO 2023
SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA
HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera **Turismo Cultural** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”** Código **TR-01002**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Revisar
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Lugar y fecha		Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple.
1.3 Datos Generales	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Revisar
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple,
2. INTRODUCCIÓN	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
	Año de Solicitud		Cumple
	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Ampliar	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ampliar	
	Justificaciones sociales	Ampliar	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Ampliar	
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
		Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Revisar	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Revisar	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Revisar	
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Ampliar	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Revisar	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar	
	Inventario de capacidades físicas instaladas	Revisar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Revisar
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Observaciones a la Presentación del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera
Turismo Cultural en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad
Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”** Código TR-01002

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Revisar y corregir
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar
	Código de la carrera	Revisar
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Revisar
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Ampliar
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	Revisar
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Ampliar
	Justificaciones sociales	Ampliar
	Justificaciones económicas	Ampliar
	Justificaciones político – educativas.	Mejorar
	Necesidades prácticas prioritarias	Mejorar
Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Revisar y ampliar
	Perfil de Egreso	Revisar
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Revisar
	Objetivos Específicos	Revisar
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Ampliar
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Ampliar
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. En el capítulo Marco Teórico:

- 1.1. Se recomienda ampliar el apartado fundamentación científica, indicando el porqué de la creación de la Carrera.
- 1.2. Se recomienda ampliar el apartado justificaciones sociales, fundamentando el porqué de la creación de la Carrera.
- 1.3. Justificar la necesidad prioritaria con la formación de estos profesionales para el país.
- 1.4. No dejar por fuera lo que ya establece la Ley para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación.

2. En el capítulo Resultados de la Investigación:

- 2.1. En la pregunta: ¿Tienes interés por la formación en Turismo? 253 estudiantes fueron encuestados solamente el 31% manifestó estar interesados, mientras que 55% de los encuestados indicaron que no les llama la atención, esto es un indicador el cual debe ser analizado de forma cuidadosa, porque se pretende ofertar una carrera universitaria en donde se interpreta no hay mucho interés en la población abordada.
- 2.2. Y así sucesivamente hay diversas interrogantes que muestran incoherencias en la interpretación de los datos recopilados, revisar debido a que los datos de los encuestados muestran poco interés por la oferta académica.
- 2.3. Se menciona que se abordaron representantes del sector Turismo cabe destacar que para este tipo de estudios es de interés mencionar que agentes o involucrados con el que hacer turístico, fueron abordados.
- 2.4. Es importante considerar la opinión de directivos o autoridades y posibles docentes de la institución o al menos del campus en donde se pretende desarrollar la carrera.
- 2.5. Revisar el apartado Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, se sugiere revisar conforme a los diversos datos obtenidos teniendo la consideración de ampliar el abordaje de los diversos actores.

Página 7 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- 2.6. Explicar en qué medida o de qué forma se beneficiaría de estos profesionales, de forma explícita indicar cual será el quehacer por el cual estos profesionales del área, ya que, si se define de una manera amplia su participación en el mercado laboral, existirían dobles funciones en conjuntos con profesionales que se enmarcan en los componentes turísticos, antropológicos y patrimoniales en el país.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. En capítulo Introducción:

- 1.1. Se debe revisar el apartado de la viabilidad, persiste la observación que se menciona maestría.

2. En el capítulo Marco Contextual:

- 2.1. Revisar la justificación social y económica, destacando el rol que cumplirá esta carrera en el marco social y económico para el país, de que forma la formación de estos profesionales incidirá en estos aspectos antes mencionados.
- 2.2. Conforme a las necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país, en qué medida con la formación de estos profesionales se contribuirá al desarrollo de estas áreas que inciden en el desarrollo del país.

3. El capítulo Marco Teórico:

- 3.1. Hay que explicar que es Turismo Cultural según la concepción de la UNICAH.
- 3.2. Indicar como la UNICAH, define el Licenciado en Turismo Cultural.

4. Capítulo Síntesis del Diagnóstico

- 4.1. Revisar los datos que se describen en este apartado, teniendo las distintas observaciones que se realizan en el diagnóstico.

5. Capítulo Perfil Profesional

- 5.1. Revisar la redacción de los diversos objetivos tanto generales y específicos, ambos al interpretarse redundan en lo mismo.
- 5.2. Las diversas asignaturas revisar que coincidan nombres, unidades valorativas o créditos, tanto teóricos y prácticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- 5.3. En el flujograma, revisar requisitos por ejemplo estadística no debiera ser requisito para cursar Contabilidad, revisar la pertinencia de las asignaturas que sirven como requisito.
- 5.4. Analizar el porcentaje de las asignaturas del área turística versus área administrativa, o si no existe este segundo revisar las asignaturas que abarcarían en esta área de conocimiento.
- 5.5. No se observan asignaturas que involucren aspectos de identidad nacional, debiendo esta área la más fuerte en esta formación de profesionales.
6. Revisar el código asignado a esta propuesta de Carrera, en la hoja de respuestas se enlista TC-01002 y en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios TR-01002, verificar el mismo, entendiendo que haya sido un error de dedo.

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Observaciones sobre los diversos documentos **Diagnóstico y Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Turismo Cultural en el Grado de Licenciatura con Código TR-01002 debiendo atender las mismas en la documentación respectiva**, por lo que se solicita una versión mejorada de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.


MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 377-2023
30 de marzo de 2023

Doctor
EMILIO ESBEIH
 Rector Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8th
WORLD
BANKING
RANKING
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO CULTURAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 4: Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH)”, ha remitido nuevamente el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural en el grado de Licenciatura.

CONSIDERANDO 5: Que la UNAH realizó la revisión de la documentación recibida, identificando lo siguiente:

1. En relación con el Diagnóstico:
 En la pregunta: ¿Tienes interés por la formación en Turismo?
 De 253 estudiantes de secundaria encuestados, solamente el 31% están interesados, mientras que el 55% de los encuestados indicaron que no les llama la atención.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

En la pregunta: ¿Tienes interés por la formación en Turismo Cultural?

Solamente el 29% de los encuestados respondieron que Sí; no siendo así el 65% que manifestaron que no les llama la atención la formación. Igual que la pregunta anterior; evidencia que el interés es poco y debe ser considerado por la Universidad.

En la pregunta: ¿Estudiarías una carrera que te permita administrar hoteles, restaurantes y sitios turísticos?

El 35% respondieron que no les gustaría estudiar una carrera que le permita conocer los recursos naturales y culturales del país. Este mismo resultado manifestó poco interés.

En la pregunta: Elección de una carrera relacionada con el área de turismo, el resultado fue el 35% Ecoturismo y 16% Turismo Cultural. Evidenciando poco interés por la propuesta relacionadas con el turismo.

De 253 estudiantes, solamente el 16% de los encuestados manifestó que estudiaría una Licenciatura en Turismo Cultural, lo que indica que la carrera de Licenciatura de Turismo Cultural es de poco interés para la mayoría de los estudiantes encuestados.

2. En relación con el Plan de Estudios:

La asignatura de Turismo Cultural, se recomienda incorporar bibliografía local, la enseñanza de ir acorde a la realidad local, regional o nacional; según sea el caso.

En la asignatura Gestión Cultural, se recomienda incluir un asidero jurídico que contemple la legislación que elaboró el IHAH para la conservación del patrimonio tangible, intangible, mueble e inmueble.

Se les sugiere incluir algunos textos de Claude Levis Strauss para la asignatura de Antropología General, de igual forma los trabajos realizados por la antropóloga Anne Chapman.

Se solicita reforzar con más bibliografía local para las asignaturas de Folklore.

Estas consideraciones no son restringidas, se puede incluir en las asignaturas más referencias bibliográficas con contenidos locales que hay muchas obras al respecto.

En el espacio de aprendizaje de la asignatura: Doctrina Social de la Iglesia, las referencias bibliográficas no corresponden a la lista de áreas temáticas.

Se identificaron otras observaciones a corregir como: fuente de algunos datos estadísticos que se detallan en la introducción del diagnóstico, siglas y nombres de instituciones gubernamentales escritas inapropiadamente y varios otros errores.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; debiendo atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen en una versión mejorada de los documentos.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

OLEUM
 GEN
 ASPIC
 CIO

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Proyecto	Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Cultural en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en el campus Sagrado Corazón de Jesús de Tegucigalpa.
Universidad Proponente	Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”
Comisión	UNACIFOR UTH UNAH
Coordina:	UNACIFOR

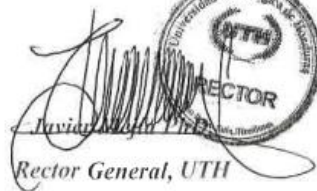
En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

CONSIDERANDO se recibió versión mejorada de la documentación presentada, sustentando y atendiendo las recomendaciones emitidas en el primer dictamen.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Cultural en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en el campus Sagrado Corazón de Jesús de Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de marzo de 2023


 Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				La numeración del documento debe iniciar desde los datos generales, la portada y tabla de contenidos no deben estar enumeradas.
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		Corregir el orden de la numeración.
1.3 Datos generales	Nombre del Programa/Carrera Duración de la Carrera Numero de periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Numero de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio	✓		Revisar el nombre de la carrera, considerar únicamente "Turismo Cultural"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	✓		Revisar la numeración, debería continuar en II. Revisar las citas según normas APA.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	✓		Mencionar a los actores claves que formaron parte del proceso investigativo.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	✓		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	✓		
	2.- Educativa	✓		
	3.- Política	✓		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		Es necesario actualizar la información de este apartado, ya que se presentan citas del año 2013, considerando las modificaciones en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				área de turismo es muy probable que dichas concepciones sean diferidas.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		<ul style="list-style-type: none">• Revisar citas, según formato APA, existen párrafos que no se encuentran citados, así mismo, considerar la estructura gramatical de los párrafos grandes.• Es necesario revisar los contenidos en las justificaciones teniendo presente el factor “que aportara la carrera en este tema”• En las necesidades prácticas prioritarias la consideración general son los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				rubros del turismo que es necesario atender, revisar la redacción.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	✓		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	✓		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	✓		Existe información correspondiente a los instrumentos aplicados, revisar la redacción y hacer dicha relación.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	✓		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	✓		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	✓		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		✓	
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
	4. Plan de inversión / desarrollo			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	✓		
Firma Revisión	5. Razonamiento:			

Plan De Estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			La numeración del documento debe iniciar desde los datos generales, la portada y tabla de contenidos no deben estar enumeradas.
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		Corregir el orden de la numeración.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
Art.66, 67 Y 68 N.A. ¹⁷⁷	¿Duración en períodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Períodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales	✓		
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	Unidades Valorativas	✓		
	Número de asignaturas	✓		
	Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	4. MARCO TEÓRICO	✓		Revisar las consideraciones del Diagnóstico.
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	✓		Revisar, en el Plan de estudios se presenta todos los resultados encontrados en el Diagnostico, considerar el termino Síntesis como enfoque, reduciendo así lo contenidos en este apartado.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	✓		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: ¿Perfil de ingreso?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Perfil de egreso?	✓		No se presenta la consideración general del Egresado.
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.1 El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	✓		Considerar un solo Objetivo General.
	5.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		Los objetivos específicos deben orientar a la formación del profesional.
	5.3. Asignaturas Obligatorias		✓	No se incorpora la matriz de asignaturas obligatorias.
	5.4. Asignaturas Formación General	✓		
	5.5. Asignaturas de Formación Específica	✓		
	5.6. Asignaturas Electivas	✓		
	5.7. Distribución de las Asignaturas por Período Académico	✓		
	5.8. Flujograma de Asignaturas	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>5.9. Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ ¿Código?✓ ¿Nombre?✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?✓ Requisitos✓ ¿Objetivos/competencias?✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?✓ ¿Metodología?✓ ¿Evaluación?✓ ¿Bibliografía?	✓		<p>Analizar la cantidad de competencias propuestas para cada asignatura, considerar un número mínimo de acorde al logro esperado en cada clase.</p> <p>Revisar el tamaño de letra y espaciado.</p>
6.	<p>5.7. ¿Tabla de Equivalencia?</p> <p>¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p>	✓		
7.	<p>5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p>	✓		
8.	<p>5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?</p>	✓		
	<p>5.10. ¿Requisitos de graduación?</p>	✓		
10.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	5.3. Recursos Materiales	✓		
	5.4. Recursos Financieros	✓		
	5.5. Acuerdos y Convenios	✓		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

Comentarios al Plan de Estudios:

En seguimiento al Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo Cultural Paso los siguientes comentarios, para que Ud. los procese y pueda presentar comentarios correspondientes

En general, el proyecto es novedoso, actual y puede corresponder a una necesidad

Debiendo de tener un enfoque más propio de la temática esencia

Hay cuatrimestres en que las asignaturas no cuentan con una secuencia de conocimientos vinculados entre asignaturas, 16 asignaturas profesionalizantes sin requisitos previos

- De las 28 asignaturas profesionalizantes un **79% son de 3UV**, y solo, seis, el 21% son asignaturas con 4UV.
- El orden de las asignaturas en la malla curricular requiere de una redistribución de asignaturas, para el caso:

El Primer cuatrimestre 5 asignaturas generales, debería de iniciar con Introducción al Turismo. Para que motive al estudiante en la carrera misma

Administración abre Legislación Turística, pero Administración de empresas turísticas, no la abre ninguna.

- Hay asignaturas que deben de ser unificadas, para el caso Gastronomía Hondureña con Patrimonio Cultural (De la Nación) que debería aumentar créditos.
- Existen asignaturas que, de acuerdo con la finalidad de la Carrera, no conforman un relleno lógico: Transporte y Agencias de viajes, Sistemas de Gestión y reservas. De acuerdo s los rubros laborales, para emprender en Agencias de viajes (Que le hace perder la esencia fundamental a Licenciatura en Turismo Cultural) una asignatura de Transporte y Agencias de viajes, no le brinda las habilidades y destrezas necesarias para ser un Agente de viajes o Tour Operador, ya que se desconoce la operación turística, que no sería una finalidad directa.
- Dentro del Perfil del egresado, se menciona desempeñarse como guía turístico, pero el conocer sobre patrimonio cultural, no le faculta para contar con la conducción de grupos, y no se incluye dentro de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Se deben de considerar ampliar / modificar los nombres de las asignaturas:

Presentado en Plan de Estudios	Debería de ser	Observación
Ceremonial y Protocolo	Organización de Eventos, Ferias y Exhibiciones	Porque en las habilidades se menciona que Organiza y opera eventos, convenciones, congresos y recorridos turísticos, dentro de ello exhibiciones
Legislación Turística	Legislación del Patrimonio y del Turismo	Se deben de incluir aspectos del Patrimonio y las medidas de conservación
Museología	Museografía	Para que sea un aprendizaje basado en teoría y práctica
Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural de la Nación	Incluir nuestro Patrimonio, dentro tangible e intangible (Folklore, gastronomía, costumbre, tradiciones, etc.)
Cultura y rutas históricas Nacionales / Intl's	Rutas Turísticas Patrimoniales	Porque en las habilidades define que Diseña, desarrolla y comercializa productos turísticos, en este caso rutas del Patrimonio
Turismo Sostenible	Desarrollo Turístico sostenible	Para que sea envolvente, y acorde a aspectos actuales que buscan alcanzarse con los ODS
Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos	Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos Culturales	En los condominitos así lo consignan

- Habría que hacer diferenciación entre Gestión de la Calidad y Control Estadístico de la Calidad, La OMT habla sobre la Gestión Integral de Calidad Turística

Debería de existir conocimientos sobre:

- Historia del Arte Hondureño, después de Historia del Arte Universal (Historia del Arte I y II, unificadas), El orden de la línea de, Historia del Arte y Cultura Universal, Historia del Arte de Honduras abriría Patrimonio Cultural (de la Nación) y cerraría con Interpretación turística
- Publicidad Turística (Que sirva para reforzar procesos de promoción y comercialización de servicios culturales)
- Etnografía
- Antes de Geografía Turística debería de tenerse conocimientos de Geografía General (Conceptualizaciones, diferenciación, cartografía, iconografía, etc)
- Y Considerar la conveniencia y aporte de asignaturas como el Hombre frente a la vida. Y la falta de asignatura con orientación a la apreciación artística que es parte fundamental de la Cultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN FAVORABLE

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, ha enviado la propuesta de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO DA-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNAH; UNITEC Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ingeniera María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Vice rectoría Académica

DATOS GENERALES

Nombre de la carrera: **INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES**

Estadio académico: Licenciatura

Nombre de la Institución: Universidad de San Pedro Sula (USAP)

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda incluir en el estudio de la demanda entrevistas a expertos del sector.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración , Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	Cumple con los requerimientos
III. Introducción : Generalidades	
En la introducción se explica la organización	Cumple con los requerimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño	
IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
	Se recomienda profundizar
V. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	Definir las herramientas que permitirán evaluar las competencias requeridas tanto para el perfil de ingreso como para el perfil de egreso
VI. Estructura del Plan de Estudios	
FLUJOGRAMA	De los 22 espacios de aprendizaje relacionados con las Tecnologías de Información: Software, Hardware, Bases de Datos y Telecomunicaciones, se pudo verificar que solo 8 están directamente relacionados con el área de conocimiento de Desarrollo de Aplicaciones, dado que la carrera se denomina Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, vale la pena reconsiderar el peso académico en unidades valorativas y contenidos designados para el perfil de egreso que se ofrece.
Observaciones en los sílabos	<ol style="list-style-type: none">1. La asignatura DAE-5812 Análisis de Algoritmos está incluida en el flujograma y en los correspondientes sílabos pero no en el listado de espacios de aprendizaje de formación específica2. El sílabo del espacio de aprendizaje DAE-0501 Introducción a Sistemas de Información, incluye el tema "Representación gráfica de los sistemas de información utilizando el diagrama de entidad / relación, así como los participantes involucrados", que se duplica en la asignatura DAE-3106 Análisis y Diseño de Sistemas I, con el nombre "Diagrama de entidad - relación y su aplicación".3. En el sílabo de DAE-3206 Diseño y Estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	<p>Computacional se incluye el tema “<i>Algoritmos conceptos básicos</i>”, el cual es redundante y no pertinente a este espacio de aprendizaje dado que la carrera incluye otro espacio que se llama DAE-5812 Análisis de Algoritmos.</p> <p>4. Los sílabos de los espacios de aprendizaje DAE-3306 Programación II y DAE-3907 Programación III tienen las mismas áreas temáticas.</p> <p>5. Los sílabos de los espacios de aprendizaje DAE-3106 Análisis y Diseño de Sistemas I y DAE-4709 Análisis y Diseño de Sistemas II tienen las mismas áreas temáticas.</p> <p>Además se encontraron sílabos sin Descripción del Espacio de Aprendizaje, por lo que no fue posible determinar su pertinencia para la carrera en análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. DAG-1303 Inglés III2. DAE-5210 Análisis y Diseño de Sistemas III3. DAE-5310 Auditoría Informática4. DAP-0300 Diseño de Infraestructura de Redes5. DAP-0300 Configuración e Integración De Infraestructura de Redes
<p>Observaciones Generales</p>	<p>Como recomendación general, es importante especificar los temas y subtemas que serán cubiertos en cada espacio de aprendizaje, sobre todo en los 22 relacionados con las tecnologías de información, de manera que sea posible determinar los puntos de diferenciación con las demás carreras relacionadas que ofrece la Universidad de San Pedro Sula.</p>
<p>COMENTARIOS GENERALES</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Dictamen: Se solicita atender e incorporar en una nueva versión de los documentos las observaciones presentadas en éste documento.

Unidad académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular.
Fecha: 29 de Agosto del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Proyecto	SOLICITUD A LA APROBACION DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Coordina:	UJN
Fecha	19/10/2017

Considerando

Que en el Plan de Estudios existen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad, previo a la emisión de un dictamen favorable, se considera pertinente incluir las observaciones señaladas en este documento y que se envíe una nueva versión.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		Se debe estandarizar el tipo y tamaño de letra (ejemplo pág. 5 ¶2-3)
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Debe agregarse este apartado
1.2.11	Año de solicitud	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		Se recomienda trasladar los requisitos de ingreso al apartado "perfil profesional del graduado".
1.1.3 Tabla de Contenido		Se sugiere modificar el índice ya que la numeración no coincide en ocasiones con los capítulos
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		Se sugiere revisar la separación entre párrafos y títulos, de igual forma eliminar los dos puntos después de los subtítulos.
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, sin embargo se sugiere revisar la referencia de la pág. 10 párrafo ¶3
3.2	Justificaciones sociales	Cumple, no obstante se deben implementar citas bibliográficas ya que hay párrafos en los cuales se establecen porcentajes sin la misma
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple, se recomienda establecer las fuentes con normas APA (Ejemplo pág. 33)
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se sugiere revisar la distribución de horas teóricas y prácticas (ejemplo Diseño y Estructura Computacional 4 U.V. 2 horas teóricas y tres prácticas) pág. 39



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.8	Flujo grama de asignaturas	Unidades valorativas establecidas en el pensum no coinciden con la distribución de asignaturas por periodo (ejemplo introducción a sistemas de información)
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	<ul style="list-style-type: none">• Verificar bibliografía pág. 56 numeral 3• Verificar requisitos en relación al pensum (ejemplo estructura de datos, taller de emprendedores I)• Verificar bibliografías en ingles
6.10	Tabla de equivalencia	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Debe ser ampliado

Universidad Tecnológica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, CON CAMBIO DE NOMBRE A MBA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Keidy Ochoa, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más dos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1346-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4810-372-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 372, de fecha 09 de septiembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofrecida en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CÓDIGO: DT-2501”, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH); PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CENTRAL DE SAN PEDRO SULA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica de Honduras
COMISIÓN:	UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH. USMAH
FECHA:	27 de Abril de 2023

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentó a la comisión los documentos de Diagnóstico y el Plan de Estudio que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial y Gestión Turística en el Grado Académico de Maestría” con Código: Dt-2501.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

CONSIDERANDO: que la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo dictaminó de la siguiente forma: Universidad Católica de Honduras (UNICAH) **Dictamen Favorable con Observaciones**, Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR) **Dictamen Favorable**, Universidad San Miguel Arcángel (USMAH) **Dictamen Favorable** y Universidad Nacional de Honduras (UNAH) **Dictamen no Favorable**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



POR TANTO: se emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** y se sugiere a la universidad proponente atender y subsanar todas las observaciones emitidas en los documentos adjunto y presentar una nueva versión de los documentos.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril de 2023

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

Msc. Miguel Vásquez
Universidad Nacional de Ciencias
Forestales

Msc. Laura Carias
Directora Desarrollo Curricular
Universidad Nacional Autónoma de
Honduras

Msc. Georgina Andrade
Vicerrectora Académica
Universidad San Miguel Arcángel de
Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación para la Reforma de la carrera de **“DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CÓDIGO: DT-2501**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); **para implementarse en la modalidad presencial en su campus central en San Pedro Sula.**

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
	Socioeconómica	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

 **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Se sugiere agregar toda la información según lo indica la guía para la aprobación de planes de estudio del nivel superior.
	Bibliografía	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:.. -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		se sugiere integrar el apartado de limitantes para la implementación de la carrera.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

6. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. 	X	Se sugiere agregar una tabla comparativa con el resumen de la reforma.
-------------------------------	---	---	--

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Carrera de **“DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CÓDIGO: DT-2501**, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de aprobación para la REFORMA al Plan de Estudios de la carrera y se sugiere a la universidad proponente atender e integrar las observaciones emitidas.

Dado en Tegucigalpa el 23 de noviembre de 2022.

Dr. Misael Aguijo
Vicerrector Académico
UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023

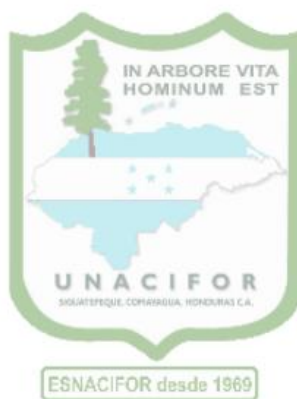


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN
TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
CÓDIGO: DT-2501 A CAMBIO DE NOMBRE MBA EN
DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
PROFESIONALIZANTE CON CÓDIGO DT-2501**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS



25 DE ABRIL DEL 2023

SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA

HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Dirección Empresarial y Gestión Turística** en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras con código EP-MGT, a cambio de nombre MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el grado académico de Maestría Profesionalizante con código DT-2501**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DE DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
	Lugar y fecha		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Período Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
Año de Solicitud		Cumple	
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
	4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
Visión y Misión Institucional		Cumple	
Responsables del proyecto		Cumple	
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
		Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple	
7. ANEXOS		Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Observaciones a la Presentación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **Dirección Empresarial y Gestión Turística** en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras** con código **EP-MGT**, a cambio de nombre **MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** en el grado académico de Maestría Profesionalizante con código **DT-2501**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
Justificaciones político – educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. No hay observaciones

En cuanto al Plan de Estudios:

1. No hay observaciones

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable** sobre los diversos documentos de **Diagnóstico y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera Dirección Empresarial y Gestión Turística** en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras** con Código EP-MGT, a cambio de nombre **MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** en el grado académico de Maestría Profesionalizante con Código DT-2501.


MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 368-2023
29 de marzo de 2023

Doctor
ELIO DAVID ALVARENGA
 Rector Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, CON CAMBIO DE NOMBRE A MBA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SAN PEDRO SULA, CORTÉS.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MAE. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. “San Miguel Arcángel de Honduras” (USMAH)
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

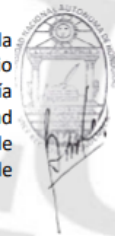
VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON CAMBIO DE NOMBRE A MBA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:



CONSIDERANDO 1: Que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el Artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el Artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO 6: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO 7: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicos, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UTH; identificando lo siguiente:

Diagnóstico

Introducción.

Agregar una descripción breve de la experiencia original desarrollada por este programa que data del 2005 en la Universidad Tecnológica de Honduras, sus fortalezas y debilidades; datos de matrícula, estudiantes, graduados, desempeño de los docentes u otro insumo que arroje luz para tener una visión amplia del programa. Es prudente indagar sobre el campo profesional en que se desenvuelven los egresados, si se tienen satisfechos con los conocimientos adquiridos y si los esfuerzos que realizaron les han permitido el ascenso social al que aspiraban.

En el benchmarking de programas similares a nivel nacional e internacional es necesario incluir el tema del perfil de ingreso y de egreso.

Contextualización situacional de Honduras

Justificación social, se recomienda elaborar este apartado de acuerdo con el contexto de la región.

En los distintos apartados se observa información duplicada

Marco Teórico

Seguir lo establecido en la guía de Educación Superior

En el apartado de justificaciones político educativa resumir lo que corresponde estrictamente al tema, responder a la interrogante del ¿por qué del rediseño curricular?

El fundamento filosófico debe responder al programa que se está proponiendo.

Resultados de la investigación.

Se recomienda entrevistar a los estudiantes graduados de otras universidades para ver si ellos demandan potencial de estos servicios académicos.

En vista de las características del sector turismo en donde no solamente se atiende a nacionales, sino que, a demandantes de estos servicios provenientes del exterior, es necesario incluir en el documento diagnóstico preguntas sobre si existe la necesidad de manejar un idioma extranjero; esto con el objetivo de elaborar el perfil de ingreso a la maestría.

Anexos.

Agregar los instrumentos de investigación aplicados.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



U N A H
RANKING
MUNDIAL
2023



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo.

Incluir los currículos de los docentes extranjeros de conformidad con los convenios específicos suscritos para el desarrollo del plan de estudios.

Plan de Estudios

La carrera en Dirección Empresarial y Gestión Turística en el grado académico de maestría fue creada en la UTH mediante acuerdo No. 1517-188-2005 del 19 de diciembre del 2005 con funcionamiento en la ciudad de San Pedro Sula. En los documentos se reconoce, que desde su creación no se realizó una gestión pertinente del programa académico, a pesar de la poca oferta académica de esta disciplina. También señalan que puede ser un indicador el desinterés de la población estudiantil al inclinarse por las áreas administrativas, contables y comerciales, estos argumentos no fueron objeto de estudio en la investigación diagnóstica realizada por la UTH.

El programa fue creado hace más de quince años y no hay registro de graduados. Al estudiar el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, no cabe la figura de rediseño del posgrado en tanto que se abandonaron los artículos número: 3, 40, 42, 45 y 71.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS



Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido la documentación (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Docente) correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

CONSIDERANDO: Que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

POR LO TANTO:

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

Dos Caminos, Villanueva, Cortes 26 de octubre del año 2022



Carlos Hugo Guada Ph.D.
Vicerrector Académico
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras

Petición: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

Fecha: 24 de octubre del año 2022

DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION				
Portada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha 	X		
Tabla de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	X		
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento 	X		<p>La educación Superior no es un sector, es un nivel.</p> <p>Se menciona las IES que ofertan carreras en el área solicitada, pero no se indican estadísticas de la evolución de sus graduados, a manera de ilustrar y complementar la información.</p> <p>Los detalles de la reforma es mas pertinente ubicarlos en el plan de estudios.</p>
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales 	X		Pág. 58 hace referencia a la carrera de Relaciones Públicas.
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto 	X		
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 	X		<p>Revisar la ubicación según CINE-2013, la carrera pertenece al campo de Servicios.</p> <p>“g” se utiliza a nivel de campo detallado en la clasificación de los programas y certificaciones que no encajan dentro de ninguno de los campos detallados que se listan”</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X		No se identifican claramente los problemas o situaciones que dan lugar a la formación de un profesional.
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X		Las conclusiones requieren fortalecerlas, en función a los objetivos de la investigación. No da cuenta de los elementos que podrán considerarse para la estructuración del nuevo programa.
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X		Convenios van en el plan de estudios.
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		<p>Hace referencia a que la investigación esta orientada a determinar la pertinencia, sin embargo, la pregunta se limita a la viabilidad, el termino pertinencia va mas allá.</p> <p>Objetivo General amplio, limitado a evaluar demanda; una reforma o construcción de un programa conlleva muchos elementos, mismos que han sido abordados en los instrumentos aplicados.</p> <p>Objetivo 1 y 2 pareciesen tener el mismo fin.</p> <p>La finalidad recae en la pertinencia de la reforma, y no en la pertinencia del plan de estudios, que es el objeto de análisis.</p> <p>Se debe tener en cuenta que la carrera objeto de análisis es la versión en desgaste, se asume que producto del diagnóstico se procede a hacer el cambio de nombre.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		Créditos
	h. Número de asignaturas			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		Revisar coherencia del primer párrafo, el plan de estudios se fundamenta en el diagnostico, no al contrario.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Se menciona las IES que ofertan carreras en el área solicitada, pero no se indican estadísticas de la evolución de sus graduados, a manera de ilustrar y complementar la información.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Se han obviado las limitantes.

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Se encuentra duplicado.
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?		X	Agregar a la lista de títulos.
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		¿Será o es?
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Objetivos
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Adecuar bibliografía según la norma APA.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	Identificación de Asignaturas		X	Integrarlo
	Práctica Profesional Supervisada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?		X	Desde el diagnóstico se han analizado competencias, se plantean en el perfil de egreso, pero no así en las descripciones mínimas.
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?			
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	X		
¿Es un Programa de Maestría académica?				
¿Es un Programa de Doctorado?				
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		44
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		750



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		1230
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		2115
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		26% en base al numero de asignaturas
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Escuela de Posgrados
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		Dirección de Posgrados según organigrama.
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		X	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	No se muestra en el organigrama
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Se indican 4 áreas o componentes de formación
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Parcialmente
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		Parcialmente
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	Se presenta un comparativo de los programas similares a nivel nacional e internacional, pero no se observan conclusiones o recomendaciones a partir de este análisis. Esto facilitaría establecer la diferencia entre un programa y otro.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
Art. 49	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		X	
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?			
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?			
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	X		
	¿Integral?	X		
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
Art. 66	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofrecida en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofrecida en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés; después de haberse presentado dictamen integrado, más dictamen favorable con observaciones por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; así como dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién manifestó que constara en acta su voto en contra, por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las observaciones y recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UJCV, UPNFM Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables sin observaciones y un dictamen favorable con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1347-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4899-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en **Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



OBSERVACIONES



SEGUNDO DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CONSIDERANDO: Que, revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

DEL DIAGNÓSTICO:

- En la portada, incluir la Unidad responsable del diagnóstico.
- En la portada, agregar lugar y fecha (con la fecha actualizada).
- En los Datos Generales, incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera...para funcionar en... Actualizar año 2023.
- Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
- Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados.
- En la Contextualización Económica, debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
- En la Contextualización Educativa, incluir año del estudio mencionado pág. 8. Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
- En la Contextualización Política, actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
- En el Escenario Socioeconómico Internacional, revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos alineados además con el tema de la informática administrativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
- Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado".
- En las Justificaciones Sociales, homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
- En las Justificaciones Político-Educativas, requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
- En las Necesidades prácticas prioritarias, ¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presenta en el apartado de resultados si es producto por sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
- En el Fundamento Filosófico, el último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar).
- En la Doctrina Pedagógica, No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar) de manera sintética y concreta.
- En los Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación, las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve “pesada en su lectura” en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado. Este puede ser el aporte cualitativo.

- En la Demanda Real y potencial de la carrera, indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TECDanli. Actualizar a 2023.
- En la Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con ...” campos de acción.”
- En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña, se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
- En las Conclusiones y recomendaciones, la constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el mismo para todos los centros y sedes.
- No hay anexos.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Para el apartado Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 aparece en el “Marco Teórico”.
- En las Justificaciones Económicas, actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En el Fundamento filosófico, aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico".
- Actualizar citas de la Doctrina Pedagógica.
- Para el apartado Síntesis del Diagnóstico, considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
- En el Flujograma, mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años.
- En las Descripciones mínimas de las asignaturas, ¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
- En las Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos, ¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia.
- En la Identificación de las Asignaturas, falta comprender la secuencia.
- Para el apartado Plan estratégico para su implementación, ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), emiten **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

POR TANTO, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de abril de 2023.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán, UPNFM

Universidad de San Pedro Sula, USAP

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS



DICTAMEN Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
COMISIÓN:	1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
COORDINA:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2023

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad proponente, presentó la información correspondiente versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones.
2. Considerando: Que la nueva versión de documentos cumple con las observaciones, quedando pendiente en Modalidad de Estudio: Modalidad de estudio: Presencial con uso de la plataforma como apoyo a la presencialidad, siendo que esta modalidad no esta dentro la normativa.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle, recomienda a la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen favorable a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. a los 26 dias del mes de abril de 2023

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU: 2275-8510 CMY: 2275-8520 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	--	--	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-201-2023

Tegucigalpa, MDC., 29 de marzo de 2023

Magíster
ROSALPINA RODRIGUEZ
Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Señora Rectora:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

De usted muy atentamente


M.Sc. **BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO

Universidad solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
 Nombre de la carrera: Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumplimiento		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	- En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
	- Código de la carrera	X		
	- Unidad responsable del proyecto	X		
	- Lugar y fecha	X		
1.2 datos generales	- Nombre de Programa/carrera	X		
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Periodos	X		
	- Duración del Periodo Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X			
- Grado Académico	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	- Petición	X		
	- Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X		
	1. Antecedentes del plan	X		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		
3. MARCO TEÓRICO	5. Explicación del documento	X		Aparase como "Organización del documento"
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:		X	Aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 Aparece en el "Marco Teórico"
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		X	
	2. Justificaciones sociales	X		Aparece como primera sección
	3. Justificaciones económicas		X	Actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	4. Justificaciones político – educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico		X	Aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico"
	7. Doctrina pedagógica	X		Aparece como 4.4 Actualizar citas
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Aparece como Apartado V Considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"			Aparece como apartado VI
	1. Perfil de ingreso	X		
	2. Perfil de egreso	X		

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PDX (504) 2238-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

5. Asignaturas de formación específica	X		
6. Asignaturas Electivas	X		
7. Distribución de asignaturas por período académico	X		
8. Flujograma de asignaturas		X	Mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años
9. Descripciones mínimas por asignaturas			¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia. Falta comprender la secuencia
13. Identificación de asignaturas (códigos)			
14. Descripción de Práctica	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro-América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Profesional				
15. Explicación de Vinculación Social	X			
16. Requisitos de graduación	X			
17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			X	Ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

Observaciones:

- Aunque existe una declaración y ejercicio inicial de identificación de Competencias con los descriptores del MCESCA, no se visualiza en las descripciones o sílabos los resultados de aprendizaje que servirán para alcanzar las competencias específicas.
- Considerar que las áreas del plan de estudios deben concebirse desde la fundamentación científica de la carrera; aclarar si con este profesional de la Informática Administrativa se pretende incursionar en las áreas propias de la Ingeniería en Sistemas... los campos son parecidos pero las funciones ocupacionales son distintos.
- Cuidar la linealidad de los requisitos ya que esto impide el avance flexible en las trayectorias de los estudiantes.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, teléfono: PDJ (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2239-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DIAGNÓSTICO DE PLANES DE ESTUDIO.

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado el Diagnóstico de la carrera de **Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura** entregado por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x			
		En el centro debe anotarse Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X			
		Código de la carrera	x			
		Unidad responsable del diagnóstico		x	Departamento de Informática.	
	1.2. Tabla de Contenido	Lugar y fecha		x	Actualizar a la fecha de presentación	
		Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x			
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	x			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	x		
		Duración de la carrera	x		
		Número de períodos	x		
		Duración del período académico	x		
		Número de unidades valorativas	x		
		Número de módulos/asignaturas	x		
		Modalidad de estudio	x		
		Acreditación	x		
		Grado Académico	x		
		Petición	x		
	Año de solicitud	x		Incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera... para funcionar en... Actualizar año 2023.	
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio		x		Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
	Explicación del Proceso Investigativo		x		Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso		x		Solo personal interno.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4094, 2239-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	x		Debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
	Educativa	x		Incluir año del estudio mencionado pág. 8 Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
	Política	x		Actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
	Escenario Socioeconómico Internacionales		x	Revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos almeados además con el tema de la informática administrativa.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución		x	
	Visión y Misión Institucional		x	Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
	Responsables del proyecto		x	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2252-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado"
	Justificaciones sociales	x		Homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
	Justificaciones económicas		x	
	Justificaciones político – educativas		x	Requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
	Necesidades prácticas prioritarias		x	¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presentan en el apartado de resultados si es producto per sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
Fundamento filosófico		x	El último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar)
Doctrina pedagógica		x	No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar)

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 2239-9337, 15041 2252-4994, 2235-3189

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Si	No	Observaciones
6. Resultados de la Investigación	x		de manera sintética y concreta. Las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve "pesada en su lectura" en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PREX (504) 2238-9037, (504) 2252-4094, 2238-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
			Este puede ser el aporte cualitativo.
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	x		Indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TEC-Danli Actualizar a 2023
Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con "... campos de acción."
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.		x	Se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	x		La constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2238-9037, (504) 2252-4994, 2235-3389



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				mismo para todos los centros y sedes.
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.		x	No hay anexos.
	Instrumentos de investigación aplicados.		x	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		x	
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		x	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		x	

Otras observaciones:

1. Se recomienda separar los datos por centro. (un informe por cada centro donde se pretende funcionar)
2. El diagnóstico no evidencia la implicación del MCESCA como referente para la reforma del plan de estudios.
3. El plan de transición como parte del plan de factibilidad no especifica las cohortes existentes ni proyección de tiempo, al menos en los 3 centros donde se hará la implementación de la reforma al plan de estudios (CU, VS y

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Danli) debe quedar claro el mecanismo de asesoría y ejecución del plan de desgaste en estos centros para evitar problemas en la administración académica. (incluye aseguramiento de la oferta según trayectoria académica de los estudiantes de 2do a 5to año)

Así mismo debe ubicarse la proyección de la implementación del plan reformado para los 3 centros puesto que, se entiende que progresivamente se irá ampliando el desgaste a los otros centros y por defecto se incorporan al nuevo plan, lo cual requiere mayor presupuesto y validación de lo diseñado, mientras se peticiona la ampliación respectiva.

4. En cuanto al financiamiento, ¿se asegura a través de la gestión del Departamento o la Facultad? Debe quedar en firme para garantizar la sostenibilidad de lo proyectado.
5. Incluir una tabla resumen por rubro que contenga los 3 centros para cuadrar la cantidad global presupuestada y proyectada conforme a la oferta por años.
6. El plan de factibilidad inicia a partir de la pág. 26.
7. Completar el documento diagnóstico conforme a lo solicitado en el numeral 7 de anexos, que forman parte del plan de factibilidad.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitres.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 5334, teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, plan de factibilidad, perfil de diagnóstico y diagnóstico de la carrera de *Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, de la carrera de *Informática Administrativa*, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado la siguiente observación:

1. En la matriz de Docentes de Ciudad Universitaria, no se pueden confirmar los números de Registro de la UNAH de los docentes inscritos debido a que en la mayoría de los casos solo aparece marcada la casilla con una "x" de igual forma en el No. De Colegiación en la mayoría de los casos con colegiación solo aparecen un "SI" en lugar del número. Se recomienda colocar la información faltante.

POR TANTO: La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a *Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril del año del 2023.

Atentamente,
MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561.USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	x		
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	x		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	x		
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561.USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	x		
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		
6. 5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		
¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10. 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
5.8. Recursos Materiales	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5.9. Recursos Financieros	x		
5.10. Acuerdos y Convenios	x		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x		

Observaciones: Se observa que el plan cumple de forma precisa los elementos descritos en la rúbrica de revisión.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: En el ANEXO No. 1 Recursos Humanos (Matriz Planta Docente) Ciudad Universitaria, no se pueden confirmar los números de Registro de la UNAH de los docentes inscritos debido a que en la mayoría de los casos solo aparece marcada la casilla con una "x" de igual forma en el No. De Colegiación en la mayoría de los casos con colegiación solo aparecen un "SI" en lugar del número.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	SI		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	SI		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	SI		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	SI		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	SI		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	SI		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	SI		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	SI		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	SI		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	SI		

Comentarios: Cumple con todos los componentes del documento

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561 USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,*** la cual fue revisada.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la versión mejorada de la documentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,*** la cual fue revisada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en **Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser impartida en Ciudad Universitaria, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1348-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4899-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en el **Centro Tecnológico UNAH-TEC Danlí, El Paraíso, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL

Comisión Nominada por el CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; la comisión nominada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CONSIDERANDO: Que, revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

DEL DIAGNÓSTICO:

- En la portada, incluir la Unidad responsable del diagnóstico.
- En la portada, agregar lugar y fecha (con la fecha actualizada).
- En los Datos Generales, incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera...para funcionar en... Actualizar año 2023.
- Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
- Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados.
- En la Contextualización Económica, debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
- En la Contextualización Educativa, incluir año del estudio mencionado pág. 8. Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
- En la Contextualización Política, actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
- En el Escenario Socioeconómico Internacional, revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos alineados además con el tema de la informática administrativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
- Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado".
- En las Justificaciones Sociales, homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
- En las Justificaciones Político-Educativas, requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
- En las Necesidades prácticas prioritarias, ¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presenta en el apartado de resultados si es producto por sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
- En el Fundamento Filosófico, el último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar).
- En la Doctrina Pedagógica, No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar) de manera sintética y concreta.
- En los Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación, las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve “pesada en su lectura” en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado. Este puede ser el aporte cualitativo.

- En la Demanda Real y potencial de la carrera, indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TECDanli. Actualizar a 2023.
- En la Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con ...” campos de acción.”
- En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña, se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
- En las Conclusiones y recomendaciones, la constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el mismo para todos los centros y sedes.
- No hay anexos.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Para el apartado Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 aparece en el “Marco Teórico”.
- En las Justificaciones Económicas, actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En el Fundamento filosófico, aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico".
- Actualizar citas de la Doctrina Pedagógica.
- Para el apartado Síntesis del Diagnóstico, considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
- En el Flujograma, mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años.
- En las Descripciones mínimas de las asignaturas, ¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
- En las Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos, ¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia.
- En la Identificación de las Asignaturas, falta comprender la secuencia.
- Para el apartado Plan estratégico para su implementación, ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), emiten **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

POR TANTO, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de abril de 2023.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán, UPNFM

Universidad de San Pedro Sula, USAP

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS



DICTAMEN Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
COMISIÓN:	1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
COORDINA:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2023

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad proponente, presentó la información correspondiente versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones.
2. Considerando: Que la nueva versión de documentos cumple con las observaciones, quedando pendiente en Modalidad de Estudio: Modalidad de estudio: Presencial con uso de la plataforma como apoyo a la presencialidad, siendo que esta modalidad no esta dentro la normativa.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle, recomienda a la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen favorable a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU: 2275-8510 CMY: 2275-8520 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	--	--	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-201-2023

Tegucigalpa, MDC., 29 de marzo de 2023

Magíster
ROSALPINA RODRIGUEZ
Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Señora Rectora:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

De usted muy atentamente


M.Sc. **BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO

Universidad solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Nombre de la carrera: Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumplimiento		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
	- Código de la carrera	X		
	- Unidad responsable del proyecto	X		
	- Lugar y fecha	X		
1.2 datos generales	- Nombre de Programa/carrera	X		
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Periodos	X		
	- Duración del Periodo Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X			
- Grado Académico	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	- Petición	X		
	- Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X		
	1. Antecedentes del plan	X		
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		
3. MARCO TEÓRICO	5. Explicación del documento	X		Aparase como "Organización del documento"
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			Aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 Aparece en el "Marco Teórico"
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		X	
	2. Justificaciones sociales	X		Aparece como primera sección
	3. Justificaciones económicas		X	Actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	4. Justificaciones político – educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico		X	Aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico"
	7. Doctrina pedagógica	X		Aparece como 4.4 Actualizar citas
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Aparece como Apartado V Considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"			Aparece como apartado VI
	1. Perfil de ingreso	X		
	2. Perfil de egreso	X		

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBA (504) 2238-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

5. Asignaturas de formación específica	X		
6. Asignaturas Electivas	X		
7. Distribución de asignaturas por período académico	X		
8. Flujograma de asignaturas		X	Mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años
9. Descripciones mínimas por asignaturas			¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia. Falta comprender la secuencia
13. Identificación de asignaturas (códigos)			
14. Descripción de Práctica	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro-América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Profesional				
15. Explicación de Vinculación Social	X			
16. Requisitos de graduación	X			
17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			X	Ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

Observaciones:

- Aunque existe una declaración y ejercicio inicial de identificación de Competencias con los descriptores del MCECSA, no se visualiza en las descripciones o sílabos los resultados de aprendizaje que servirán para alcanzar las competencias específicas.
- Considerar que las áreas del plan de estudios deben concebirse desde la fundamentación científica de la carrera; aclarar si con este profesional de la Informática Administrativa se pretende incursionar en las áreas propias de la Ingeniería en Sistemas... los campos son parecidos pero las funciones ocupacionales son distintos.
- Cuidar la linealidad de los requisitos ya que esto impide el avance flexible en las trayectorias de los estudiantes.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, teléfono: PDJ (504) 2233-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DIAGNÓSTICO DE PLANES DE ESTUDIO.

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado el Diagnóstico de la carrera de **Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura** entregado por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad		x		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x		X		
		Código de la carrera		x		
		Unidad responsable del diagnóstico			x	Departamento de Informática.
		Lugar y fecha			x	Actualizar a la fecha de presentación
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		x		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.		x		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	x	
		Duración de la carrera	x	
		Número de períodos	x	
		Duración del período académico	x	
		Número de unidades valorativas	x	
		Número de módulos/asignaturas	x	
		Modalidad de estudio	x	
		Acreditación	x	
		Grado Académico	x	
		Petición	x	
		Año de solicitud	x	
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio		x	Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
	Explicación del Proceso Investigativo		x	Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso		x	Solo personal interno.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4094, 2239-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	x		Debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
	Educativa	x		Incluir año del estudio mencionado pág. 8 Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
	Política	x		Actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
	Escenario Socioeconómico Internacionales		x	Revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos almeados además con el tema de la informática administrativa.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución		x	
	Visión y Misión Institucional		x	Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
	Responsables del proyecto		x	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2252-4994, 2235-3189

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado"
	Justificaciones sociales	x		Homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
	Justificaciones económicas		x	
	Justificaciones político – educativas		x	Requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
	Necesidades prácticas prioritarias		x	¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presentan en el apartado de resultados si es producto per sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
Fundamento filosófico		x	El último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar)
Doctrina pedagógica		x	No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar)

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 2239-9337, 15041 2252-4994, 2235-3189

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
6. Resultados de la Investigación			de manera sintética y concreta.
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x	Las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve "pesada en su lectura" en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PREX (504) 2238-9037, (504) 2252-4094, 2238-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
			Este puede ser el aporte cualitativo.
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	x		Indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TEC-Danli Actualizar a 2023
Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con "... campos de acción."
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.		x	Se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	x		La constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2238-9037, (504) 2252-4994, 2235-3389



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				mismo para todos los centros y sedes.
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.		x	No hay anexos.
	Instrumentos de investigación aplicados.		x	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		x	
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		x	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		x	

Otras observaciones:

1. Se recomienda separar los datos por centro. (un informe por cada centro donde se pretende funcionar)
2. El diagnóstico no evidencia la implicación del MCESCA como referente para la reforma del plan de estudios.
3. El plan de transición como parte del plan de factibilidad no especifica las cohortes existentes ni proyección de tiempo, al menos en los 3 centros donde se hará la implementación de la reforma al plan de estudios (CU, VS y

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Danli) debe quedar claro el mecanismo de asesoría y ejecución del plan de desgaste en estos centros para evitar problemas en la administración académica. (incluye aseguramiento de la oferta según trayectoria académica de los estudiantes de 2do a 5to año)

Así mismo debe ubicarse la proyección de la implementación del plan reformado para los 3 centros puesto que, se entiende que progresivamente se irá ampliando el desgaste a los otros centros y por defecto se incorporan al nuevo plan, lo cual requiere mayor presupuesto y validación de lo diseñado, mientras se peticiona la ampliación respectiva.

4. En cuanto al financiamiento, ¿se asegura a través de la gestión del Departamento o la Facultad? Debe quedar en firme para garantizar la sostenibilidad de lo proyectado.
5. Incluir una tabla resumen por rubro que contenga los 3 centros para cuadrar la cantidad global presupuestada y proyectada conforme a la oferta por años.
6. El plan de factibilidad inicia a partir de la pág. 26.
7. Completar el documento diagnóstico conforme a lo solicitado en el numeral 7 de anexos, que forman parte del plan de factibilidad.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitres.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 5334, teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, plan de factibilidad, perfil de diagnóstico y diagnóstico de la carrera de *Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, de la carrera de *Informática Administrativa*, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado la siguiente observación:

1. En la matriz de Docentes de Ciudad Universitaria, no se pueden confirmar los números de Registro de la UNAH de los docentes inscritos debido a que en la mayoría de los casos solo aparece marcada la casilla con una "x" de igual forma en el No. De Colegiación en la mayoría de los casos con colegiación solo aparecen un "SI" en lugar del número. Se recomienda colocar la información faltante.

POR TANTO: La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a *Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril del año del 2023.

Atentamente,
MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561.USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	x		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	x		
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561.USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x	
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x	
	3. MARCO CONTEXTUAL		
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	x	
	1. ¿Justificaciones sociales?	x	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional	x	
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		
6. 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10. 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
5.8. Recursos Materiales	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5.9. Recursos Financieros	x		
5.10. Acuerdos y Convenios	x		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x		

Observaciones: Se observa que el plan cumple de forma precisa los elementos descritos en la rúbrica de revisión.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: En el ANEXO No. 1 Recursos Humanos (Matriz Planta Docente) Ciudad Universitaria, no se pueden confirmar los números de Registro de la UNAH de los docentes inscritos debido a que en la mayoría de los casos solo aparece marcada la casilla con una "x" de igual forma en el No. De Colegiación en la mayoría de los casos con colegiación solo aparecen un "SI" en lugar del número.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	SI		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	SI		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	SI		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	SI		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	SI		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	SI		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	SI		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	SI		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	SI		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	SI		

Comentarios: Cumple con todos los componentes del documento

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561 USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu

7

30



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,*** la cual fue revisada.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la versión mejorada de la documentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,*** la cual fue revisada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en **Centro Tecnológico UNAH-TEC Danlí, El Paraíso, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser impartida en el Centro Tecnológico UNAH-TEC Danlí, El Paraíso, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1349-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4899-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en **UNAH-VS en San Pedro Sula, Cortés, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



SEGUNDO DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-TEC DANLÍ Y (UNAH-VS) EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.***



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CONSIDERANDO: Que, revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

DEL DIAGNÓSTICO:

- En la portada, incluir la Unidad responsable del diagnóstico.
- En la portada, agregar lugar y fecha (con la fecha actualizada).
- En los Datos Generales, incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera...para funcionar en... Actualizar año 2023.
- Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
- Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados.
- En la Contextualización Económica, debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
- En la Contextualización Educativa, incluir año del estudio mencionado pág. 8. Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
- En la Contextualización Política, actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
- En el Escenario Socioeconómico Internacional, revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos alineados además con el tema de la informática administrativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
- Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado".
- En las Justificaciones Sociales, homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
- En las Justificaciones Político-Educativas, requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
- En las Necesidades prácticas prioritarias, ¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presenta en el apartado de resultados si es producto por sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
- En el Fundamento Filosófico, el último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar).
- En la Doctrina Pedagógica, No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar) de manera sintética y concreta.
- En los Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación, las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve “pesada en su lectura” en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado. Este puede ser el aporte cualitativo.

- En la Demanda Real y potencial de la carrera, indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TECDanli. Actualizar a 2023.
- En la Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con ...” campos de acción.”
- En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña, se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
- En las Conclusiones y recomendaciones, la constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el mismo para todos los centros y sedes.
- No hay anexos.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Para el apartado Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 aparece en el “Marco Teórico”.
- En las Justificaciones Económicas, actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En el Fundamento filosófico, aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico".
- Actualizar citas de la Doctrina Pedagógica.
- Para el apartado Síntesis del Diagnóstico, considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
- En el Flujograma, mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años.
- En las Descripciones mínimas de las asignaturas, ¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
- En las Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos, ¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia.
- En la Identificación de las Asignaturas, falta comprender la secuencia.
- Para el apartado Plan estratégico para su implementación, ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), emiten **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

POR TANTO, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de abril de 2023.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán, UPNFM

Universidad de San Pedro Sula, USAP

Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS



DICTAMEN Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
COMISIÓN:	1. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
COORDINA:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2023

DICTAMEN

1. Considerando: Que la Universidad proponente, presentó la información correspondiente versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones.
2. Considerando: Que la nueva versión de documentos cumple con las observaciones, quedando pendiente en Modalidad de Estudio: Modalidad de estudio: Presencial con uso de la plataforma como apoyo a la presencialidad, siendo que esta modalidad no esta dentro la normativa.

POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle, recomienda a la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emitir dictamen favorable a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular se la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en Tegucigalpa M.D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU: 2275-8510 CMY: 2275-8520 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvoficial
---------------------------------	--	--	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-201-2023

Tegucigalpa, MDC., 29 de marzo de 2023

Magíster
ROSALPINA RODRIGUEZ
Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Señora Rectora:

Reciba un cordial saludo y el deseo por su bienestar personal y familiar.

En seguimiento a la comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) forma parte, me dirijo a usted para remitirle el Dictamen de **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

De usted muy atentamente


M.Sc. **BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**
Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO

Universidad solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Nombre de la carrera: Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumplimiento		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1.-ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	- En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
	- Código de la carrera	X		
	- Unidad responsable del proyecto	X		
	- Lugar y fecha	X		
1.2 datos generales	- Nombre de Programa/carrera	X		
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Periodos	X		
	- Duración del Periodo Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
- Acreditación	X			
- Grado Académico	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	- Petición	X		
	- Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	X		
	1. Antecedentes del plan			
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		
3. MARCO TEÓRICO	5. Explicación del documento	X		Aparase como "Organización del documento"
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			Aparece 3.1 Justificaciones sociales y no Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. Luego se muestra en la página 32 como 4.1 Aparece en el "Marco Teórico"
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		X	
	2. Justificaciones sociales	X		Aparece como primera sección
	3. Justificaciones económicas		X	Actualizar citas consultado informes económicos reciente sobre tic

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	4. Justificaciones político – educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico		X	Aparece como 4.3, Citar epistemología informática Aparece en el "Marco Teórico"
	7. Doctrina pedagógica	X		Aparece como 4.4 Actualizar citas
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Aparece como Apartado V Considerar las observaciones del documento diagnóstico para su mejora.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"			Aparece como apartado VI
	1. Perfil de ingreso	X		
	2. Perfil de egreso	X		

Categorías de los planes de estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No Cumple	Observaciones
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBA (504) 2238-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

5. Asignaturas de formación específica	X		
6. Asignaturas Electivas	X		
7. Distribución de asignaturas por período académico	X		
8. Flujograma de asignaturas		X	Mejorar líneas de flujo de información. En general, mejorar los diagramas y gráficos. Por ejemplo, La Figura 5 da a entender que se presenta un orden secuencial de los cursos, aparentando una carrera de más de seis años
9. Descripciones mínimas por asignaturas			¿Principios de economía como requisito para base de datos? Mejorar verbos en la redacción de las competencias específicas. Cambiar indicadores de logro por resultados de aprendizaje y revisar las evidencias que se pedirán para comprobar la adquisición de la competencia. Detallar los aprendizajes basados en proyectos en cada asignatura que lo aplicaran.
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		¿Si la carrera es presencial con mediación tecnológica porque el artículo 52 y 42? No habla de semi presencial a virtual ya que no es lo mismo que educación a distancia. Falta comprender la secuencia
13. Identificación de asignaturas (códigos)			
14. Descripción de Práctica	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro-América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Profesional				
15. Explicación de Vinculación Social	X			
16. Requisitos de graduación	X			
17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			x	Ver observaciones del plan de factibilidad y diagnóstico para incluir.

Observaciones:

- Aunque existe una declaración y ejercicio inicial de identificación de Competencias con los descriptores del MCECSA, no se visualiza en las descripciones o sílabos los resultados de aprendizaje que servirán para alcanzar las competencias específicas.
- Considerar que las áreas del plan de estudios deben concebirse desde la fundamentación científica de la carrera; aclarar si con este profesional de la Informática Administrativa se pretende incursionar en las áreas propias de la Ingeniería en Sistemas... los campos son parecidos pero las funciones ocupacionales son distintos.
- Cuidar la linealidad de los requisitos ya que esto impide el avance flexible en las trayectorias de los estudiantes.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, teléfono: PDJ (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2239-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INGRESO DIAGNÓSTICO DE PLANES DE ESTUDIO.

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado el Diagnóstico de la carrera de **Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura** entregado por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad		x		
		En el centro debe anotarse Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x		X		
		Código de la carrera		x		
		Unidad responsable del diagnóstico			x	Departamento de Informática.
	1.2. Tabla de Contenido	Lugar y fecha			x	Actualizar a la fecha de presentación
		Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		x		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.		x		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4094, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera		x		
		Duración de la carrera		x		
		Número de períodos		x		
		Duración del período académico		x		
		Número de unidades valorativas		x		
		Número de módulos/asignaturas		x		
		Modalidad de estudio		x		
		Acreditación		x		
		Grado Académico		x		
		Petición		x		
		Año de solicitud		x		
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio			x		Incluir en la petición la declaración de Solicitud de aprobación reforma de la carrera... para funcionar en... Actualizar año 2023.
		Explicación del Proceso Investigativo		x		Se recomienda incluir que el diagnóstico surge a partir de los resultados de la autoevaluación de carreras, el tiempo transcurrido desde la creación de la misma carrera y la incorporación del MCESCA.
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso		x		Incluir propósito del estudio, tipos de técnicas de recolección utilizadas según los instrumentos diseñados. Solo personal interno.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4094, 2239-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	x		Debe mejorarse con datos contundentes alineados al interés del campo de la carrera.
	Educativa	x		Incluir año del estudio mencionado pág. 8 Presentar información relevante sobre las competencias tecnológicas, requerimientos del ámbito educativo, necesidad e interés sobre el tema.
	Política	x		Actualizar datos referenciados, citar a partir del año 2017. Lo referido en la pág. 11 es más socioeconómico que político, al respecto deben incluir avances y situación de las políticas y estrategias del Estado o gobiernos para la situación tecnológica del país. ¿qué situación tiene el panorama tecnológico en la sociedad hondureña?
	Escenario Socioeconómico Internacionales		x	Revisar puesto que brinda datos del país, establecer un vínculo con información sobre indicadores socioeconómicos almeados además con el tema de la informática administrativa.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución		x	
	Visión y Misión Institucional		x	Diferenciar misión y visión institucional y nombrar visión y misión de la propia carrera.
	Responsables del proyecto		x	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2252-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			Reforzar según la literatura, en qué disciplinas se fundamenta la informática administrativa por ejemplo computación, matemática, telecomunicación, entre otras. Bagaje científico de la carrera a partir de las ciencias que se integran al campo del saber en ella misma; es necesario considerar la episteme de la informática. Colocar cita "Maldonado"
	Justificaciones sociales	x		Homologar interlineado en todo el documento y en este apartado en particular.
	Justificaciones económicas		x	
	Justificaciones político – educativas		x	Requiere incorporar el componente político en el área de interés (requerimiento de la tecnología y las TIC para el desarrollo, compromisos del Gobierno, acceso para todo el estudiantado, que debe ofrecerse en la Educación Superior, y en este profesional particularmente.
	Necesidades prácticas prioritarias		x	¿Debe entenderse que el graduado de Informática Administrativa es un gestor de TIC? Aclarar conforme a la evidencia

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			de la literatura, debe existir una relación en este apartado sobre la importancia de este profesional para resolver y enfrentar la necesidad de la sociedad y los fundamentos científicos que se ofrecen en la carrera. La descripción de competencias en el documento de diagnóstico se presentan en el apartado de resultados si es producto per sé del mismo, o bien en el apartado Aporte significativo de los profesionales egresados...presentado como un párrafo sintetizado.
Fundamento filosófico		x	El último párrafo de la pág. 28 es parte de la fundamentación de la carrera. Citar la fuente de lo declarado en el penúltimo y último párrafo de este apartado, pág. 29. Mejorar que se incluya la filosofía educativa de la UNAH y luego de carrera. (Concepción del ser humano o individuo a formar)
Doctrina pedagógica		x	No es claro, debe colocarse el modelo educativo de la universidad, y precisar la fundamentación pedagógica (tipo de enfoque, corriente o doctrina, forma de enseñar y aprender, forma de evaluar)

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 2239-9337, 15041 2252-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADEMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
	Sí	No	
6. Resultados de la Investigación	x		de manera sintética y concreta.
			Las tablas presentadas no permiten conocer los % resultantes de los informantes. Es importante que los resultados de la tabla 9, determinen las cantidades de contratados según zona, ya que esto tiene impacto en la necesidad real de los empresarios, sobre todo si se pretende alinear el plan a cualificaciones profesionales. Completar nombre de la carrera pág. 42. Los resultados de la dimensión A.2 Ejercicio profesional no logran el 100% de resultado según la suma de porcentajes. La interpretación de los datos e vuelve "pesada en su lectura" en términos generales la cantidad de información recabada no se trianguló globalmente por cada dimensión para determinar la situación particular de cada centro donde se oferta la carrera, ya que las características propias tanto de los lugares y actores del proceso, pueden requerir ajustes particulares en el diseño e implementación del plan reformado.

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PREX (504) 2238-9037, (504) 2252-4094, 2236-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí No		Observaciones
			Este puede ser el aporte cualitativo.
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	x		Indicar únicamente las poblaciones de graduados en los centros identificados para la reforma. CU, UNAH_VS y TEC-Danli Actualizar a 2023
Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		Pág. 140 corregir nombre de la carrera. Informática Administrativa en el grado de Licenciatura. Debe terminar el apartado en la Pág. 141 hasta el párrafo que termina con "... campos de acción."
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.		x	Se recomienda redactar un párrafo que indique cómo este profesional aporta a la sociedad hondureña la mejora del país.
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	x		La constitución de diferencias es evidente porque cada centro responde a las culturas institucionales existentes en la concepción de la formación por parte de los docentes, lo cual es un desafío en la ejecución del plan, ya que este es el

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2238-9037, (504) 2252-4994, 2235-3389



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				mismo para todos los centros y sedes.
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.		x	No hay anexos.
	Instrumentos de investigación aplicados.		x	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		x	
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		x	
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		x	

Otras observaciones:

1. Se recomienda separar los datos por centro. (un informe por cada centro donde se pretende funcionar)
2. El diagnóstico no evidencia la implicación del MCESCA como referente para la reforma del plan de estudios.
3. El plan de transición como parte del plan de factibilidad no especifica las cohortes existentes ni proyección de tiempo, al menos en los 3 centros donde se hará la implementación de la reforma al plan de estudios (CU, VS y

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Danli) debe quedar claro el mecanismo de asesoría y ejecución del plan de desgaste en estos centros para evitar problemas en la administración académica. (incluye aseguramiento de la oferta según trayectoria académica de los estudiantes de 2do a 5to año)

Así mismo debe ubicarse la proyección de la implementación del plan reformado para los 3 centros puesto que, se entiende que progresivamente se irá ampliando el desgaste a los otros centros y por defecto se incorporan al nuevo plan, lo cual requiere mayor presupuesto y validación de lo diseñado, mientras se peticiona la ampliación respectiva.

4. En cuanto al financiamiento, ¿se asegura a través de la gestión del Departamento o la Facultad? Debe quedar en firme para garantizar la sostenibilidad de lo proyectado.
5. Incluir una tabla resumen por rubro que contenga los 3 centros para cuadrar la cantidad global presupuestada y proyectada conforme a la oferta por años.
6. El plan de factibilidad inicia a partir de la pág. 26.
7. Completar el documento diagnóstico conforme a lo solicitado en el numeral 7 de anexos, que forman parte del plan de factibilidad.

Por lo que se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitres.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

Cc. Archivo

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 5334, teléfono: PBX (504) 2239-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, plan de factibilidad, perfil de diagnóstico y diagnóstico de la carrera de *Informática Administrativa en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, de la carrera de *Informática Administrativa*, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado la siguiente observación:

1. En la matriz de Docentes de Ciudad Universitaria, no se pueden confirmar los números de Registro de la UNAH de los docentes inscritos debido a que en la mayoría de los casos solo aparece marcada la casilla con una "x" de igual forma en el No. De Colegiación en la mayoría de los casos con colegiación solo aparecen un "SI" en lugar del número. Se recomienda colocar la información faltante.

POR TANTO: La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a *Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril del año del 2023.

Atentamente,
MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561.USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	x		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	x		
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T+504 2561.USAP (8727)
F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x	
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x	
	3. MARCO CONTEXTUAL		
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	x	
	1. ¿Justificaciones sociales?	x	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional	x	
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		
6. 5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	x		
¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7. 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8. 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10. 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
5.8. Recursos Materiales	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5.9. Recursos Financieros	x		
5.10. Acuerdos y Convenios	x		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x		

Observaciones: Se observa que el plan cumple de forma precisa los elementos descritos en la rúbrica de revisión.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: En el ANEXO No. 1 Recursos Humanos (Matriz Planta Docente) Ciudad Universitaria, no se pueden confirmar los números de Registro de la UNAH de los docentes inscritos debido a que en la mayoría de los casos solo aparece marcada la casilla con una "x" de igual forma en el No. De Colegiación en la mayoría de los casos con colegiación solo aparecen un "SI" en lugar del número.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	SI		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	SI		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	SI		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	SI		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	SI		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	SI		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Metodología de la investigación 2.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4.- Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	SI		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561.USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	SI		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	SI		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	SI		

Comentarios: Cumple con todos los componentes del documento

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 T+504 2561 USAP (8727)
 F+504 2561.8787
info@usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,*** la cual fue revisada.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la versión mejorada de la documentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,*** la cual fue revisada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser impartida en Ciudad Universitaria, UNAH-TEC Danlí y (UNAH-VS) en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartida en **UNAH-VS en San Pedro Sula, Cortés, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la creación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Informática Administrativa, en el Grado Académico de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para ser impartida en UNAH-VS en San Pedro Sula, Cortés, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSITARIA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UJCV Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en Ciudad Universitaria; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones y dos dictámenes favorables sin observaciones, sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en Ciudad Universitaria; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1350-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4900-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
3. Universidad de San Pedro Sula, USAP
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda revisar la enumeración de las paginas en la tabla de contenido.
- En los Datos Generales, la modalidad debería leerse solo presencial, de lo contrario sería modalidad a semipresencial con mediación virtual.
- En los Datos Generales, se sugiere agregar la clasificación CINE de programa solicitado.
- En el Proyecto de Investigación, se sugiere explicar cómo se seleccionó la muestra para el desarrollo de este documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- En la tabla de datos generales señalan 5 años, pero en algunos apartados hacen referencia a 3 años de duración.
- Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.
- Las líneas de investigación relacionadas son varias (10), es posible considerar reducir las líneas de investigación para poder cumplir con mayor facilidad los objetivos del doctorado.
- Se recomienda como requisito para terminar el Doctorado el estudiante pueda tener una pasantía en una Universidad del extranjero como mínimo tres semanas, en el cual pueda investigar, hablar con profesores y tener la posibilidad de impartir algunas clases o charlas de su trabajo de investigación.
- Que el estudiante deba, antes de finalizar el doctorado, tener mínimo dos publicaciones que podrán ser parte de su trabajo de investigación.
- Exigir que el estudiante realice dos viajes académicos para conocer la legislación de otro país y vincular su tema de investigación que le permita hacer un análisis de derecho comparado.
- Que sea un requisito para graduarse que el estudiante tenga como mínimo conocimientos de un idioma extranjero.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Unificar las fechas de presentación de los diferentes documentos.
- Mejorar la enumeración en las tablas de contenido.
- En la petición se observa modalidad presencial, pero en la tabla de datos generales y en la descripción mínima por asignaturas se hace referencia a la modalidad virtual, se sugiere aclarar en qué modalidad se desarrollará esta carrera.
- Revisar y corregir la conversión de horas por créditos prácticos específicamente en la tabla operativa de créditos y la descripción mínima por asignaturas.
- Se sugiere actualizar todas las fechas de los planes para la implementación del Doctorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Actualizar los datos estadísticos y bibliográficos en todo el documento.
- Definir el centro de la implementación de la carrera.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 28 días del mes de abril de 2023.



Universidad Católica de Honduras,
UNICAH

Universidad José Cecilio del Valle,
UJCV



Universidad de San Pedro Sula, USAP



Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DERECHO EN EL GRADO DE DOCTORADO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)
COMISIÓN:	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad Católica de Honduras (UNICAH) Universidad San Pedro Sula (USAP)
COORDINA:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2023

RECOMENDACIONES

1. Asegurar la Modalidad a ofertar considerando que se expresa con Presencial con apoyo virtual, revisar la normativa y definir.
2. Se recomienda a la comisión nombrada emitir dictamen favorable, con la observación de verificación de la modalidad a ofertar

Dado en Tegucigalpa M.D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023

Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

info@ujcv.edu.hn ujcv.edu.hn	TGU: 2275-8510 CMY: 2275-8520 TGU/CMY: 2275-8528	TGU: Col. Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón CMY: Blvd. Roberto Romero Larios, Colonia Piedras Bonitas	 @ujcvofficial
---------------------------------	--	--	-------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),
COMISIÓN:	Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJCV Y USAP.
FECHA:	18 de abril de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se recomienda revisar la enumeración de las paginas en la tabla de contenido.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		La modalidad debería leerse solo presencial, de lo contrario sería modalidad a semipresencial con mediación virtual. Se sugiere agregar la clasificación CINE de programa solicitado.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Se sugiere explicar cómo se seleccionó la muestra para el desarrollo de este documento.
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: ... -Código de la carrera:..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....			
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valonativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		En la tabla de datos generales señalan 5 años pero en algunos apartados ahcen referencia a 3 años de duracion
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas.... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujoograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social...	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

16.-Requisitos de graduación.				
17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.				

Recomendaciones

1. Unificar las fechas de presentación de los diferentes documentos.
2. Mejorar la enumeración en las tablas de contenido.
3. En la petición se observa modalidad presencial, pero en la tabla de datos generales y en la descripción mínima por asignaturas se hace referencia a la modalidad virtual, se sugiere aclarar en qué modalidad se desarrollará esta carrera.
4. Revisar y corregir la conversión de horas por créditos prácticos específicamente en la tabla operativa de créditos y la descripción mínima por asignaturas.
5. Se sugiere actualizar todas las fechas de los planes para la implementación del Doctorado.
6. Actualizar la los datos estadísticos y bibliográficos en todo el documento.

Después de haber recibido y revisado los documentos por parte de la universidad proponente se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado de la Universidad Autónoma de Honduras UNAH.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que se recibió el Plan de Estudios, plan de factibilidad y diagnóstico de la carrera de *Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartido en la modalidad presencial*.

CONSIDERANDO: Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*, de la carrera de Derecho, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas **observaciones y recomendaciones**, las cuales se indican a continuación:

A. En el diagnóstico

- a. Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.

B. En el plan de estudios

- a. Se recomienda hacer la aclaración en la pág.4 – datos generales donde se expresa presencial con apoyo virtual.
- b. Las líneas de investigación relacionadas son varias (10), es posible considerar reducir las líneas de investigación para poder cumplir con mayor facilidad los objetivos del doctorado.
- c. Se recomienda como requisito para terminar el Doctorado el estudiante pueda tener una pasantía en una Universidad del extranjero como mínimo tres semanas, en el cual pueda investigar, hablar con profesores y tener la posibilidad de impartir algunas clases o charlas de su trabajo de investigación.
- d. Que el estudiante deba, antes de finalizar el doctorado, tener mínimo dos publicaciones que podrán ser parte de su trabajo de investigación.
- e. Exigir que el estudiante realice dos viajes académicos para conocer la legislación de otro país y vincular su tema de investigación que le permita hacer un análisis de derecho comparado.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
info@usap.edu

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- f. Que sea un requisito para graduarse que el estudiante tenga como mínimo conocimientos de un idioma extranjero.

POR TANTO: La UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de abril del año del 2023.

Atentamente,

MAP. Carmen Salgado
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
T +504 2561-8727
F +504 2561-8727
Info@usap.edu

www.usap.edu



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de ***Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)***, la cual fue revisada.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartido en Ciudad Universitaria.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRIA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?	X		
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?	X		
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?	X		
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?	X		
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?	X		
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?	X		
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.	X X X X X X X X X		
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?	X		
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.	X		
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?	X		
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?	X		
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?	X		
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?	X		
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?	X		
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación	X		
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener	X		
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?	X		
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
	Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X	
¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?		X		
¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?	X		
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartido en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Francisco Morazán; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como dos dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSIQUIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UDH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables sin observaciones y un dictamen favorable con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1351-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4907-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSIQUIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad**.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.
- En los Datos Generales, se sugiere en el índice de gráficos agregar el tema o nombre al que hace referencia cada gráfico.
- En el Proyecto de Investigación, se sugiere explicar cómo se determinó la muestra para la realización del diagnóstico.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- En la explicación del documento debería describirse como está compuesto el mismo.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Revisar que no queden páginas en blanco en los documentos.
- La matriz de perfiles docentes debe contener la información del registro de incorporación o reconocimiento de los docentes, se sugiere revisar toda la información de la matriz y completarla.
- Anexar los convenios de cooperación vigentes.
- Se sugiere agregar la clasificación CINE en la tabla de datos generales.
- Se solicita anexar el convenio vigente para el desarrollo de esta carrera.
- Se sugiere eliminar todas las páginas en blanco de los documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de **Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 28 días del mes de abril de 2023.


Universidad Católica de Honduras,
UNICAH


Universidad de Defensa de Honduras,
UDH


Universidad Cristiana Evangélica
Nuevo Milenio, UCENM


Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



Dictamen a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Comisión en el CTC: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH y UNICAH.

Vicerrectoría Académica
Marzo, 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRESENTACION DE DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la **Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Comisión del CTC: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH y UNICAH.

Considerando: que el día 02 de marzo del 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), los documentos: Oficio VRA No. 235 -2023 , Diagnóstico de la Carrera, Plan de Factibilidad, y Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, (Código EPSQ-011), en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y que fueron revisados y analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: que los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cumple con los artículos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría, (Código EPSQ-011), en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 11 de marzo del 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXO. Guía de verificación.

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y Funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

Institución de Educación Superior: UNAH
 Ubicación: CU Tegucigalpa.
 CARRERA: Código EPSQ-011 Psiquiatría, Grado Académico Especialidad en el Área de la Salud.
 Modalidad: Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TITULO II DE LOS NIVELES Y PROGRAMAS DE PORGRADO. CAPITULO I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			N/A
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?			N/A
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			N/A
	Especialidad profesional			N/A
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud			N/A
CAPITULO III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	X		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
TITULO III. DE LA NATURALEZA, OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA.				
CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
TÍTULO III. DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. CAPITULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.				
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
CAPÍTULO II. DE LA CARGA ACADÉMICA. RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS.				
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
CAPITULO III. ADMISIÓN E INGRESOS, Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.				
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
Art. 67	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO. CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			N/A
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		
Art. 82				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
COMISIÓN:	UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH Y UCENM.
FECHA:	18 de abril de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Se sugiere en el índice de graficos agregar el tema o nombre al que hace referencia cada gráfico.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo			
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			
	Explicación de cómo se presenta el documento			
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica			
	Educativa			
	Política			
	Escenarios socioeconómicos Internacionales			
	Identificación de la Institución			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. Contextualización Institucional	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Se sugiere explicar cómo se determinó la muestra para la realización del diagnóstico.
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad...	X		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera...			
1.1 Portada	-Código de la carrera.....			
	- Unidad responsable del proyecto.....			
1.2. Datos generales	-Lugar y fecha.....			
	Nombre de Programa/carrera:.....	X		
	Duración de la Carrera			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativa:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		en la explicación del documento debería describirse como está compuesto el mismo.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....			
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Diagrama de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Recomendaciones Generales:

1. Revisar que no queden páginas en blanco en los documentos.
2. La matriz de perfiles docentes debe contener la información del registro de incorporación o reconocimiento de los docentes, se sugiere revisar toda la información de la matriz y completarla.
3. Anexar los convenios de cooperación vigentes.
4. Se sugiere agregar la clasificación CINE en la tabla de datos generales.
5. Se solicita anexar el convenio vigente para el desarrollo de esta carrera.
6. Se sugiere eliminar todas las páginas en blanco de los documentos.

Después de haber recibido y revisado los documentos por parte de la universidad proponente se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho en el grado académico de Doctorado de la Universidad Autónoma de Honduras UNAH.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de ***Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere añadir el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, sin embargo, se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 70%? – ¿Documento de identidad o carné de residentes? – ¿Conocimientos básicos de informática? – ¿Comprensión del idioma inglés? – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistemática? ¿Científica? ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
		X		
		X		
		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el funcionamiento de Rediseño Curricular de la carrera de Psiquiatría en el Grado Académico de Especialidad; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; más un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCRISH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Magda Jissela Torres, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1352-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4924-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Gestión del Talento Humano, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)”.

CONSIDERANDO: Que, vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera en Gestión del Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por tres (3) de las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC) y Dictamen Favorable con observaciones (UTH, UCRISH). Por su parte, la UNAH emitió observaciones y recomendaciones contenidas en Oficio VRA. No. 373-2023.

POR TANTO:

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera en Gestión del Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial. Debiendo la universidad proponente atender las observaciones consignadas en los dictámenes de la UTH y la UCRISH y las valoraciones de la UNAH.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de mayo de 2023.

UNAH

UTH

UNITEC

UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8^o RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 373-2023
30 de marzo de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD "SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS" (USMAH), PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a. i.

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
 - Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 - Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 - Cc: Abog. Ramón Ponce/ Vicerrector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
 - Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS” (USMAH), PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO 3: Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

CONSIDERANDO 4: Que en apego a lo establecido en los artículos 56 y 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la presente propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), está fundamentada en un diagnóstico en el que se deben identificar sus necesidades planteadas y, está acompañada del plan de estudio como documento legal que sintetiza la formación profesional a la que se aspira.

CONSIDERANDO 5: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188-340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortés.

CONSIDERANDO 6: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), recientemente, ha presentado la documentación del proyecto curricular para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, propuesta que se caracteriza por estar desarrollada bajo los lineamientos de su

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Modelo Educativo, basado en el paradigma constructivista y centrado en aprendizaje de los estudiantes como sujetos activos capaces de construir su propio conocimiento, lo cual parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, así como, en la formación basada en competencias.

CONSIDERANDO 7: En la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), declara que cuenta con cierta infraestructura física y tecnológica y recurso humano, para ofertar la carrera en la en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO 8: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

a. SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

Sobre los resultados de la investigación:

1. Definir la temporalidad en la que se realizó el trabajo de campo para la investigación diagnóstica que sustenta la presente propuesta de creación y funcionamiento de la carrera, y garantizar que la muestra seleccionada para ello haya sido representativa y suficiente para generalizar resultados, considerando los 12 sectores, aldeas y caseríos a los que beneficia la USMAH, así como los 44 centros educativos y 105 empresas del sector. De igual manera, la misma debe especificarse por estratos, y se deben unificar los datos a lo largo del documento e incluir evidencias al respecto al final de éste.
2. Indicar las técnicas e instrumentos utilizados para el abordaje cualitativo en la investigación diagnóstica, así como los instrumentos empleados para la recolección de datos, y la metodología empleada para la interpretación de resultados de esa naturaleza.
3. Revisar la redacción en el penúltimo párrafo de la pág. 97 del documento, puesto que se refieren a la formación de un ingeniero, y en el antepenúltimo párrafo de la pág. 98, hacen alusión a un administrador de negocios.
4. Incluir al inicio del sub-apartado Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un benchmarking como herramienta comparativa, entre los planes de estudio semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma.
5. Mejorar el título de los gráficos que incluyen bajo el sub-apartado antes mencionado, de modo que no sean las interrogantes tal cual figuran en los instrumentos empleados para la recolección de datos, así como la interpretación que se incluye seguido de los mismos, a fin de que no se repetitivo lo que reflejan.
6. Triangular las competencias que debería poseer el futuro profesional de la Gestión del Talento Humano que desean formar según los empleadores y expertos consultados para el documento diagnóstico.
7. En la pág. 150 escribir el significado de la sigla PEA previo a su utilización.
8. Al referirse a la Demanda Real, pág. 166, valorar la inclusión de la tabla 16 relativa a las carreras seleccionadas, y resaltar el sector al que pertenecen los estudiantes interesados en cursar estudios universitarios relacionados con la Gestión del Talento Humano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

9. En el apartado relativo a cualificación Y cuantificación de profesionales existentes en el área, señalar de forma resumida y generalizada los conocimientos y capacidades que poseen los profesionales existentes en el área, además de cuantificar.
10. En la pág. 174 hacen referencia a un Ingeniero Industrial y no a un profesional de la gestión del Talento Humano.
11. En la pág. 204 relativa a los Recursos financieros del plan de implementación/factibilidad, revisar si se podrá impulsar la carrera solamente con la contratación de 4 docentes, así como, el gasto que ello conlleva.
12. Revisar las Conclusiones, de modo que vayan enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre los Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, la Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, entre otros.

b. SOBRE EL DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS

1. Datos generales

Incluir los requisitos de ingreso (generales y académicos), seguido de la duración de los periodos académicos.

Definir con claridad la unidad de medida del esfuerzo académico que hará el estudiante y profesor a lo largo del proceso formativo (unidad valorativa, o bien, el crédito), y reflejarlo donde se menciona a lo largo del documento.

2. Introducción

Considerar las sugerencias al respecto dadas para el documento diagnóstico. Revisar redacción en el sub-apartado 1.4 (pág. 9), dado que se hace referencia a la carrera de Psicología.

3. Síntesis del diagnóstico.

Considerar las mismas observaciones dadas en relación con ello para el documento diagnóstico, y presentar los resultados de forma resumida, según las variables o aspectos considerados para el estudio.

Revisar el logro del objetivo 5 y 6 planteados al principio de la investigación a lo largo del estudio.

Valorar y/o revisar las conclusiones que se incluyen al final de este apartado.

4. Estructura del Plan

-Perfil Profesional:

En cuanto al perfil de ingreso, agregar las capacidades o competencias con las que debe ingresar un aspirante a estudiar la carrera, y omitir o trasladar los requisitos a datos generales.

En relación con el perfil de egreso, garantizar la inclusión de competencias específicas propias de la gestión del talento humano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

- Distribución de las asignaturas:

De acuerdo con las Normas Académicas del Nivel, completar la formación general que se le ofrecerá al futuro profesional de la carrera en mención que se propone, incluyendo las asignaturas optativas de los tres (3) campos a los que se refieren en la tabla 5.5, en la cual se deberá contemplar las asignaturas electivas profesionalizantes para cumplir también con la flexibilidad curricular.

Valorar la inclusión de la matriz 5.6 (págs. 84-87), y en su lugar se podría agregar el mapa curricular en el que se pueda visibilizar el grado de desarrollo de las competencias específicas esperadas en el futuro profesional que se desea formar, en función de las asignaturas que tendrá que cursar a lo largo de su formación universitaria.

Mencionar las áreas de formación específica o ejes disciplinares de la carrera (Derecho, Gestión del talento humano, Administración, y otros relacionados con la disciplina), y si es posible los espacios de aprendizaje que tributarán a promoverlos.

-Flujograma de asignaturas. Debe visibilizarse con claridad los requisitos para cursar las asignaturas contempladas en el plan de estudio.

-Descripciones Mínimas de las asignaturas

- Revisar en todas las asignaturas o espacios mínimos de aprendizaje, la consignación o distribución de las unidades valorativas o créditos académicos como unidad académica escogida, en función de la intensidad de la labor educativa, así como el cálculo de horas clase de acuerdo con lo que corresponde.

- Verificar la definición de la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación, dado que se repite en todas las asignaturas, siendo que debería de seleccionarse en función de la necesidad de promover la proactividad del estudiante y de la naturaleza del contenido a abordar.

- Revisar la definición de las sub-competencias que debe tributar al desarrollo de las capacidades o competencias que se pretenden desarrollar en el futuro profesional de la Gestión del Talento Humano de la USMAH.

- Considerar bibliografía actualizada preferiblemente, publicada en los últimos cinco (años), salvo cuando se trata de literatura clásica.

5. Tabla de equivalencia

- Completarla indicando también las asignaturas por las que se dará la equivalencia, y valorar completar también las profesionalizantes.

6. Descripción de la práctica profesional

- Indicar el estamento legal que y académico-institucional del que se valen para definir la práctica profesional de 400 horas.

7. Plan estratégico para la implementación del plan

- En relación con el recurso humano, revisar si se podrá impulsar la carrera solamente con la contratación de 4 docentes, debido a lo que conlleva, el desarrollo de un nuevo currículo.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



8
UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

**BANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

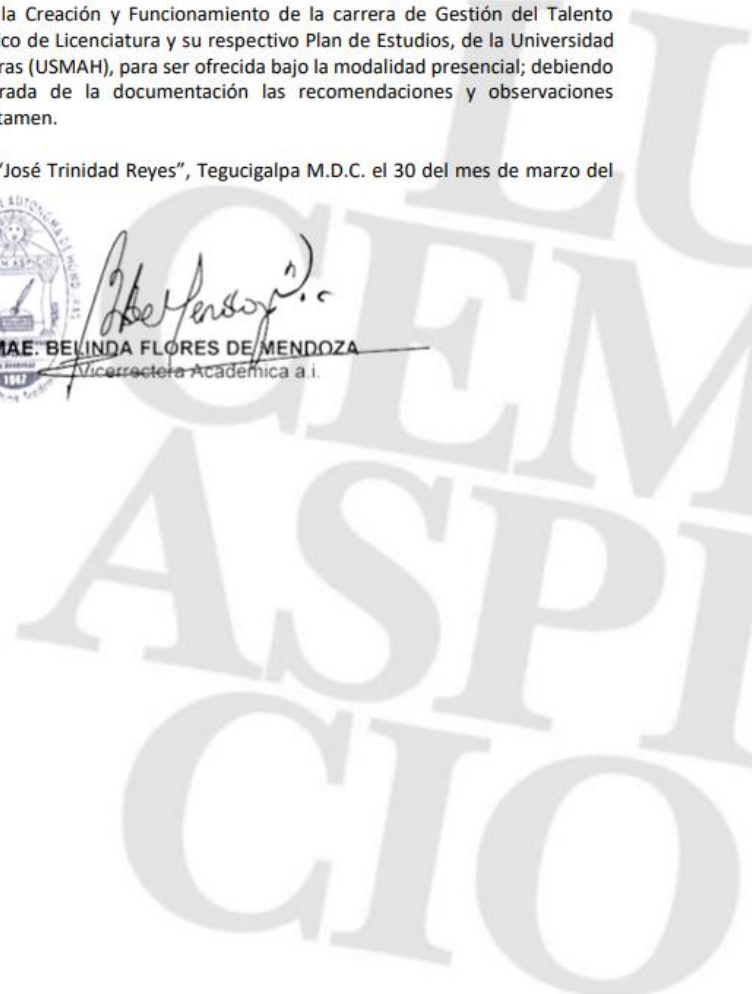
POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicirectora Académica a.i.



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.
Universidad Proponente	USMAH
Comisión	UNAH UNITEC UTH UCRISH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días del mes de marzo de 2023

Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		<ul style="list-style-type: none">• Modificar el número de los Capítulos. Datos Generales Introducción Así sucesivamente.• Revisar el uso de mayúsculas y minúsculas.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas.	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		Considerar la reestructuración visual de las figuras; 21, 23, 24, 25, 29, 31 No se evidencian resultados del instrumento aplicado a Expertos.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		✓	
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	✓		
Firma Revisión	5. Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan De Estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		Modificar el número de los Capítulos. I. Datos Generales II. Introducción Así sucesivamente.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales	✓		
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	4. MARCO TEÓRICO	✓		Homologar la tipografía, se detectan dos fuentes.
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Politico – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	✓		<ul style="list-style-type: none">• Considerar no incluir toda la información del proyecto de investigación, recordar que para un entendimiento lógico esta pertenece al Diagnostico.• Se sugiere analizar, considerando el termino Síntesis para presentar los resultados precisos encontrados en el Diagnóstico.
5.	PERFIL PROFESIONAL	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:	✓		
	¿Perfil de ingreso?	✓		
	¿Perfil de egreso?	✓		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
6.	PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	✓		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	✓ ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	✓		
	✓ ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	✓		
	✓ ¿Código?			
	✓ ¿Nombre?	✓		
	✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		
	✓ Requisitos	✓		
	✓ ¿Objetivos/competencias?	✓		
	✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	✓		
	✓ ¿Metodología?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ ¿Evaluación?	✓		
	✓ ¿Bibliografía?	✓		
7.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
8.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
9.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	5.3. Recursos Materiales	✓		
	5.4. Recursos Financieros	✓		
	5.5. Acuerdos y Convenios	✓		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

Consideraciones generales:

1. Analizar la pertinencia de VI asignaturas de Ingles.
2. No se incluye la clase Psicología General y Psicología Organizacional, mismas que son clave para el entendimiento de las asignaturas Clima y Cultura Organizacional, Gestión del Talento Humano.
3. Se sugiere agregar una clase de Inteligencia Emocional
4. Legislación laboral, se sugiere integrar en una sola clase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

DICTAMEN

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras

Puntuales observaciones realizadas al plan de estudios:

- Se debe colocar el nombre correcto de la carrera que se está solicitando (dice carrera de psicología). Se sugiere describir la estructura de acuerdo a capítulos.
- Para la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos se necesitan requisitos que sirven de base para los estudios que se desarrollan en la Formulación y las áreas necesarias son: área de Investigación, Mercadotecnia, Financiera y Contable.
- El espacio de aprendizaje expresión oral y escrita según el flujograma pertenece al área de formación general pero esta la tabla de formación específica (definir).
- No hay evidencia de los convenios con empresa nacional o internacional agregar en el apartado que corresponda.

En el documento de diagnóstico no hay observaciones

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, Universidad San Miguel Arcángel De Honduras, USMAH. Por lo cual se recomienda hacer las correcciones pertinentes a los documento de plan de estudio.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 14 días del mes de marzo de 2023

ATTE.

Abg. Ramón Ponce
Rector General UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXO

Informe de revisión de nuevas Carreras (Planes de Estudio y Diagnóstico) de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, a la Universidad San Miguel Arcángel De Honduras

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS
UBICACIÓN: Dos caminos Villanueva, Cortés
CARRERA: Gestión del Talento Humano
MODALIDAD: Presencial

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Presencial
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	Se debe colocar el nombre correcto de la carrera que se está solicitando. (dice carrera de psicología) Se recomienda hacer de acuerdo a capítulos
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional	X	
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Para la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos se necesitan requisitos que sirven de base para los estudios que se desarrollan en la Formulación y las áreas necesarias son: área de Investigación, Mercadotecnia, Financiera y Contable
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?	x		
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
- Requisitos	x		
- ¿Objetivos/competencias?	x		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros	x		
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	Hace falta la lista de empresas con las que existen Acuerdos y convenios. También hace falta la copia de los convenios se agrega en anexos.
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones: Se ha realizado revisión y se han colocado las respectivas observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: La matriz de requisitos para el recurso humano está correcta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

Comentarios: Los componentes del Diagnostico están de acuerdo a los requerimientos solicitados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



SEGUNDO DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, envió una primera versión de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de ***Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se emitieron algunas observaciones sobre la misma.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado una versión mejorada de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de ***Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura***, misma que fue recibida y de la cual se revisaron el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando la rectificación de las observaciones emitidas a la propuesta inicial y el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), para ser ofrecida bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1353-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4928-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad**.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.
- Agregar a la información de datos generales las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
- En el diagnóstico, agregar resultados cualitativos.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- En el plan de estudios, agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento.
- Definir la duración de los períodos académicos y que se reflejen en los módulos.
- Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
- Se recomienda agregar un estudio de benchmarking.
- Se recomienda agregar información sobre que después dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad.
- Agregar la clasificación CINE del programa.
- La duración de esta especialidad es de 5 años, al ser tan larga ¿se ha pensado en que podría ser contraproducente para efectos de la demanda, considerando que hay otras especialidades que se desarrollan en menos tiempo?
- Se sugiere identificar créditos teóricos y prácticos, así mismo revisar la conversión de las horas según el tipo de crédito.
- En la matriz docente debe identificarse los docentes extranjeros de los nacionales, teniendo los últimos los registros de incorporación o reconocimiento de los títulos que le facultan para ejercer la docencia en el nivel superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- De los 9 docentes propuestos cinco de ellos no tiene experiencia en docencia en el nivel superior, se sugiere plantear un plan de capacitación didáctica que les permita obtener los conocimientos pedagógicos necesarios para la práctica docente.
- Adjuntar el convenio vigente.
- Se sugiere actualizar estadísticas a lo largo del documento.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad** y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud creación y funcionamiento de la carrera de **Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 28 días del mes de abril de 2023.


Universidad Católica de Honduras,
UNICAH


Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio, UCENM


Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



1



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Fecha	14 de marzo 2023
Comisión:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.(Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Considerando: que el día miércoles 01 de marzo del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Los documentos: i) *Diagnóstico para la Creación de la Carrera de Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad*, ii) *Plan de Factibilidad de la Carrera en Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad*, y iii) *Proyecto de Plan De Estudios de la Carrera en Cirugía Pediátrica en el Grado de Especialidad*; y, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- Agregar a la información de datos generales las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
- En el plan de estudios, agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento.
- Definir la duración de los periodos académicos y que se reflejen en los módulos.
- En el diagnóstico, agregar resultados cualitativos.

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad, para ser desarrollada en modalidad presencial por la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 14 de marzo de 2023

Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc.
Vicerrector Académico

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



2



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	x		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud	x		
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	x		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	x		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?	x		
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Mejorar la tabla de datos generales, mostrando las horas máximas de trabajo académico, coherente con la cantidad de créditos que presenta.
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	x		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			No aplica
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			No aplica

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			No aplica
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			No aplica
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			No aplica
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			No aplica
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			No aplica
Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			No aplica

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



7



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	x		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	x		
	¿Vicepresidente(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



8



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



9



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	x		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		

13



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			Se recomienda definir la duración de los periodos académicos y que se reflejen en los módulos
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		Se recomienda agregar un estudio de benchmarking
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		

14



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



11



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad, ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			

15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



12



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	x		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	x		
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			

16



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

13



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
Art. 59	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 60	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
Art. 61	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
Art. 62	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
Art. 63	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			

17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

14



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las	X		

18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15



DICTAMEN
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución? En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
Art. 71	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)? La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? ¿Experiencia investigativa? ¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con: ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se			

19



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

16



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Se recomienda agregar información
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	x		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		

20



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



17



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		

Observaciones al Diagnóstico:

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



18



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		

22



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



19



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Se recomienda agregar los resultados cualitativos, considerando que la investigación fue mixta.
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		

23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



20



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
Firma Revisión	Razonamiento:			

24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



21



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		
1.2. Datos generales	- Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Periodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud	X X X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2.- Antecedentes del plan 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 4.- Viabilidad para implementación del Plan 5.- Limitantes para implementación del Plan 6.-Explicación del documento	X X X X X X		

25



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



22



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	X	Pendiente agregar la fundamentación científica del campo de conocimiento
	1.-Fundamentación científica del campo del conocimiento.	X	
	2.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
	3.- Justificaciones sociales	X	
	4.- Justificaciones económicas	X	
	5.- Justificaciones político – educativas.	X	
	6.- Necesidades prácticas prioritarias	X	
	7.- Fundamento filosófico	X	
	8.- Doctrina pedagógica	X	
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"		
	1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	X X	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"		
	1.- Generales	X	
	2.-Específicos	X	
	3.- Asignaturas obligatorias	x	
	4.- Asignaturas del componente general	x	
	5.- Asignaturas de componente Especifico	x	
	6.- Asignaturas electivas		No aplica
	7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X	
	8.- Flujoograma de asignaturas	X	
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X	
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)		No aplica
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)		No aplica	

26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



23



DICTAMEN
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			No aplica
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
	14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica
	15.- Explicación de Vinculación Social	x		
	16.-Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
COMISIÓN:	UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM.
FECHA:	18 de abril de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023




UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5. MARCO TEÓRICO	Responsables del proyecto	X		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN L.I Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/signaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político - educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujo de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

Recomendaciones

1. Agregar la clasificación CINE del programa.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

2. La duración de esta especialidad es de 5 años, al ser tan larga ¿se ha pensado en que podría ser contraproducente para efectos de la demanda, considerando que hay otras especialidades que se desarrollan en menos tiempo?
3. Se sugiere identificar créditos teóricos y prácticos, así mismo revisar la conversión de las horas según el tipo de crédito.
4. En la matriz docente debe identificarse los docentes extranjeros de los nacionales, teniendo los últimos los registros de incorporación o reconocimiento de los títulos que le facultan para ejercer la docencia en el nivel superior de Honduras.
5. De los 9 docentes propuestos cinco de ellos no tiene experiencia en docencia en el nivel superior, se sugiere plantear un plan de capacitación didáctica que les permita obtener los conocimientos pedagógicos necesarios para la práctica docente.
6. Adjuntar el convenio vigente.
7. Se sugiere actualizar estadísticas a lo largo del documento.

Se emite **Dictamen Favorable Con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se sugiere a la universidad proponente atender las observaciones emitidas.

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.
ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, sin embargo, se recomienda agregar la tabla de matriz de docentes en donde se detalla información como ser la formación académica, número de colegiación y que clases impartirán.

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asadores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asadores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
Art. 79	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Cirugía Pediátrica, en el Grado Académico de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1354-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4929-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

Comisión Nominada por el CTC:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nominada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad**.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DEL DIAGNÓSTICO:

- En los Datos Generales de la Carrera, se sugiere actualizar fecha de solicitud.
- Se sugiere actualizar los datos de los subapartados del apartado "Contextualización Situacional de Honduras" (siendo los subapartados: "Contextualización Socioeconómica", "Contextualización Educativa", "Contextualización Política" y "Escenario-socioeconómico internacional").
- Se sugiere actualizar los datos de los apartados "Justificaciones sociales", "Justificaciones económicas" y "Justificaciones político educativas".
- Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
- Se sugiere revisar la pagina 78 ya que el cuadro está incompleto.
- Se sugiere eliminar la página 174 ya que está en blanco.
- Definir y aclarar el centro en que se va implementar la carrera.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se sugiere actualizar los datos de lugar y fecha en la portada.
- Se sugiere actualizar los datos de los apartados "Justificaciones sociales", "Justificaciones económicas", "Justificaciones político educativas" y "Necesidades prácticas prioritarias".
- Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
- Se sugiere agregar evidencia de Infraestructura y equipamiento.
- Se sugiere agregar al documento los Recursos Materiales.
- Agregar la clasificación CINE del programa.
- Se sugiere identificar créditos teóricos y prácticos, así mismo revisar la conversión de las horas según el tipo de crédito.
- Se sugiere utilizar información estadística actualizada que refleje la situación del país en la actualidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En el apartado cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada solo hacen mención a los graduados entre 2009-2018 de la UNAH, pero seguramente hay médicos que se especializaron en el extranjero, los cuales deben ser tomados en cuenta.
- Se sugiere suprimir todos los espacios en blanco a lo largo del documento.
- Revisar la enumeración en la tabla de contenido.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad** y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

POR TANTO, las universidades que integran la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



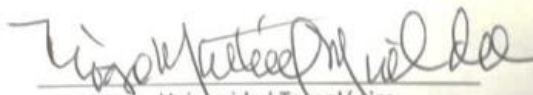
Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 28 días del mes de abril de 2023.



Universidad Católica de Honduras,
UNICAH



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo
Milenio, UCENM



Universidad Teológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



**Dictamen a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios
de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

Comisión en el CTC: UNITEC (Coordina), UCENM y UNICAH

Vicerrectoría Académica

Marzo, 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Carrera de Oncología Quirúrgica en el grado académico de Especialidad (UNAH).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera		Se sugiere actualizar fecha de solicitud.
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas		Se sugiere actualizar los datos.
3.2	Educativa		Se sugiere actualizar los datos.
3.3	Política		Se sugiere actualizar los datos.
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere actualizar los datos.
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales		Se sugiere actualizar los datos.
5.3	Justificaciones económicas		Se sugiere actualizar los datos.
5.4	Justificaciones político educativas.		Se sugiere actualizar los datos.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		Se sugiere revisar la pagina 78 ya que el cuadro está incompleto. Se sugiere eliminar la página 174 ya que esta en blanco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera de oncología quirúrgica en el grado académico de especialidad (UNAH).

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha		Se sugiere actualizar los datos.
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales		Se sugiere actualizar los datos.
3.2	Justificaciones económicas.		Se sugiere actualizar los datos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



3.3	Justificaciones político educativas		Se sugiere actualizar los datos.
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.		Se sugiere actualizar los datos.
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)		Se sugiere adecuar la tabla de planta docente de acuerdo a la guía establecida por Educación Superior.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)		Se sugiere agregar evidencia.
5.3.3	Recursos Materiales.		Se sugiere agregar al documento.
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **dictamen favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los ocho días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

Rosel Faustino Cerrato
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
COMISIÓN:	UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM.
FECHA:	18 de abril de 2023

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
	Identificación de la Institución			

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple:		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4. Contextualización Institucional	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
L- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:.... -Código de la carrera:..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valentías..... Número de Módulos/asignaturas..... Modalidad de Estudio..... Acreditación..... Grado Académico..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.- Explicación del documento...	X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

Recomendaciones

1. Agregar la clasificación CINE del programa.

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

2. Se sugiere identificar créditos teóricos y prácticos, así mismo revisar la conversión de las horas según el tipo de crédito.
3. Se sugiere utilizar información estadística actualizada que refleje la situación del país en la actualidad.
4. En el apartado cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada solo hacen mención a los graduados entre 2009-2018 de la UNAH, pero seguramente hay médicos que se especializaron en el extranjero, los cuales deben ser tomados en cuenta.
5. Se sugiere suprimir todos los espacios en blanco a lo largo del documento.
6. Revisar la enumeración en la tabla de contenido.

Se emite **Dictamen Favorable Con Observaciones** a la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dr. Francisco Castro
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de **Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).**

CONSIDERANDO: Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años mínimo según la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
	Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		
¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?				N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:	X		
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
¿La asesoría académica a estudiantes?	X			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Reforma al plan de estudios de la carrera de Oncología Quirúrgica, en el Grado de Especialidad y su respectivo Plan de Estudios; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON ORIENTACIÓN EN DISEÑO GRÁFICO O ROBÓTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USMAH, UMH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Magda Jissela Torres, Representante designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1355-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4931-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación del Plan de Estudios para la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)”.

CONSIDERANDO: Que, vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

CONSIDERANDO: Que el dictamen emitido por cada una de las cuatro (4) universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones de la UCRISH, UMH y USMAH y Dictamen No Favorable de la UNAH.

POR TANTO:

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). Debiendo la universidad proponente atender las observaciones consignadas en los dictámenes de la UNAH, UCRISH, UMH y USMAH.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de mayo de 2023.

UNAH

UMH

USMAH

UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. No. 480-2023
25 de abril de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON ORIENTACIÓN EN DISEÑO GRÁFICO O ROBÓTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" (UPNFM).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: MSc. Hermes Alduvín Díaz/Rector Univ. Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM).
- Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Univ. Metropolitana de Honduras (UMH).
- Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerecotor Univ. Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMÁTICA EDUCATIVA CON ORIENTACIÓN EN DISEÑO GRÁFICO O ROBÓTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" (UPNFM).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Informática Educativa con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el grado académico de licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la UPNFM; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO 4: Que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán (UPNFM), es la responsable de la formación de docentes para los diferentes niveles del Sistema Educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad; así como también establece en su estatuto: "el formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere".

CONSIDERANDO 5: Que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, centro de educación universitaria centroamericana dedicado a la formación de docentes para todos los niveles de la enseñanza. Creada como una Escuela Superior del Profesorado en 1956, se convirtió en la actual UPNFM en 1989. Actualmente ofrece veintitrés (23) carreras con varias orientaciones en el nivel de pregrado, así como trece (13) maestrías y un (1) doctorado en educación en su posgrado. Es actualmente miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), de la OUI y otras

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

entidades internacionales. Así mismo, la UPNFM ha establecido convenios con universidades de Alemania, España, Estados Unidos de América, Taiwán, México, Chile, Cuba y otras.

CONSIDERANDO 6: La UPNFM asumió el enfoque curricular basado en competencias, bajo la perspectiva teórica constructivista y la tipología planteada por el Proyecto Tuning Latinoamérica; con adaptaciones hechas sobre la base de la realidad nacional – regional y las demandas que estas le plantean a la educación superior y particularmente a la Universidad Pedagógica Nacional.

CONSIDERANDO 7: Que la UNAH revisó los documentos mejorados presentados por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM e identificó lo siguiente:

Documento de Diagnóstico

- Es importante dejar en claro si el nombre de la carrera es: Informática Educativa o Informática Educativa con Orientación en Diseño Gráfico y Robótica ya que no hay coherencia entre lo que se pide dictaminar y lo que se está presentando en este documento.
- En todo este documento no hay nada que le dé soporte a la parte de: "orientación en diseño gráfico y robótica", deben atender este punto de suma importancia. Por su lado, al indicar diseño gráfico o robótica, se da a entender que son términos homólogos y en realidad no lo son.
- En la Metodología de la Investigación, en el segundo párrafo, se menciona que la carrera de Informática Educativa ya se imparte en: La Esperanza, San Pedro Sula, La Ceiba, Juticalpa, Nacaome y Tegucigalpa... pero de ser así, ¿por qué se solicita aprobar la "apertura" de la misma si ya la están impartiendo en tantos centros regionales? ¿o es que se imparte sin estar debidamente aprobada? Lo cual estaría generando un problema legal a la UPNFM. Además, es muy importante mantener una coherencia entre lo que se está solicitando y lo que se presenta en los documentos.
- La tabla N°1 no es una operacionalización de variables y de ninguna forma debería ir en ese apartado, lo correcto es seguir el formato de la guía de Educación Superior tal como se ha indicado a todas las universidades del nivel.
- En esta investigación no se visualiza una operacionalización de variables clara y científica, es muy escueta y no brinda claridad sobre la determinación de una "variable" y una "dimensión". Sin este aspecto claro, la elaboración de los instrumentos de investigación no tiene rigor metodológico.
- Tampoco se observa la estrategia que se siguió para determinar las muestras de las poblaciones, ¿qué fórmula se siguió?, ¿qué estrategia se siguió? Esto es fundamental para ver lo significativa que una muestra puede ser o no.
- El sexo o género y la edad son datos demográficos, ¿qué relevancia tienen en una investigación cuyo fin primordial debe ser ver la pertinencia y viabilidad de una carrera en una región? Es importante clasificar la información e incluir los datos que le dan un verdadero soporte a la investigación y que generan insumos relevantes.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



**RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO**
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

- Los resultados de la investigación tanto gráficos como tablas, deben presentarse de forma clara y precisa, es importante que consideren esta observación pues la información presentada no se logra entender y no coincide con la parte descriptiva de la misma.
- La tabla 4 no es clara, su información es ambigua pues no muestra con exactitud lo que indica que está midiendo, tomar nota por favor.
- El gráfico 5 requiere de indicadores pues no se sabe qué indican los colores de las barras, la información de los resultados de una investigación debe ser clara y no requerir que nadie la esté interpretando, debe entenderse con pulcritud y dar información relevante con el objetivo de investigación, lo cual no se aprecia en este documento.
- En las competencias que al parecer se requieren en el nuevo profesional de esta carrera, ¿dónde aparece la parte del diseño gráfico o robótica?
- En la solicitud de dictamen presentada y en la introducción de este documento se refiere a la apertura de esta carrera, sin embargo, en estas conclusiones se termina de confirmar que se trata de un rediseño curricular y no una apertura, también se mantiene que el nombre es uno muy diferente al que se presenta en la portada del documento, estas inconsistencias deben ser corregidas.
- A pesar de que en las conclusiones se menciona la parte de diseño gráfico y robótica, en ninguno de los resultados ni en todo el documento se indagó por estos elementos, por lo tanto, esta conclusión de su necesidad no muestra un fundamento sustentable. Así mismo es importante que el nombre de la carrera "Informática Educativa con orientación en diseño gráfico o robótica" tome muy en cuenta que el diseño gráfico no es necesariamente robótica, por lo tanto, en lugar de colocar "o robótica" debería considerarse "Y robótica".
- El diagnóstico no se cuenta con un sustento sólido que refleje la clara necesidad de la apertura del profesorado en las orientaciones de diseño gráfico y robótica. Se debe plantear una investigación cuyo resultado muestren una clara importancia de la apertura de estas orientaciones producto de la necesidad del sector empresarial y demás actores, los indicadores para la adquisición de esta información debe ser reflejada en los instrumentos de investigación implementados.

Documento de Plan de Estudios

- Se sugiere seguir el formato establecido por la Dirección de Educación Superior y del CTC.
- El Perfil de Egreso de esta carrera refleja carencia para todo lo que un profesional debería hacer ya que prácticamente es una carrera con una orientación que exige más fuerza; sin embargo, las competencias sobre el diseño gráfico y la robótica son apenas una de cada una, tiene competencias propias de un técnico y no una licenciatura... esto debe fortalecerse mucho más y deben demostrar innovación como fundamento en este perfil, deben demostrar dominio de la disciplina y más aún porque esta carrera formará a otros profesionales, el perfil de egreso es la parte medular y el norte en un plan de estudios pues de aquí parte la malla curricular y toda su propuesta formativa por lo que se les sugiere trabajarlo fuertemente.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2023

RANKING
MUNDIAL
SCIMAGO
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

- En este documento al igual que en el Diagnóstico, no se toma prácticamente en consideración nada del Diseño gráfico y la robótica, todo se centra únicamente en la "Educación Informática" por lo que no cumple con la oferta, ni con el nombre, no con la naturaleza y lo que se ha trabajado en esta propuesta curricular.
- El flujograma de cada orientación debe tener el total de créditos por período, así mismo en la parte inferior deben ir los componentes curriculares donde se especifiquen qué asignaturas son de formación general, cuales electivas, cuáles del componente profesionalizante con sus respectivas áreas del conocimiento, nada de eso aparece en aquí.
- Las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje de esta carrera no muestran una coherencia o hilaridad entre las competencias específicas, las temáticas, y los resultados de aprendizaje, revisar cada uno y mantener una coherencia entre ellos para que puedan lograr los objetivos de aprendizaje.
- La descripción de los espacios de aprendizajes debe considerar únicamente créditos académicos, la descripción "Total de unidades valorativas o créditos" no refleja una clara orientación metodológica del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se encontraron áreas temáticas no enfocadas al espacio de aprendizaje (Ejemplo en el espacio de aprendizaje Robótica aplicada se encontró un tema llamado "Especificaciones", ¿Qué tipos de especificaciones se refiere?).

En el plan de factibilidad no se refleja la disponibilidad de equipo tecnológico o software necesario para el desarrollo de las orientaciones planteadas, si únicamente se cuenta con el presupuesto se deberá incluir una proyección de las herramientas por adquirir para cada una de las orientaciones.

Otras consideraciones:

- Corregir varios párrafos ya que se encuentran palabras unidas, ejemplo en el documento de plan de estudio se encuentra "sustentadaparaelfuncionamientoytransformacióndesus carreras", si es problema de compatibilidad se recomienda además del WORD enviar también un PDF.
- Corregir los títulos en todos los documentos, hay muchas palabras en el documento identificadas como títulos lo que dificulta la navegación.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

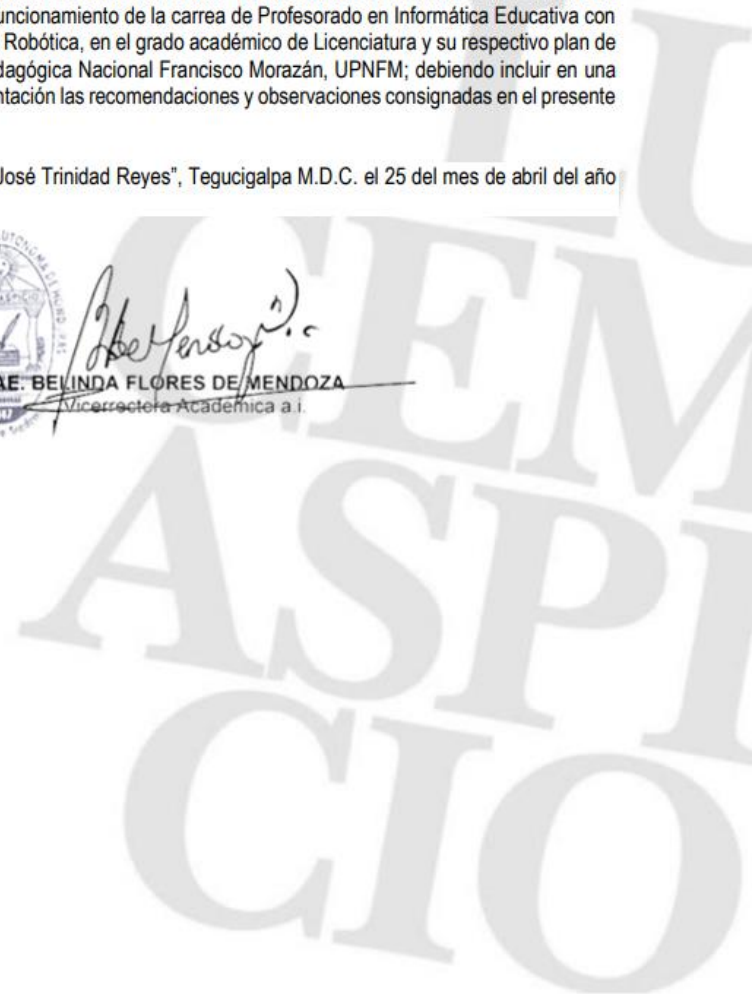
POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de abril del año dos mil veintitres.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, con orientación en Diseño Gráfico o Robótica, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios; después de haberse entregado un dictamen integrado más tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; asimismo se presentó dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta y fueran atendidas las observaciones y recomendaciones por el centro proponente, quedando la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, CON CAMBIO DE NOMBRE A POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UMH, UNAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién manifestó que la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; cómo coordinadora de la comisión, remitió el dictamen correspondiente, procediendo entonces a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones, quedando pendiente el dictamen por parte de un miembro de Comisión; sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1356-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4932-377-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 377, de fecha 17 de febrero de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN INTEGRADO

PROYECTO: **Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.**

Universidad Proponente: **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.**

Comisión: Universidad Politécnica de Ingeniería UPI
Universidad Metropolitana de Honduras UMH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC

Fecha: viernes 28 de abril de 2023.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria relacionada con la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Educativa, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa, en modalidad presencial, semipresencial con mediación virtual las Universidad que conforman la comisión emiten el siguiente **DICTAMEN**:

Considerando que se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de estudios de la reforma de la carrera de Gestión Educativa, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa, en modalidad presencial, semipresencial con mediación virtual; los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de

*Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Considerando: En la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

DIAGNOSTICO

1. Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
2. Se sugiere mejorar la redacción de la introducción ya que esta se elabora con el objetivo de ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento.
3. Se sugiere agregar en Datos Generales la Clasificación de CINE-2013.
4. Contextualización situacional se sugiere hacer una relación de este apartado con la disciplina de la carrera y los aportes que brindara para dar solución a los problemas y necesidades de país, de lo contrario solo se presenta una información general sin ninguna relación con la carrera que se está proponiendo.
5. Escenario Socioeconómico Internacional se sugiere hacer una interrelación con la disciplina de la carrera ya que se cuenta con información valiosa que bien se puede interrelacionar brindando soluciones a las actuales necesidades de país.
- 6.

PLAN DE ESTUDIOS

1. Asignaturas obligatorias se sugiere previo a insertar la lista redactar un párrafo introductorio.
2. Distribución de asignatura en periodos académicos: se sugiere en la parte superior describir las nomenclaturas que aparecen en la distribución de horas: H.S. H.P. H.S.V. H.T.I.
3. Flujograma de asignaturas. Hacer una tabla de indicadores de los componentes curriculares que consta la maestría y sus diferentes porcentajes por área del conocimiento.
4. Distribución de asignaturas en periodos académicos. Se sugiere: diversificar las técnicas de evaluación y las metodologías. Se debe organizar la distribución de asignaturas por periodos académicos como están organizados en el flujograma. Por año y por periodo.
5. Identificación de asignaturas (Códigos): se debe elaborar una tabla donde se describa código, nombre de la asignatura y créditos académicos. (toda la nomenclatura para la creación de código de las asignaturas).

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6. Requisitos de graduación: se sugiere revisar el apartado de requisitos de graduación y administrativos de las Normas Académicas del Nivel de educación Superior. Artículos: 125 al 128

Por lo anterior, de las cuatro Universidades que conforman la comisión, tres de ellas habiendo emitido dictamen favorable con observaciones y la UNAH que no presento su dictamen, recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Educativa, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, para la desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en modalidad presencial, semipresencial con mediación virtual y que sea la Dirección de Educación Superior quien verifique la aplicación de las observaciones emitidas por la comisión para la mejora de los documentos presentados.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

Msc. Rina Enamorado
UPI

Msc. Laura Carías
UNAH

Msc. Roger Martínez
UNITEC

Msc. Karen Aceituno
UMH

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, ha enviado la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de ***Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés.*** Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere añadir el apartado Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula Cortés. Se recomienda a la

*Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn. [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de marzo de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Proyecto	Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán para ser desarrollada en la modalidad Semipresencial con mediación virtual en el Campus de Tegucigalpa.
Universidad Proponente	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
Comisión:	Universidad Politécnica de Ingeniería UPI Universidad Metropolitana de Honduras UMH Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC
Coordina:	Universidad Politécnica de Ingeniería UPI
Fecha	28 de abril 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**

La Universidad Politécnica de ingeniería considerando que:

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de **Gestión de la Educación** en el Grado Académico de Maestría los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas.

Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería: en la introducción si bien es cierto se entiende que van inmersos algunos apartados que están en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, pero por recomendaciones de la DES, se sugiere trabajarlos aparte.

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



En el apartado contextualización situacional se debe seguir el orden que se presenta en la guía que proporciona Educación superior.

Se sugiere presentar el desarrollo de implementación de la carrera en la modalidad que se solicita y como lo establece el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación superior de Honduras.

Por tanto: la Universidad Politécnica de Ingeniería, habiendo revisado y analizado el documento de diagnóstico y plan de estudios presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de la reforma de la carrera de Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría para ser desarrollada en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual.

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Revisar la unidad académica responsable no corresponde la que menciona.	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Periodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico: de	Cumple	
	Unidades Valorativas:	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Clasificación CINE-2013		
Petición:	Cumple		
Año de solicitud...	Cumple		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.Introducción		Se sugiere mejorar la redacción de la introducción ya que esta se elabora con el objetivo de ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento.
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple	
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple:	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica		Se debe hacer una relación de

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
SITUACIONAL DE HONDURAS			este apartado con la disciplina de la carrera y los aportes que brindara para dar solución a los problemas y necesidades de país, de lo contrario solo se presenta una información general sin ninguna relación con la carrera que se esta proponiendo.
	2.- Educativa	Cumple	
	3.- Política	Cumple	Se resalta información muy valiosa pero no hay una interrelación con la disciplina de la carrera objeto de creación por lo que pasa a hacer información general. Se sugiere relacionar este apartado con la carrera.
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple:	Al igual que las sugerencias en los apartados anteriores se debe hacer una interrelación con la disciplina de la carrera ya que se cuenta con

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
			información valiosa que bien se puede interrelacionar brindando soluciones a las actuales necesidades de país.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales		
	3.- Justificaciones económicas		
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias		
	6.- Fundamento filosófico		
	7.- Doctrina pedagógica		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	Cumple	
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	Plan de implementación y factibilidad	Cumple	

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple.	
	1.3. Plan de inversión / desarrollo.		
	1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		
	1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas.		
	1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	Si	No
1. Aspectos de presentación			
1.1.	Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple:	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple	

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Introducción		
2.2	Antecedentes del plan	Cumple:	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple:	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple:	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple:	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:	
5.2	Perfil de egreso		
6. Estructura del Plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple: previo a insertar la lista redactar un párrafo introductorio.	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, facebook: upi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



6.6	Asignaturas Optativas Asignaturas Electivas		
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple: se sugiere en la parte superior describir las nomenclaturas que aparecen en la distribución de horas: H.S. H.P. H.S.V. H.T.I.	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Hacer una tabla de indicadores de los componentes curriculares que consta la maestría y sus diferentes porcentajes por área del conocimiento.	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple	Se sugiere: diversificar las técnicas de evaluación y las metodologías. Se debe organizar la distribución de asignaturas por periodos académicos como están organizados en el flujograma. Por año y por periodo.
6.13	Tabla de equivalencias		
6.14	Asignaturas por suficiencia		
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos		
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)		No cumple: se debe elaborar una tabla donde se describa código, nombre de la asignatura y créditos académicos. (toda la nomenclatura para la creación de código de las

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
 225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			asignaturas).
6.17	Descripción de la práctica profesional		
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple.	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple escasamente: se sugiere revisar el apartado de requisitos de graduación y administrativos de las Normas Académicas del Nivel de educación Superior. Artículos: 125 al 128	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.	

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tegucigalpa MDC. 26 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.

COMISIÓN

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 de fecha 24 de febrero 2023, relacionada con la Solicitud de la **Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM** para la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

Considerando: Que la **Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando: Que el rediseño del Plan de Estudios de la Maestría se fundamenta en el marco del Plan Estratégico de la Dirección de Postgrado 2020-2023 y en las prescripciones establecidas tanto del Plan Estratégico Institucional de la UPNFM y el

Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Plan de Gobierno de las Autoridades período 2020-2023, donde se prioriza en el rediseño de las carreras que conforman actualmente la oferta académica de postgrado, a fin de adecuarlas a las demandas de formación que establecen los nuevos campos ocupacionales que caracterizan nuestro Sistema Educativo actual.

Considerando: Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual, la Universidad proponente presentó el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita y requeridas en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

Considerando: Que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Gestión de la Educación, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

*Residencial La Granja, Bloque F, Lote 1, Calle Principal, Comayagüela, FM, Honduras.
225-7452, 225-7454, 225-7455, 225-7456, 225-2810, 225-2888
www.upi.edu.hn, [facebook: upi](https://www.facebook.com/upi)*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Educación, con cambio de nombre a Política y Gestión de la Educación en el Grado Académico de Maestría y su respectivo plan de estudios; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; también dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quedando pendientes las observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Magda Jissela Torres, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 488 - 2023
26 de abril de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).
 - Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 - Cc: Abog. Ramón Ponce/Vicerector Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
 - Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Año Académico 2023 "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para el rediseño de carrera de grado, con su respectivo plan de estudio y diagnóstico, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras
Carrera: Diseño Gráfico Grado: Licenciatura
Modalidad: Presencial Centro en el que se ofrecerá: San Pedro Sula
Fecha: 20 de abril 2023

Observaciones Generales a los Documentos

Observaciones al Documento de Diagnóstico.

1. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
2. En torno a la cuantificación de los graduados en Diseño Gráfico y carreras afines, este dato está distante de la realidad, desde el año 2006 varias Universidades están graduando profesionales con grado de Licenciatura en Diseño Gráfico y Afines, por ejemplo: UNITEC, Centro de Diseño Arquitectura y Construcción (CEDAC), USAP, UJCV, se sugiere ver graduados de esta licenciatura de Diseño Gráfico o afines en la página web de Honduras en Cifras: <https://tinyurl.com/29v6ao4u>). Revisar este dato porque solamente están tomando en cuenta los graduados desde el año 2019 al 2021 (en la parte de debajo de este documento se adjunta una muestra de graduados de la carrera de Diseño Gráfico y carreras afines).

Observaciones al Documento de Plan de Estudio.

1. Agregar un listado de las Siglas Utilizadas.
2. En el apartado de datos generales se indica que la medida académica es el Crédito Académico (CA), también en el apartado 6.8 distribución de asignaturas por período académico (pág. 112) sin embargo, no indican cuántos CA tiene el plan de estudio, por lo que se hace necesario agregarlos (Aparentemente esta carrera tiene 212 UV, pero consideramos que son excesivas las UV. para esta Lic. analizar). En ese sentido se debe revisar todo el documento en los apartados que corresponde y corregir ya que hablan de unidades valorativas (UV) y no puede haber una mezcla entre CA Y UV, se debe definir con claridad cuál será la unidad de medida académica.
3. En todo el documento muestra capacidades, competencias y se acentúa más en las descripciones mínimas pero las descripciones no están en base a

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

- competencias. Se debe definir si su rediseño está en base a objetivos o a competencias.
4. Revisar el apartado 3.7 Doctrina Pedagógica, en la figura 6 (pag.79) se describe que la UTH concibe su modelo curricular por objetivos y un enfoque centrado en el estudiante, por lo que debe revisarse todo el documento ya que en muchos apartados refieren al enfoque por competencias y no de objetivos.
 5. Casi en su totalidad las asignaturas tienen bibliografía desde 1982 hasta 2012 (12 años A 42 años), son pocas las asignaturas que tienen bibliografía actualizada, por lo que debe de revisarse y agregar solo la bibliografía de cinco años (5) se consideran los libros clásicos que daten de muchos años.
 6. En la parte de las asignaturas su descripción mínima no está definida claramente, por lo que es necesario revisar y completarlas.
 7. Revisar las Unidades Valorativas (U.V), que esto tiene que cambiar a CA si fuere el caso, en los apartados de requisitos, códigos de las Unidades Valorativas, o CA en: Descripción mínima de asignaturas, distribución por periodo, asignaturas obligatorias, asignaturas de formación general y específica debido a que se observa diferentes datos en las mismas en todos estos apartados.
 8. No se observa la transvesalización de los ejes de la UTH.
 9. A pesar de que en el Flujograma menciona las asignaturas que realizarán vinculación e investigación no aparece en la descripción de estas la función de vinculación e investigación.
 10. En el plan de Estudio tanto las estrategias metodológicas como evaluación son iguales para todas las asignaturas, lo cual no es aplicable para todas las asignaturas para citar un ejemplo DTE-7903 Dibujo Técnico para Diseño el análisis de casos de Investigación, Síntesis, lluvia de Ideas no se aplicaría. Sucede lo mismo con las Estrategias de Evaluación debido a que las actividades como: juegos interactivos, resolución de problemas no se utilizarían. Por lo tanto, debe de adecuarse las estrategias metodológicas como evaluación de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura. Se trata a todas las asignaturas como que fueran las mismas asignaturas lo cual no es cierto.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Observaciones al documento de Plan de Estudio.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	x		"
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	x		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
		x		
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:			
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas		x	No cumple. Este dato no aparece en la tabla de datos generales, refieren a créditos académicos (CA) y no aparece el total de los mismos. Por otro lado, se tiene que definir con claridad cuál será la medida académica, ya que en unos apartados refieren a CA y en otros a UV, (ver apartado 6.8 distribución de asignaturas por periodo académico pag.112, donde hablan de la uv). Aparentemente esta carrera tiene 212 UV, pero consideramos que son

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	h. Número de asignaturas	x		excesivas las UV. para esta Lic. Esto se debe analizar
	i. Modalidad de Estudio	x		Cumple parcialmente, Eliminar la palabra más la Práctica Profesional Supervisada, solo se debe indicar el número de asignaturas.
	j. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	k. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	l. Grado Académico	x		
	m. Clasificación CINE	x		
	n. Petición	x		
	o. Campus donde se ofrecerá	x		
	p. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	x		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- Limitantes para implementación del Plan	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	3. MARCO CONTEXTUAL	x		
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	Síntesis de Diagnostico	x		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?		x	Cumple parcialmente el flujoograma no se aprecia con claridad, se mira borroso por lo que se sugiere mejorarlo.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?		x	Cumple parcialmente. En varias asignaturas ya sea las letras o los números con los códigos de la distribución por periodos o la operacionalización de las Unidades Valorativas o CA (cambiar si fuere el caso), se encuentran errores, por ejemplo: KAE-7108 KPIS (en la pág. 103) y en la pag.299, aparece con el mismo nombre Analítica Digital, pero el código es diferente KAE-7906, revisar en todos los apartados de tal manera que no haya errores.
	- ¿Nombre?	x		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		x	<p>Cumple parcialmente, hay varias asignaturas que aparece su nomenclatura con crédito académico por ejemplo FIG-301 Filosofía, IAE Informática aplicada por mencionar algunas por otra parte casi en su totalidad esta en Unidades Valorativas (U.V.).</p> <p>Otra diferencia que hay es en el número de U.V en la distribución por periodo aparece con un valor y en las descripciones mínimas aparece con otro valor por ejemplo EOE-1615 Expresión Oral y Escrita en un lado aparece con 3 U.V y en el otro con 4 U.V respectivamente. Lo que hace una discordancia en el número total de crédito (aparte que estos no aparecen en los datos generales).</p> <p>Revisar hay clase que son eminente teóricas, pero aparecen con U.V valorativas prácticas, por ejemplo: SCG-0303 Sociología.</p> <p>En otras asignaturas el total de horas académicas están mal calculadas: por ejemplo, DG-1609 Laboratorio de Vectores III aparece con 150 horas (este dato está mal calculado porque debería de salir 180 horas (4 U.V)</p>
	- Requisitos		x	<p>Cumple parcialmente.</p> <p>En varias asignaturas el nombre de los requisitos está bien pero el código es erróneo porque o no concuerda con los códigos de la distribución por periodos o la operacionalización de las Unidades Valorativas. Por ejemplo, en los requisitos de: MTE-201 Marketing Digital, DG-4614 Laboratorio de Animación Digital, DG-4615 Laboratorio de Fotografía III, DG-4620 Laboratorio Web III,</p>

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				RPE-7908, Régimen de Protección de la Propiedad Intelectual, DG-4611 Curriculum y Portafolio, PDE-7909 Proyecto Digital II entre otras. Casi en su totalidad otras asignaturas no aparecen los requisitos, por ejemplo: DG-4607 Laboratorio Editorial I
	- Descripción de la Asignatura	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología? Aquí me quede a medianoche		x	Cumple parcialmente. Es la misma metodología para casi todas las asignaturas. No se tomó en cuenta la Naturaleza de estas; se debe revisar, se tiene que consignar la metodología específica para cada asignatura.
	- ¿Evaluación?		x	Cumple parcialmente. Utilizan la misma forma de Evaluación para todas las asignaturas no se ha tomado en cuenta la naturaleza de cada una de ella.
	- ¿Bibliografía?		x	Cumple parcialmente. Casi en su totalidad de las asignaturas tienen bibliografía desde 1982 hasta 2012 (12 años A 42 años), son pocas las asignaturas que tienen bibliografía actualizada, se consideran los libros clásicos, estos si es válido que se consignen.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		No aplica
	5.10 Descripción de la Práctica profesional	x		
	5.11 Explicación de Vinculación Social	x		
	5.11. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			Cumple parcialmente Las Tablas y figuras (Fotografías, imágenes, gráficos) se deben citar debidamente utilizando las Normas APA.
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros		x	Cumple parcialmente En el Resumen del presupuesto de Inversión para funcionamiento de la Carrera Revisar esta parte porque los egresos son mayores que los ingresos (No sería lógico invertir) Total, en matriculas y mensualidades del programa=1,500,000 Total, de Egresos estimados del Programa=4,784,760 por lo tanto no es factible ver página 451.
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones al documento de Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		x		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Art.66, 67 y 68 N.A.2	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
	g. ¿Código y Nombre?	x		
	h. ¿Modalidad de estudio?	x		
	i. ¿Duración de la Carrera?	x		
	j. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	k. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.			
g. Unidades Valorativas		x	No cumple. Este dato no aparece en la tabla de datos generales, refieren a créditos académicos (CA) y no aparece el total de los mismos. Por otro lado, se tiene que definir con claridad cuál será la medida académica, ya que en unos apartados hablan de CA y en otros de UV, (ver apartado 6.8 distribución de asignaturas por período académico pag.112,	

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				donde tienen la uv). Aparentemente esta carrera tiene 212 UV, pero consideramos que son excesivas las UV. para esta Lic. analizar
	q. Número de asignaturas		x	Cumple parcialmente. Eliminar la palabra "más la Práctica Profesional Supervisada"
	r. Modalidad de Estudio	x		
	s. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	t. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	u. Grado Académico	x		
	v. Clasificación Cine	x		
	w. Petición	x		
	x. Campus donde se ofrecerá	x		
	y. Fecha de solicitud.	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento		x	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		Cumple parcialmente. Las tablas 3,4,5 aparecen borrosas (no está pegada como una tabla si no como una imagen). Revisar los cuadros comparativo página 28,30,39 el título se repite y aparece en medio.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas.	x		

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y Cuantificación de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		x	Cumple parcialmente No está clara la Demanda Potencial. (Se sugiere multiplicar el porcentaje de las personas que mencionaron que estudiaría la carrera y por una proyección lineal (años 2023 al 2028) de cada año de los estadísticos del SACE. En cuanto a la cuantificación este dato está distante de la realidad Porque solamente está tomando en cuenta desde el año 2019 al 2021.UNITEC, Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, USAP, UJCV algunas de estas Universidades vienen graduando profesionales en el área de diseño gráfico desde el año 2006 (Ver graduados de esta licenciatura de Diseño Gráfico o afines en el la página web de Honduras en Cifras: https://tinyurl.com/29v6ao4u).Ver imagen al final de esta tabla.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		x	Cumple parcialmente En las evidencias gráficas no citó las fotografías como figuras de acuerdo con la Normativa APA. Cumple parcialmente En el Resumen del presupuesto de Inversión para funcionamiento de la Carrera Revisar esta parte porque los egresos son mayores

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefax: 2216-6100
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				que los ingresos (No sería lógico invertir) Total, en matriculas y mensualidades del programa=1,500,000 Total, de Egresos estimados del Programa=4,784,760 por lo tanto no es factible ver página 206.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

Se les adjunta como apoyo, una muestra de graduados de la Licenciatura en Diseño Gráfico y afines obtenido de Honduras en Cifras (BCH) Faltan datos de los años 2018 A 2023

Universidad	Grado	Carrera	Graduad	Year	Year
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2006	2006a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	3	2006	2006a
Universidad Tecnológica Centroamericana Población	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2007	2007a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	1	2007	2007a
Universidad Tecnológica Centroamericana Población	Licenciatura	Diseño Gráfico	10	2008	2008a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	9	2008	2008a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	15	2009	2009a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2009	2009a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	28	2010	2010a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2010	2010a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	30	2011	2011a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2011	2011a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	42	2012	2012a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2012	2012a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2013	2013a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	65	2013	2013a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	3	2013	2013a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	0	2014	2014a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	73	2014	2014a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	5	2014	2014a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	7	2015	2015a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	61	2015	2015a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	5	2015	2015a
Universidad Privada José Cecilio del Valle	Licenciatura	Diseño Gráfico y Con	0	2016	2016a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	14	2016	2016a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	85	2016	2016a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	1	2016	2016a
Universidad Privada José Cecilio del Valle	Licenciatura	Diseño Gráfico y Con	0	2017	2017a
Universidad de San Pedro Sula	Licenciatura	Diseño Gráfico	34	2017	2017a
Universidad Tecnológica Centroamericana	Licenciatura	Diseño Gráfico	108	2017	2017a
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción	Licenciatura	Diseño Gráfico	2	2017	2017a
Universidad Privada José Cecilio del Valle	Licenciatura	Diseño Gráfico y Con	4	2018	2018a

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los 20 días del mes de abril de 2023.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Universidad Cristiana de Honduras

PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento al Plan de Estudios de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH.

Puntuales observaciones realizadas al diagnóstico:

- Se debe de colocar el total de créditos en la tabla de datos generales

No se hicieron observaciones en el documento de diagnóstico

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica De Honduras UTH. Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 20 días del mes de abril de 2023

Master. Elsi Zelaya
Vicerrectoría Académica UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXO

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLOGÍA DE HONDURAS
UBICACIÓN: CEDE DE SAN PEDRO SULA
CARRERA: DISEÑO GRÁFICO
MODALIDAD: PRESENCIAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas		X	No aparece el número total de créditos

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	
2.	2. INTRODUCCIÓN		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		
	El Marco Contextual expresa:	X	
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
3.	4. MARCO TEÓRICO		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X	
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?			
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones:

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: plana docente acorde a la matriz de recurso humano.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

Comentarios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Fecha	19 de abril de 2023
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Considerando: que el día jueves 13 de abril del año 2023 se recibieron los documentos: i) *Diagnóstico para la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura*, ii) *Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura*, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, los cuales fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.", Así como la "Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior".

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- En la tabla de los datos generales agregar la cantidad de los créditos académicos.
- En el diagnóstico
 - Mejorar la redacción de algunos párrafos que muestran palabras repetidas.
 - Mencionar las instituciones educativas del nivel medio que participaron en el proceso.
 - Revisar la operacionalización de las variables
 - Mencionar los criterios de selección de la muestra y su distribución.
 - Agregar información sobre el desarrollo del grupo focal.
- En el Plan de Estudios.
Agregar la sección de las generalidades del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



2

Se recomienda mencionar las instituciones tanto del sector empleador como las educativas y su aporte.

Revisar los códigos de las asignaturas, ya que en algunos espacios no son consistentes.

Revisar los códigos de las asignaturas que son requisitos.

Considerando que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 19 de abril de 2023.

Rosel Faustino Cerato Juárez, MTE
Vicerrector Académico UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



3

Observaciones al Diagnóstico:

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		En la tabla de datos generales se recomienda agregar la cantidad de créditos académicos.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		En los antecedentes, Se recomienda mejorar la redacción de lo presentado, ya que el párrafo muestra un inicio confuso sobre la idea principal del contenido. Sobre la explicación del proceso Investigativo, mejorar la redacción ya que muestra palabras repetidas haciendo del contenido algo redundante; de igual forma en algunos párrafos menciona que aplicó encuesta a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



4

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				graduados o por egresar de educación media. Sin embargo estos no se muestran en la tabla de la población.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda revisar, ya que plantean una investigación cuantitativa, sin embargo en los resultados muestra elementos cualitativos. Así mismo, se muestra que parte de la muestra son estudiantes de educación media pero no exponen datos estadísticos de las instituciones educativas participantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



5

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo			<p>Sobre las variables, en una de las tablas mencionan al Proyecto Tunning. Pero no muestra su operación total, el indicador, pregunta e instrumento, de igual forma no se muestran en los resultados.</p> <p>Un ejemplo de lo anterior es: si en la propuesta del proyecto Tunning plantean "16" competencias en el área de diseño gráfico.. Cuál de ellas son vinculantes a desarrollar en la nueva propuesta curricular. Eso le ayudará con el proceso de internacionalización.</p> <p>Se recomienda revisar la distribución de la muestra, ya que en muchos párrafos se lee que los participantes también eran estudiantes de educación media, haciendo de su tipo de muestra algo estratificada o por</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



6

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>racimos y dado que mencionan que el tipo de estudio es cuantitativo, deben hacer el ejercicio estadístico para cada grupo participante. Así mismo, deben describir qué criterios de selección utilizaron para la selección de la muestra.</p> <p>Revisar que algunos párrafos mencionan grupo focal pero no se menciona en la operacionalización de variables ni en los resultados y no hay evidencias gráficas del proceso ni se presenta el instrumento utilizado.</p>
Firma Revisión	Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



7

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		Se recomienda agregar la cantidad de créditos totales.
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas		x	
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
j. Acreditación (Título, Diploma)	x			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:			Agregar esta sección.
	- ¿Antecedentes del plan?	x		Se recomienda mover la sección Benchmarking al apartado de síntesis

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



8

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				de resultados ya que forma parte del diagnóstico.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?			Se recomienda mencionar las instituciones tanto del sector empleador como las educativas y su aporte.
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	x		
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	4.6. Síntesis del Diagnóstico	x		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



9

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		Revisar los códigos de las asignaturas ya que muestran una variación con otras secciones. Ejemplo Marketing I. Laboratorio editorial II. Así como revisar los códigos de las asignaturas que son requisitos.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		Se recomienda revisar ya que hay asignaturas como Marketing I con código MTE-1201 pero en la distribución por periodo es MTE-1202. Psicología del color tiene dos requisitos y en la distribución por periodo solo muestra uno.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



10

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros	x		
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Asimismo, por parte del centro proponente se solicitó a la presidencia del Consejo Técnico Consultivo el ingreso de un nuevo miembro para la comisión, en consecuencia, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se sumó para la respectiva revisión, análisis y dictamen respecto a dicha solicitud.

Quedando la comisión conformada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos, constatando que fueron atendidas todas las recomendaciones incluyendo las del nuevo miembro de comisión, para poder discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS (MDH-07), EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH, EN SU CAMPUS UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, USMAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina); Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Cristiana Evangélico Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1357-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4954-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos(MDH-07), en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual

Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM(coordinadora)
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. La comisión dictamina lo siguiente:

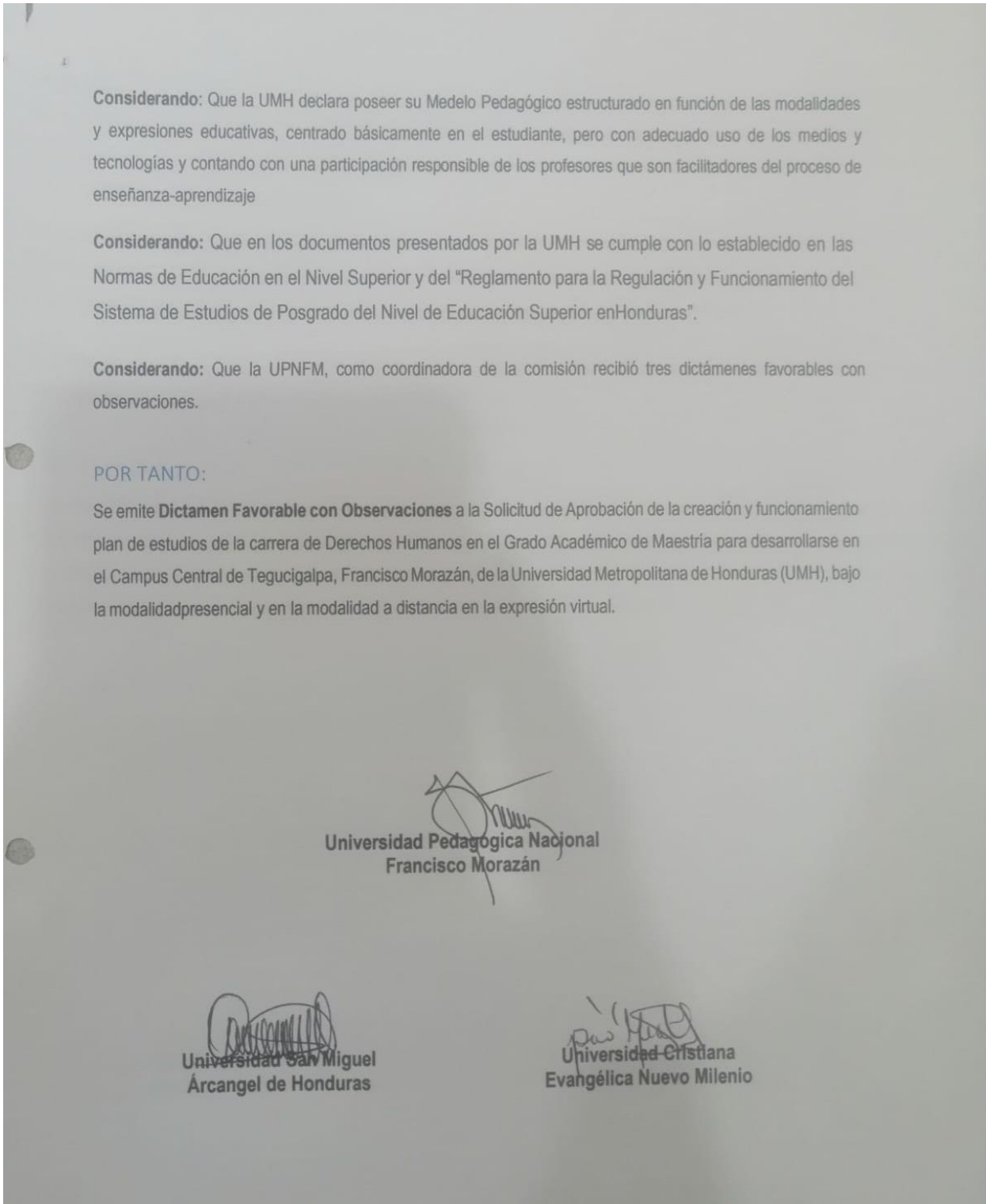
Considerando: Que se recibió por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Anexo

UPNFM

Dictamen Favorable con observaciones

I. Sobre el Diagnóstico:

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X	
		Código de la carrera	X	
		Unidad responsable del diagnóstico	X	
		Lugar y fecha	X	
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X	
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
		Duración de la carrera	X	
		Número de períodos	X	
		Duración del periodo académico	X	
		Número de unidades valorativas	X	
		Número de módulos/ asignaturas	X	
		Modalidad de estudio	X	
		Acreditación	X	
		Grado Académico	X	
		Petición	X	
2. Introducción		Año de solicitud	X	
		Generalidades:	X	
		Antecedentes del Estudio	X	
		Explicación del Proceso Investigativo	X	
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socio económico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
6. Resultados de la Investigación	Doctrina pedagógica	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)			
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.	X		
	Instrumentos de investigación aplicados.	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		X	Agregar también a este documento, además de las evidencias graficas del proceso investigativo, las evidencias de los convenios específicos para la ejecución de la carrera. Existen documentos en el Plan de estudios que pueden reforzar esta información.
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		X	En el Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera no se presenta lo relacionado con la capacitación de la Planta docente para entornos virtuales. (No se presenta en la Planta docente evidencias de formación para desarrollar procesos educativos en entornos viértales)
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x		No se presenta en la Planta docente evidencias de formación para desarrollar procesos educativos en entornos viértales.

II. Sobre el Plan de Estudios:

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



II.1. ASPECTOS DE FORMA

1. La tipografía posee diferentes tamaños en el contenido, por favor revisar.
2. Corregir la redacción del inciso "a" de la página 41.
3. Revisar y corregir la falta de tildes de algunas palabras. Ver todo el documento.

II.2. ASPECTOS DE CONTENIDO

1. Agregar en los datos generales la naturaleza del Programa, donde se especifique que es una maestría profesionalizante.
2. La introducción debe ser escrita de manera lineal sin interrupciones, no es necesario agregar subtítulos dentro de la misma. La información que se presenta está fragmentada, desarticulada y poco relevante.
3. En el apartado "3.1. Fundamentación Científica de la Disciplina que Fundamenta el Programa de Postgrado en Derechos Humanos en el grado de Maestría (MDH-07)." La información no fundamenta el Programa de Maestría. No queda clara la postura epistemológica del programa.
4. En el apartado "6.1.1 Generales" se sugiere reformar la redacción en cuanto al alcance del programa de Maestría. Hay que recordar, que por su naturaleza la maestría profesionalizante, no tiene el énfasis puesto en la investigación. Por otra parte los últimos dos renglones (tal como aparecen) no tienen sentido en el Objetivo General.
5. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "a" tal como está redactado pareciera que está formando docentes. Se sugiere corregir.
6. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "a" y el inciso "b" hacen referencia a la formación en investigación. Se sugiere corregir.
7. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "e" el objetivo está mal redactado. Se sugiere reformular su redacción.
8. El espacio curricular "AFI-052 Metodología de Investigación" por su naturaleza y profundización debería pasar del primer período al tercer o cuarto período.
9. Fortalecer las áreas temáticas de cada una de las descripciones mínimas.
10. En la estructura de la descripción mínima, se utilizan dos tipos de competencias: 1. Competencias Específicas; 2. Sub-Competencias del Área, hay que valorar si las competencias de área (en realidad el espacio de Aprendizaje no es un área, es una organización de contenidos. El área puede superar al Espacio de Aprendizaje) se sugiere valorar la relevancia de las competencias del área. Porque tienden a confundir.
11. Hay una incoherencia entre lo declarado en el perfil de egreso y las competencias establecidas en cada Espacios de Aprendizaje. Se sugiere hacer las correcciones respectivas.
12. En la descripción mínima del Espacio de Aprendizaje "FDH -011 Fundamentos Filosóficos y Sociológicos de los Derechos Humanos". Revisar y corregir redacción en tanto que refiere a unidad y no Espacio de Aprendizaje.

USMAH

Dictamen Favorable con Observaciones

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION				
Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X		
Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X		
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas.	X X X X		Fortalecer esta justificación desde las políticas educativas en su sentido estricto, tanto externas como internas

1"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X		a UMH que dan pie a la formación de este profesional.
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PLAN DE ESTUDIOS

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		Créditos
h. Número de asignaturas				
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Revisar el título de este apartado, debería hacer relación al antecedente del plan de estudios.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Este debe hacer referencia al plan de estudios, ya no al diagnóstico.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		La viabilidad debe, además, dar cuenta de la disponibilidad de recursos físicos, humanos, tecnológicos y otros, necesarios para la concreción del programa.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			

VFM"
189

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		N/A	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		



la PNFM"
235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.8.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Revisar el año de la cita del Reglamento de Estudios de Posgrado. No queda claro, cuales espacios de aprendizaje podrán darse por equivalencias o proceso interno a seguir para otorgar estas equivalencias, solo se hace mención del de lo dispuesto en el Reglamento.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No queda claro, cuales espacios de aprendizaje podrán darse por suficiencia o proceso interno a seguir, solo se hace mención del de lo dispuesto en la Ley.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	Identificación de Asignaturas	X		Seria mas razonable indicar que criterios aplican para la codificación de los espacios de aprendizaje, la lista de asignaturas ya esta anteriormente.
	Proyecto Final de Graduación	X		
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		

3 PNFM"
35-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Intenciones de Convenios
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	X		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		



IFM"

189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director (a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			

la PNFM"
235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	No se ha desarrollado el análisis comparativo de planes nacionales e internacionales, base para el diagnóstico curricular, que pueda determinar la diferenciación entre un programa y otro.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Claramente indicadas
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a los siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?		X	Este componente no se logra identificar con claridad, se han definido las áreas formativas, pero no se definen los espacios de aprendizaje de esta naturaleza.



UPNFM
3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?		X	Este componente no se logra identificar con claridad, se han definido las áreas formativas, pero no se definen los espacios de aprendizaje de esta naturaleza.
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del		X	Solo se hace mención de los artículos del

! la PNFM"
2235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			Reglamento de Posgrados.
Art. 57	El Plan de Estudios específica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		Artículo reformado.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? - ¿Un índice académico de 70%? - ¿Documento de identidad o carné de residentes? - ¿Conocimientos básicos de informática? - ¿Comprensión del idioma inglés? - ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? - ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? - ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? - ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			N/A
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	X		

PNFM"
35-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		

la PNFM"
2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UCENM

Dictamen Favorable con Observaciones

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TITULO II DE LOS NIVELES Y PROGRAMAS DE POSGRADO. CAPITULO I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art.6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con Mediación virtual?			N/A
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art.7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			N/A
	Especialidad profesional			N/A
	Especialidad en el área de la salud			N/A
	Sub especialidad en el área de la salud			N/A
Cap. VMAESTRIA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-Práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de Graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explícita con el Respectivo plan de estudios?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y Medio a dos(2)años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1)año de duración?			N/A
Art.20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión?(Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		X	Lo tienen cómo proyecto final de graduación, debe denominarse proyecto de grado.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
TITULOIII.DE LANATURALEZA, OBJETIVOY ORGANIZACIÓNDELSISTEMA.				
CAPITULOIDE LAORGANIZACIÓNDELSISTEMA				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios De Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado Del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador(a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de Posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador(a), Director(a) o Decano(a) de Estudios De Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su Normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está Constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/ o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa Interna de cada Centro de El Nivel?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano De gobierno de cada Centro de el Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos Para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio Académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del Programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y Asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la Movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, Seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo Programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios Con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos Del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes Del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
Art. 44	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
	El programa de posgrado cuenta con el siguiente Personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del Programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, Recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisarla Evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio De los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los Estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
TÍTULO III. DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. CAPÍTULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.				
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un Máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el Número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del Programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica Coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, Expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles Del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación Con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Asignación de horas y créditos a los componentes Curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
¿Estrategias de evaluación consecuentes con las Características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación Y de vinculación en cada programa?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o deformación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y Rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de Biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
CAPITULO II. DE LA CARGA ACADÉMICA. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS.				
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos Como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad Profesional tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga Cualquiera de las siguientes menciones:			

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de SubEspecialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster En Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
CAPITULO III. ADMISIÓN E INGRESOS, Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.				
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente Reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, Sub especialidades y doctorados?	X		
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema De calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante Puede realizar examen de suficiencia?		X	No lo establece
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de Graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de Graduaciones de:			
	¿Un(1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos(2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres(3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra Actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de Internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homogéneos armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas Compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y Motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DEL INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TESIS DE POSGRADO. CAPÍTULO I. DEL INVESTIGACIÓN				

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos encada Institución?			N/A
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa Para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad Presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, Cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las Competencias necesarias?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio Académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico –técnico y metodológico en la Disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de Informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales?			N/A
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos Técnicos y metodológicos?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el Syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor Científico que corresponde?	X		
¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y En el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y Procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DEL GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en su campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y pendiente el dictamen por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

DICTAMEN No. 1358-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4954-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



DICTAMEN

Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos(MDH-07), en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual

Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM(coordinadora)
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

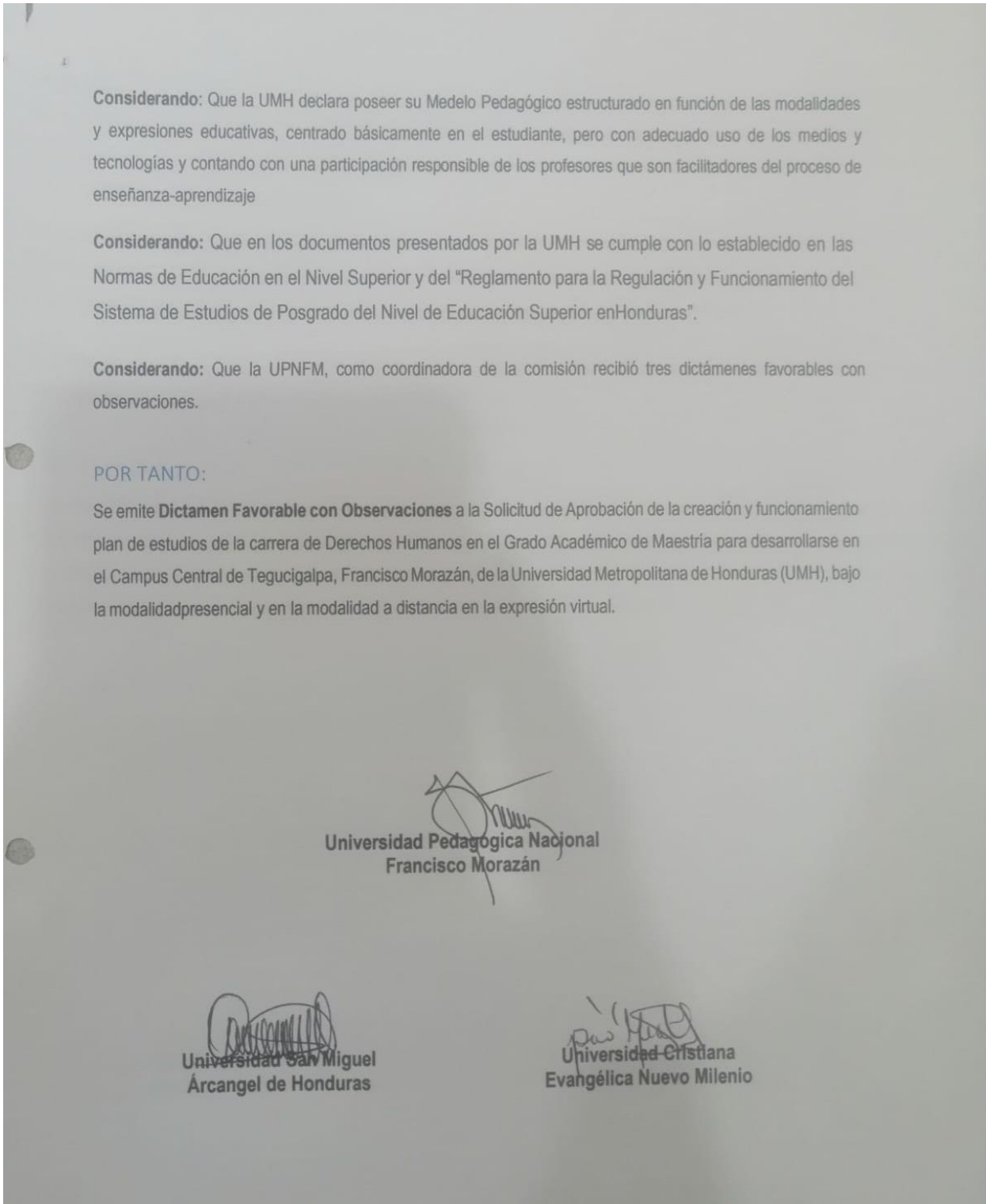
En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo del 2023, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras(UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. La comisión dictamina lo siguiente:

Considerando: Que se recibió por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Anexo

UPNFM

Dictamen Favorable con observaciones

I. Sobre el Diagnóstico:

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X	
		Código de la carrera	X	
		Unidad responsable del diagnóstico	X	
		Lugar y fecha	X	
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X	
		Duración de la carrera	X	
		Número de períodos	X	
		Duración del periodo académico	X	
		Número de unidades valorativas	X	
		Número de módulos/ asignaturas	X	
		Modalidad de estudio	X	
		Acreditación	X	
		Grado Académico	X	
		Petición	X	
Año de solicitud	X			
2. Introducción	Generalidades: Antecedentes del Estudio	Explicación del Proceso Investigativo	X	
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socio económico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
6. Resultados de la Investigación	Doctrina pedagógica	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y	X			

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)			
Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
7. Anexos	Proyecto de investigación.	X		
	Instrumentos de investigación aplicados.	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.		X	Agregar también a este documento, además de las evidencias graficas del proceso investigativo, las evidencias de los convenios específicos para la ejecución de la carrera. Existen documentos en el Plan de estudios que pueden reforzar esta información.
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)		X	En el Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera no se presenta lo relacionado con la capacitación de la Planta docente para entornos virtuales. (No se presenta en la Planta docente evidencias de formación para desarrollar procesos educativos en entornos viértales)
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x		No se presenta en la Planta docente evidencias de formación para desarrollar procesos educativos en entornos viértales.

II. Sobre el Plan de Estudios:

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



II.1. ASPECTOS DE FORMA

1. La tipografía posee diferentes tamaños en el contenido, por favor revisar.
2. Corregir la redacción del inciso "a" de la página 41.
3. Revisar y corregir la falta de tildes de algunas palabras. Ver todo el documento.

II.2. ASPECTOS DE CONTENIDO

1. Agregar en los datos generales la naturaleza del Programa, donde se especifique que es una maestría profesionalizante.
2. La introducción debe ser escrita de manera lineal sin interrupciones, no es necesario agregar subtítulos dentro de la misma. La información que se presenta está fragmentada, desarticulada y poco relevante.
3. En el apartado "3.1. Fundamentación Científica de la Disciplina que Fundamenta el Programa de Postgrado en Derechos Humanos en el grado de Maestría (MDH-07)." La información no fundamenta el Programa de Maestría. No queda clara la postura epistemológica del programa.
4. En el apartado "6.1.1 Generales" se sugiere reformar la redacción en cuanto al alcance del programa de Maestría. Hay que recordar, que por su naturaleza la maestría profesionalizante, no tiene el énfasis puesto en la investigación. Por otra parte los últimos dos renglones (tal como aparecen) no tienen sentido en el Objetivo General.
5. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "a" tal como está redactado pareciera que está formando docentes. Se sugiere corregir.
6. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "a" y el inciso "b" hacen referencia a la formación en investigación. Se sugiere corregir.
7. En el apartado "6.1.2 Específicos" en el inciso "e" el objetivo está mal redactado. Se sugiere reformular su redacción.
8. El espacio curricular "AFI-052 Metodología de Investigación" por su naturaleza y profundización debería pasar del primer período al tercer o cuarto período.
9. Fortalecer las áreas temáticas de cada una de las descripciones mínimas.
10. En la estructura de la descripción mínima, se utilizan dos tipos de competencias: 1. Competencias Específicas; 2. Sub-Competencias del Área, hay que valorar si las competencias de área (en realidad el espacio de Aprendizaje no es un área, es una organización de contenidos. El área puede superar al Espacio de Aprendizaje) se sugiere valorar la relevancia de las competencias del área. Porque tienden a confundir.
11. Hay una incoherencia entre lo declarado en el perfil de egreso y las competencias establecidas en cada Espacios de Aprendizaje. Se sugiere hacer las correcciones respectivas.
12. En la descripción mínima del Espacio de Aprendizaje "FDH -011 Fundamentos Filosóficos y Sociológicos de los Derechos Humanos". Revisar y corregir redacción en tanto que refiere a unidad y no Espacio de Aprendizaje.

USMAH

Dictamen Favorable con Observaciones

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION				
Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X		
Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución 2. Visión y Misión Institucional 3. Responsables del proyecto	X X X		
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas.	X X X X		Fortalecer esta justificación desde las políticas educativas en su sentido estricto, tanto externas como internas

1"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X		a UMH que dan pie a la formación de este profesional.
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X X		
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PLAN DE ESTUDIOS

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		Créditos
h. Número de asignaturas				
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Revisar el título de este apartado, debería hacer relación al antecedente del plan de estudios.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Este debe hacer referencia al plan de estudios, ya no al diagnóstico.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		La viabilidad debe, además, dar cuenta de la disponibilidad de recursos físicos, humanos, tecnológicos y otros, necesarios para la concreción del programa.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			

VFM"
189

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		N/A	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		



la PNFM"
235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.8.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Revisar el año de la cita del Reglamento de Estudios de Posgrado. No queda claro, cuales espacios de aprendizaje podrán darse por equivalencias o proceso interno a seguir para otorgar estas equivalencias, solo se hace mención del de lo dispuesto en el Reglamento.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No queda claro, cuales espacios de aprendizaje podrán darse por suficiencia o proceso interno a seguir, solo se hace mención del de lo dispuesto en la Ley.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	Identificación de Asignaturas	X		Seria mas razonable indicar que criterios aplican para la codificación de los espacios de aprendizaje, la lista de asignaturas ya esta anteriormente.
	Proyecto Final de Graduación	X		
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		

3 PNFM"
35-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Intenciones de Convenios
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	X		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		



IFM"
189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director (a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			

la PNFM"
235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	No se ha desarrollado el análisis comparativo de planes nacionales e internacionales, base para el diagnóstico curricular, que pueda determinar la diferenciación entre un programa y otro.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Claramente indicadas
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a los siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?		X	Este componente no se logra identificar con claridad, se han definido las áreas formativas, pero no se definen los espacios de aprendizaje de esta naturaleza.



UPNFM
3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?		X	Este componente no se logra identificar con claridad, se han definido las áreas formativas, pero no se definen los espacios de aprendizaje de esta naturaleza.
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del		X	Solo se hace mención de los artículos del

! la PNFM"
2235-3189





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			Reglamento de Posgrados.
Art. 57	El Plan de Estudios específica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		Artículo reformado.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? - ¿Un índice académico de 70%? - ¿Documento de identidad o carné de residentes? - ¿Conocimientos básicos de informática? - ¿Comprensión del idioma inglés? - ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? - ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? - ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? - ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
		X		
		X		
		X		
				N/A
		X		
		X		
		X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	X		

PNFM"
35-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		

la PNFM"
2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UCENM

Dictamen Favorable con Observaciones

No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
TITULO II DE LOS NIVELES Y PROGRAMAS DE POSGRADO. CAPITULO I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art.6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con Mediación virtual?			N/A
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art.7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			N/A
	Especialidad profesional			N/A
	Especialidad en el área de la salud			N/A
	Sub especialidad en el área de la salud			N/A
Cap. VMAESTRIA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-Práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de Graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explícita con el Respectivo plan de estudios?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y Medio a dos(2)años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1)año de duración?			N/A
Art.20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión?(Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).		X	Lo tienen cómo proyecto final de graduación, debe denominarse proyecto de grado.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
TITULOIII.DE LANATURALEZA, OBJETIVOY ORGANIZACIÓNDELSISTEMA.				
CAPITULOIDE LAORGANIZACIÓNDELSISTEMA				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios De Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado Del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador(a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de Posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador(a), Director(a) o Decano(a) de Estudios De Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su Normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está Constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/ o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa Interna de cada Centro de El Nivel?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano De gobierno de cada Centro de el Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos Para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio Académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del Programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y Asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la Movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, Seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo Programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios Con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos Del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes Del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
Art. 44	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
	El programa de posgrado cuenta con el siguiente Personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad?			N/A
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del Programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, Recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisarla Evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio De los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los Estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
TÍTULO III. DEL PLANEAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS. CAPÍTULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO DE ESTUDIOS.				
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un Máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el Número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del Programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica Coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, Expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles Del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación Con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Asignación de horas y créditos a los componentes Curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
¿Estrategias de evaluación consecuentes con las Características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación Y de vinculación en cada programa?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o deformación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y Rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de Biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
CAPITULO II. DE LA CARGA ACADÉMICA. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS.				
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos Como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad Profesional tres (3) créditos?	X		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			N/A
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga Cualquiera de las siguientes menciones:			

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de SubEspecialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster En Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
CAPITULO III. ADMISIÓN, INGRESOS, Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.				
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente Reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, Sub especialidades y doctorados?	X		
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N/A
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema De calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante Puede realizar examen de suficiencia?		X	No lo establece
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de Graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de Graduaciones de:			
	¿Un(1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos(2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres(3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra Actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de Internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homogéneos armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas Compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y Motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO IV. DEL INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TESIS DE POSGRADO. CAPÍTULO I. DEL INVESTIGACIÓN				

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos encada Institución?			N/A
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			N/A
CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa Para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad Presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, Cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:	X		
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las Competencias necesarias?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorpore al menos un profesional de alto nivel y prestigio Académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico –técnico y metodológico en la Disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de Informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales?			N/A
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos Técnicos y metodológicos?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el Syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor Científico que corresponde?	X		
¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Art	CRITERIO	Cumple		Obs.
		Si	No	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y En el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y Procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DEL GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

“2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la PNF”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en su **campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad a distancia en su expresión virtual**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y pendiente el dictamen por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN, CON AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UMH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1359-373-2023

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4956-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



PRIMER DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN), CON AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, que acompañan la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda revisar la información del apartado Identificación de la Institución.
- Se sugiere mejoras en la introducción para poder ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En los Antecedentes del Estudio, se sugiere en este apartado hacer una narración desde la creación de la carrera, las reformas que se le han realizado, las modalidades en las que se ha solicitado. También hacer mención a los desafíos que se han enfrentado con la carrera como las fortalezas que se han tenido.
- En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere adaptar esta información con la carrera, de lo contrario pasa a ser información general en todos los apartados de este sub tema.
- En la Identificación de la Institución, hay un párrafo incompleto.
- En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento y sobre todo la modalidad en la que se está solicitando.
- En los Resultados de la Investigación, en cada grafico se debe realizar su respectiva lectura descripta como tal y seccionadas de acuerdo a la población consultada. Al final de los gráficos realizar un análisis de los resultados de forma general. El cuadro que está en la página 99 a la 103 no corresponde a este apartado pasarlo al plan de estudios. Se debe hacer una articulación de los resultados con el estudio de mercado.
- En las Conclusiones y Recomendaciones de resultados, se sugiere extraer esta información 6.7.1 Propuesta del plan de estudios en función de los resultados de la investigación no corresponde a este apartado. Las conclusiones se realizan de los resultados de la investigación. Todo lo de la pág. 109 a la 117 no corresponde a este apartado pasarlo al plan de estudios.
- Se sugiere agregar una portada para el proyecto de investigación.
- En la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, se sugiere mejorar el orden y presentación de este apartado conforme al formato que proporciona la DES.
- En los Datos Generales, incluirlos en un cuadro comparativo que denote las características de un plan vigente y al que se aspira.
- En los Antecedentes del estudio, hacer referencia a la génesis, evolución y aspiración actual de la carrera.
- En la Explicación del proceso investigativo, completar indicando el enfoque y diseño investigación empleado durante el proceso investigativo, así como la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



población y la muestra de los diferentes actores seleccionada para el estudio, y las técnicas de recolección y análisis de datos empleadas.

- En los Aportes de instituciones y organismos e individuos en el proceso investigativo, hacer mención específica de las instituciones y empleadores o informantes claves que aportaron en el proceso de investigación.
- En el Contextualización Institucional, agregar la información correspondiente.
- En la Fundamentación científica de la disciplina, completar la información que se incluye, de modo que se resalte la conceptualización, importancia y objeto de la Contaduría Pública y Finanzas, y también se haga referencia a sus tendencias y desafíos de acuerdo con la ciencia, y a su consideración según la Clasificación Normalizada de la Educación CINE (2013).
- En la Doctrina pedagógica, valorar si completarla, resaltando las estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la formación en la modalidad a distancia y en el entorno virtual al que se apuesta.
- En los Resultados de la investigación:
 - Iniciar incluyendo un epígrafe inicial que haga referencia a lo que trata cada sub apartado.
 - Incluir al inicio del sub apartado Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un benchmarking como herramienta comparativa, entre los planes de estudios semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma.
 - Incluir solamente resultados relevantes necesarios para fundamentar la apertura de la carrera, e ir interpretando las tablas y/o gráficos que se incluyen en el documento, seguido de la ubicación de las mismas.
 - Al presentar los resultados, según las variables o aspectos que propone la guía de Educación Superior, se podrían ir contrastando los datos proporcionados por cada uno de los actores clave consultados, de modo que no se presente información y/o gráficos que parezcan repetitivos.
 - Triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a la necesidad de sostener la carrera, las competencias o el perfil con el que debe contar el futuro profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- Explicar más los hallazgos encontrados, según se amerite y argumentar mejor la necesidad de ofertar la carrera en la modalidad a distancia y lo que implicaría para la institución proponente.
- Incluir datos relevantes para justificar la demanda real y potencial de la carrera, y considerar también para ello los graduados que ha tenido la carrera en los últimos cinco (5) años.
- Ampliar los hallazgos de la investigación sobre el mercado laboral de los profesionales egresados de la carrera.
- En las Conclusiones y recomendaciones, incluirlas seguido de los resultados de la investigación y deben ir enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, la cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada, entre otros. Y las recomendaciones en función de las conclusiones.
- En el Plan de factibilidad/implementación, ubicarlo previo a los anexos (al proyecto de investigación y evidencias gráficas del proceso investigativo), evidenciar a través del mismo, toda la capacidad instalada con la que cuenta la universidad para ofertar la carrera en la modalidad a distancia.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que se agregue el apartado Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- En los Datos Generales, agregar la clasificación CINE-2013.
- Se sugiere mejorar la introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento.
- En los Antecedentes del plan, se sugiere ampliar este apartado con una breve historia del surgimiento de la carrera y desde el momento de su aprobación, reformas que se le han realizado, las modalidades que se han venido desarrollando.
- En los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, se sugiere mencionar las instituciones que brindaron sus aportes.
- En la Explicación del documento, se sugiere en este apartado explicar los cambios que se le realizaron a la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento y sobre todo la modalidad en la que se está solicitando.
- Se sugiere que el flujograma sea más legible.
- En las Descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere diversificar las metodologías de enseñanza aprendizaje y las estrategias de evaluación.
- La matriz operativa de los porcentajes de presencialidad y virtualidad en los espacios de aprendizaje del plan de estudios tanto para la expresión en la modalidad de educación a Distancia en su expresión virtual; asimismo, no se describe el modelo de funcionamiento y operación de ambas expresiones de educación a distancia; no se incluyen los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en las expresiones a ofertar. Igualmente, no describe la estructura académica de la modalidad a distancia, así como, la estructura para el soporte tecno pedagógico a los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.
- Es necesario que la UJN proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos académicos y técnicos de la UPH verifiquen el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes al plan para la expresión virtual.
- Se debe cumplir lo establecido en los artículos 9, 10, 13, 16, 20, 25, 30, 32, 34, 36, 37, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.
- En el Portada, garantizar la definición de la unidad que impulsa la carrera, la cual debe ser académica y no administrativa.
- En el Datos generales, garantizar la definición de la modalidad en que se ofertará el nuevo plan de estudio de la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia para la Educación Superior.
- En la Introducción, considerar las mismas observaciones dadas para la introducción en el documento diagnóstico, sobre todo en lo relativo a Antecedentes y a Aportes de instituciones y organismos e individuos en el proceso investigativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En el Marco teórico, tener en cuenta la observación dada para el documento diagnóstico al respecto.
- En la Doctrina pedagógica, igual que en documento diagnóstico, valorar si completarla, resaltando las estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la formación en la modalidad a distancia y en el entorno virtual al que se apuesta.
- En el Síntesis del diagnóstico, ampliar información y presentar los resultados de investigación de forma resumida teniendo en cuenta las observaciones dadas al diagnóstico, en función de todas las variables o aspectos sugeridos para ello en la guía de Educación Superior, y preferiblemente irlos contrastando con los proporcionados por cada uno de los actores claves consultados.
- En los Objetivos del plan, revisar la redacción de los objetivos específicos, de manera que se centren en la formación profesional que espera ofertar con el plan de estudios rediseñado.
- En las Asignaturas Obligatorias (De Formación General y Específicas):
 - Asegurarse del término que se debe emplear para hacer referencia a la unidad académica requerida para cada asignatura, y señalar las horas teóricas y prácticas que corresponden a cada crédito académico en las tablas que incluyen, las cuales deben enunciarse previamente.
 - Utilizar el término optativas para hacer alusión a la flexibilidad curricular de la formación general según las Normas Académicas del Nivel.
 - Enunciar previamente las áreas de conocimiento en la que se distribuyen los espacios de aprendizaje de formación específica, y describir dentro del documento de que trata cada una de ellas y cómo llegaron a definir las.
 - Resaltar las asignaturas que tributan al cambio de modalidad en que se ofertará la carrera. Es decir, las virtualizadas y las que serán virtualizadas en el marco de la apuesta por la ampliación del plan de estudio a la modalidad a distancia en su expresión virtual. Y precisar el porcentaje definido para concretar la misma.
 - Presentar en tablas separadas la distribución de las asignaturas según periodo académico y año para facilitar su lectura.
- En el Flujograma de asignaturas, mejorar su señalización y lectura, agregando la leyenda y/o indicadores que permitan la identificación de los diferentes colores utilizados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



- En las Descripciones Mínimas de las asignaturas, verificar y garantizar lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que se debe evidenciar para la expresión semipresencial con mediación virtual, que entre el 40 y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollen en línea, y que la metodología de enseñanza-aprendizaje que se propone sea también en función de la naturaleza de la asignatura. Y al menos el 80% para la expresión virtual.
- Valorar la combinación de las dos expresiones de la educación a distancia en toda la propuesta de rediseño.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Mejoras en la Introducción.
- Mejorar presentación de tablas y figuras.
- Revisar tamaños de letras, ortografía y numeración en tablas y en incisos.
- Revisar documento en relación a Normas APA.
- Revisar los cálculos de los créditos académicos y Horas por clase.
- Agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de acuerdo al formato que proporciona la DES.
- Revisar la ortografía en todos los documentos que conforman la propuesta (puntuación y ubicación de acentos).
- Indicar el significado de una sigla al iniciar su utilización.
- Unificar criterio de tipo de letra en todos los documentos.
- Revisar la ortografía en todos los documentos que conforman la propuesta (puntuación y ubicación de acentos).
- Indicar el significado de una sigla al iniciar su utilización.
- Unificar criterio de tipo de letra en todos los documentos.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten **Dictamen favorable con Observaciones** dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

SEGUNDO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite **Dictamen favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

POR TANTO, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables con observaciones y 2 dictámenes favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera **Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de abril de 2023.

Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, UNAH



Universidad Politécnica de Honduras,
UPH



Universidad Metropolitana de Honduras,
UMH



Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



ANEXOS



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Año Académico "Doctor Jorge Haddad Quiñonez"

Dictamen N° DD-021-2023

La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), habiendo recibido el oficio VRA-No. 414-2023 del 12 de abril de 2023, de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Vicerrectora Académica a.i., mediante el cual solicita emitir dictamen sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN), CON AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL**. Y, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como Máxima Casa de Estudios, es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personalidad jurídica, goza de exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. Lo que la faculta para fomentarla y promoverla en beneficio de la sociedad hondureña.
2. El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: *"La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficio de la sociedad, en cuya transformación debe participar"*.
3. Según el Artículo 84 y 85 reformado de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, del cual forma parte la UNAH, para su estudio y aprobación.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

4. En apego a lo establecido en los artículos 56 y 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la presente propuesta de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), está fundamentada en un diagnóstico en el que se identifican sus necesidades planteadas, y está acompañada del plan de estudio como documento legal que sintetiza la formación profesional que se aspira.
5. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, que legalmente está autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través de la resolución 1307-176-2004, de fecha 23 de noviembre del 2004, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña, y desde el año 2005, inició sus actividades académicas en la Sede de San Pedro Sula.
6. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), es una Institución de educación superior privada, autónoma, apolítica, y con personalidad jurídica, dedicada a la formación de profesionales comprometidos y competitivos, en las áreas del campo productivo industrial orientadas a la ingeniería y negocios, a nivel de educación superior, conforme a las necesidades del país.
7. Desde el año 2012, la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante el acuerdo No. 2600-266-2012, para su funcionamiento en la modalidad presencial y distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, y su plan de estudio con el que actualmente forma profesionales del área y responde de una manera práctica a las demandas y exigencias del campo productivo industrial, no ha sido rediseñado desde su creación, siendo el mismo el vigente en proceso de desgaste.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

8. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), en su Plan de Desarrollo Institucional, visionó la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura, propuesta que se caracteriza por estar desarrollada bajo su doctrina pedagógica institucional transformadora, basada en el paradigma constructivista y centrada en el enfoque por competencias, en el que el estudiante se concibe como sujeto activo capaz de construir su propio conocimiento y por apostar por el uso de la tecnología de la información y comunicación como mediadora del proceso de enseñanza-aprendizaje, y estrategias idóneas técnico pedagógicas para propiciar su aprendizaje significativo a lo largo de la vida. Además, destaca por responder a las necesidades del país y de la región, y por apostar por un perfil del futuro profesional del área que reúna las características científicas, técnicas y sociales necesarias para afrontar las exigencias económicas, políticas y sociales.
9. En la propuesta de la primera reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), declara que cuenta la conectividad e infraestructura tecnológica, condiciones físicas y recurso humano, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, para ofertar la carrera en la en la modalidad presencial con ampliación a la modalidad a distancia en su expresión virtual.
10. La citada universidad ha sometido a consideración del Consejo Técnico Consultivo, del cual forma parte la UNAH, la propuesta de la reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de Licenciatura.
11. En la versión de la documentación presentada sobre la solicitud de aprobación del presente proyecto curricular, se ha identificado una oportunidad de mejora. En consecuencia, se hace necesario que las observaciones anexas al presente dictamen sean incorporadas en los documentos que fundamentan la propuesta curricular en mención.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA QUE: Dado que aún existen observaciones de mejora a la propuesta de reforma curricular al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), para desarrollarse en la sede de San Pedro Sula con ampliación a la modalidad a distancia en su expresión virtual, previo a la emisión de un dictamen favorable, la Vicerrectoría Académica, deberá remitir al Consejo Técnico Consultivo (CTC) y éste a la UJN, las observaciones realizadas por la Dirección de Docencia de la UNAH, a fin de que se presente una versión mejorada de los documentos curriculares de la oferta en mención.

Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


Conarda Andino
 Directora de Docencia

cc. Programa Gestión de la Práctica Educativa Universitaria.
cc. archivo.

LU
CEM
ASPI
CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH (UJN)

OBSERVACIONES A SUBSANAR

Generales:

- Revisar la ortografía en todos los documentos que conforman la propuesta (puntuación y ubicación de acentos)
- Indicar el significado de una sigla al iniciar su utilización
- Unificar criterio de tipo de letra en todos los documentos

a. SOBRE EL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO

1. Datos Generales

Incluirlos en un cuadro comparativo que denote las características de un plan vigente y al que se aspira.

2. Introducción

Antecedentes del estudio.

Hacer referencia a la génesis, evolución y aspiración actual de la carrera.

Explicación del proceso investigativo.

Completar indicando el enfoque y diseño investigación empleado durante el proceso investigativo, así como la población y la muestra de los diferentes actores seleccionada para el estudio, y las técnicas de recolección y análisis de datos empleadas.

Aportes de instituciones y organismos e individuos en el proceso investigativo. Hacer mención específica de las instituciones y empleadores o informantes claves que aportaron en el proceso de investigación.

3. Contextualización situacional de Honduras

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Enunciar las figuras previo a su inclusión. Ejemplo, en la pág. 12. E incluir el título de las mismas de acuerdo a la Normativa APA.

4. *Contextualización Institucional*
Agregar la información correspondiente.

5. *Marco Teórico*
Fundamentación científica de la disciplina. Completar la información que se incluye, de modo que se resalte la conceptualización, importancia y objeto de la Contaduría Pública y Finanzas, y también se haga referencia a sus tendencias y desafíos de acuerdo con la ciencia, y a su consideración según la Clasificación Normalizada de la Educación CINE (2013).

Doctrina pedagógica.

Valorar si completarla, resaltando las estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la formación en la modalidad a distancia y en el entorno virtual al que se apuesta.

6. *Resultados de la investigación*
- Iniciar incluyendo un epígrafe inicial que haga referencia a lo que trata cada sub apartado.
 - Incluir al inicio del sub apartado *Resultados cuantitativos y cualitativos articulados*, los hallazgos actualizados obtenidos a través de un benchmarking como herramienta comparativa, entre los planes de estudios semejantes de universidades nacionales y regionales, a fin de detectar tendencias y homologar la oferta formativa objeto de reforma.
 - Incluir solamente resultados relevantes necesarios para fundamentar la apertura de la carrera, e ir interpretando las tablas y/o gráficos que se incluyen en el documento, seguido de la ubicación de las mismas.
 - Al presentar los resultados, según las variables o aspectos que propone la guía de Educación Superior, se podrían ir contrastando los datos proporcionados por cada uno de los actores clave consultados, de modo que no se presente información y/o gráficos que parezcan repetitivos.
 - Triangular la información que proporcionan los diferentes actores considerados en la investigación en cuanto a la necesidad de sostener la carrera, las competencias o el perfil con el que debe contar el futuro profesional.
 - Explicar más los hallazgos encontrados, según se amerite y argumentar mejor la necesidad de ofertar la carrera en la modalidad a distancia y lo que implicaría para la institución proponente.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 373
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
 DIRECCIÓN DE DOCENCIA



DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
 Ext. 110207
 direcciondedocencia@unah.edu.hn

- Incluir datos relevantes para justificar la demanda real y potencial de la carrera, y considerar también para ello los graduados que ha tenido la carrera en los últimos cinco (5) años.
- Ampliar los hallazgos de la investigación sobre el mercado laboral de los profesionales egresados de la carrera.

-Conclusiones y recomendaciones.

Incluir las seguidas de los resultados de la investigación y deben ir enumeradas y redactadas en función de los resultados obtenidos para cada variable o aspectos considerados, según la guía de Educación Superior. Es decir, en cuanto a las que se derivaron sobre la *Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, la cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada*, entre otros. Y las recomendaciones en función de las conclusiones.

7. *Plan de factibilidad/implementación.* Ubicarlo previo a los anexos (al proyecto de investigación y evidencias gráficas del proceso investigativo), evidenciar a través del mismo, toda la capacidad instalada con la que cuenta la universidad para ofertar la carrera en la modalidad a distancia.

a. SOBRE EL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIO

1. Portada

Garantizar la definición de la unidad que impulsa la carrera, la cual debe ser académica y no administrativa.

2. Datos generales

Garantizar la definición de la modalidad en que se ofertará el nuevo plan de estudio de la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia para la Educación Superior.

3. Introducción.

Considerar las mismas observaciones dadas para la introducción en el documento diagnóstico, sobre todo en lo relativo a *Antecedentes* y a *Aportes de instituciones y organismos e individuos en el proceso investigativo.*

4. Marco teórico.

Tener en cuenta la observación dada para el documento diagnóstico al respecto.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOGENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direcciondedocencia@unah.edu.hn

Doctrina pedagógica.

Igual que en documento diagnóstico, valorar si completarla, resaltando las estrategias de enseñanza y de evaluación con las que se cuenta para la formación en la modalidad a distancia y en el entorno virtual al que se apuesta.

5. Síntesis del diagnóstico.

Ampliar información y presentar los resultados de investigación de forma resumida teniendo en cuenta las observaciones dadas al diagnóstico, en función de todas las variables o aspectos sugeridos para ello en la guía de Educación Superior, y preferiblemente irlos contrastando con los proporcionados por cada uno de los actores claves consultados.

6. Estructura del Plan

-Objetivos del plan:

Revisar la redacción de los objetivos específicos, de manera que se centren en la formación profesional que espera ofertar con el plan de estudios rediseñado.

- Distribución de las asignaturas:

*** Asignaturas Obligatorias (De Formación General y Específicas)**

Asegurarse del término que se debe emplear para hacer referencia a la unidad académica requerida para cada asignatura, y señalar las horas teóricas y prácticas que corresponden a cada crédito académico en las tablas que incluyen, las cuales deben enunciarse previamente.

Utilizar el término optativas para hacer alusión a la flexibilidad curricular de la formación general según las Normas Académicas del Nivel.

Enunciar previamente las áreas de conocimiento en la que se distribuyen los espacios de aprendizaje de formación específica, y describir dentro del documento de que trata cada una de ellas y cómo llegaron a definir las.

Resaltar las asignaturas que tributan al cambio de modalidad en que se ofertará la carrera. Es decir, las virtualizadas y las que serán virtualizadas en el marco de la apuesta por la ampliación del plan de estudio a la modalidad a distancia en su expresión virtual. Y precisar el porcentaje definido para concretar la misma.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAH
DIRECCIÓN DE DOCENCIA



Telefono: 2216-7013
Ext. 110207
direccionedocencia@unah.edu.hn

Presentar en tablas separadas la distribución de las asignaturas según periodo académico y año para facilitar su lectura.

-*Flujograma de asignaturas.* Mejorar su señalización y lectura, agregando la leyenda y/o indicadores que permitan la identificación de los diferentes colores utilizados.

-*Descripciones Mínimas de las asignaturas.* Verificar y garantizar lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que se debe evidenciar para la expresión semipresencial con mediación virtual, que entre el 40 y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollen en línea, y que la metodología de enseñanza-aprendizaje que se propone sea también en función de la naturaleza de la asignatura. Y al menos el 80% para la expresión virtual.

7. *Otras*

Valorar la combinación de las dos expresiones de la educación a distancia en toda la propuesta de rediseño.

LU
CEM
ASPI
CIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tegucigalpa MDC. 26 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

COMISIÓN

- Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**) Coordina
- Universidad Politécnica de Honduras (**UPH**)
- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha 31 de marzo 2023, relacionada con la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

Considerando: Que la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Considerando: Que el Programa de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual mediante acuerdo 2600-266-2012, 19 de octubre del 2012. Tomo -I-13, Folio -I.

Considerando: Que el estudio diagnóstico que sustenta la reforma a la licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, permitió realizar un análisis de la situación actual del Plan de Estudios, su funcionamiento y los principales desafíos, desde la óptica de diferentes sectores: estudiantes, egresados, docentes y empleadores, opiniones que una vez procesadas y analizadas permitieron definir el perfil profesional y las características que la reforma curricular contempla.

Considerando: Que la Universidad proponente posee experiencia en la ejecución del Plan de Estudios en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual favoreciendo estos antecedentes en la ejecución y funcionamiento del Plan de Estudios reformado en la tercera expresión de la Educación a Distancia.

Considerando: Que en el diseño del Plan de estudios se evidencia apego a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia, referente a la presentación de contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y a las expresiones educativas.

Considerando: Que la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, presentó el Plan de factibilidad, evidenciando que dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON AMPLIACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

Universidad

Proponente UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARET, UJN

Comisión

Universidad Tecnológica de Centroamérica - UNITEC (Coordina)
 Universidad Metropolitana de Honduras - UMH
 Universidad Politécnica de Honduras - UPH
 Universidad Autónoma de Honduras - UNAH

Fecha: 18 de abril del 2023

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 372 de fecha viernes 31 de marzo del 2023 relacionada con la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública Y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazaret, UJN, para desarrollarse en la modalidad de educación a Distancia en su expresión virtual, en el campus de San Pedro Sula; la Universidad Politécnica de Honduras (UPH):

CONSIDERANDO: que en fecha 2 de abril de 2023 se recibió por parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al plan de estudios relacionada con la de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública Y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazaret, UJN, para desarrollarse en la modalidad de educación a Distancia en su expresión virtual, los cuales fueron revisados según los criterios acordados con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia en su Artículo No. 1 establece "que se deben proporcionar los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se revisó y analizó la documentación digital proporcionada por la UJN, Diagnóstico y Plan de estudio.

CONSIDERANDO: que para los documentos revisados hay recomendaciones y observaciones que se especifican en los apartados de las guías de verificación y otros generales que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

- Mejoras en la Introducción
- Mejorar presentación de tablas y figuras
- Revisar tamaños de letras, ortografía y numeración en tablas y en incisos
- Revisar documento en relación a Normas APA
- Revisar los cálculos de los créditos académicos y Horas por clase
- Agregar a la matriz de perfiles académicos los profesionales de acuerdo al formato que proporciona la DES.

Considerando que las observaciones pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública Y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazaret, UJN, para desarrollarse en la modalidad de educación a Distancia en su expresión virtual.


Máster Karen V. Rodríguez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme el artículo 56 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior en Honduras.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera: Duración de la Carrera: Número de Periodos: Duración del Periodo Académico: de Unidades Valorativas: Número de Módulos/asignaturas: Modalidad de Estudio Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud...	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.Introducción	Cumple	Se sugiere mejoras en la introducción para poder ubicar al lector en lo que encontrara en el documento
	2.- Antecedentes del estudio	Cumple:	Se sugiere en este apartado hacer una narración desde la creación de la carrera, las reformas que se le han realizado, las modalidades en las que se ha solicitado. También hacer mención a los desafíos que se han enfrentado con la carrera como las fortalezas que se han tenido.
	3.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple: se sugiere ampliar este apartado. Con la metodología	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
		de investigación utilizada para este proceso.	
	4.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple: se sugiere mencionar el nombre de las empresas que brindaron sus aportes.	
	5.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica		Se sugiere adaptar esta información con la carrera, de lo contrario pasa a ser información general. En todos los apartados de este sub tema
	2.- Educativa		
	3.- Política	Cumple	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple:	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Cumple: revisar hay un párrafo incompleto.	
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3.- Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento y sobre todo la modalidad en la que se esta solicitando.
	2.- Justificaciones sociales	Cumple	
	3.- Justificaciones económicas	Cumple	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	6.- Fundamento filosófico	Cumple	
	7.- Doctrina pedagógica		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación		En cada grafico se debe realizar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación		su respectiva lectura descripta como tal y seccionadas de acuerdo a la población consultada. Al final de los gráficos realizar un análisis de los resultados de forma general. El cuadro que está en la página 99 a la 103 no corresponde a este apartado pasarlo al plan de estudios. Se debe hacer una articulación de los resultados con el estudio de mercado.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Cumple	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Se sugiere extraer esta información 6.7.1 Propuesta del plan de estudios en función de los resultados de la investigación no corresponde a este apartado. Las conclusiones se realizan de los resultados de la investigación. Todo lo de la pág. 109 a la 117 no corresponde a este apartado pasarlo al plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE PRE- Y POSTGRADO	SI	NO
	Plan de implementación y factibilidad	Cumple:	
1. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	Cumple: se sugiere agregar una portada para el proyecto de investigación.	
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo.	Se sugiere mejorar la presentación en este apartado.	
	1.3. Plan de inversión / desarrollo.		
	1.4. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.		
	1.5. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas.		
1.6. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple: se sugiere mejorar el orden y presentación de este apartado conforme al formato que proporciona la DES.		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	SI	No
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Periodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple:	
1.2.8	Acreditación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

1.2.9	Grado Académico	Cumple	
	Clasificación CINES-2013		Agregar a este apartado.
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Introducción	Cumple	Se sugiere mejorar la introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en todo el documento.
2.2	Antecedentes del plan	Cumple: se sugiere ampliar este apartado con una breve historia del surgimiento de la carrera y desde el momento de su aprobación, reformas que se le han realizado, las modalidades que se han venido desarrollando.	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple: se sugiere mencionar las instituciones que brindaron sus aportes.	
2.4	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.6	Explicación del documento	Cumple: se sugiere en este apartado explicar los cambios que se le realizaron a la carrera.	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		Se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento y sobre todo la modalidad en la que se está solicitando.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple:	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple:	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple:	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:	
5.2	Perfil de egreso	Cumple:	
6. Estructura del Plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple:	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Optativas Asignaturas Electivas	Cumple:	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple: se sugiere que sea más legible.	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas:	Cumple: se sugiere diversificar las metodologías de enseñanza aprendizaje y las estrategias de evaluación.	
6.13	Tabla de equivalencias		-
6.14	Asignaturas por suficiencia	Cumple:	
6.15	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple	
6.16	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.17	Descripción de la práctica profesional	Cumple	
6.18	Explicación de la vinculación social	Cumple.	
6.19	Requisitos de graduación	Cumple	
6.20	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.	-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

OBSERVACIONES
MODALIDAD A DISTANCIA

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación remitida por la UJN en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, se detectó la falta de lo siguiente: la matriz operativa de los porcentajes de presencialidad y virtualidad en los espacios de aprendizaje del plan de estudios tanto para la expresión en la modalidad de educación a Distancia en su expresión virtual; asimismo, no se describe el modelo de funcionamiento y operación de ambas expresiones de educación a distancia; no se incluyen los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en las expresiones a ofertar. Igualmente, no describe la estructura académica de la modalidad a distancia, así como, la estructura para el soporte tecno pedagógico a los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.

Es necesario que la UJN proporcione las evidencias o enlaces correspondientes para que los equipos académicos y técnicos de la UPH verifiquen el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes al plan para la expresión virtual.

Se debe cumplir lo establecido en los artículos 9, 10, 13, 16, 20, 25, 30, 32, 34, 36, 37, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual**, la cual fue revisada y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda revisar la información del apartado Identificación de la Institución.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere que se agregue el apartado Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE OBSERVACIONES** solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ANEXOS

Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar la información del apartado Identificación de la Institución.
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple, sin embargo, se sugiere que se agregue el apartado Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 – a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; para las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, con ampliación a la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación, quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Sede San Pedro Sula, Cortés; viernes 28 de abril de 2023.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



**A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA),
UMH, UNAG Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Magda Jissela Torres, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA. – No. 495 - 2023
27 de abril de 2023

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS” (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. “San Miguel Arcángel de Honduras” (USMAH).
- Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
- Cc: PhD. Wilmer Misael Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
- Cc: Dra. Tanya Müller/ Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).
- Cc: Archivo.
- A/S

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS”, (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

CONSIDERANDO 3: Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

CONSIDERANDO 4: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188- 340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortés.

CONSIDERANDO 5: Que acorde a la propuesta la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, tiene una duración de cuatro años (4) con períodos académicos de (11) semanas, (57) espacios de aprendizaje y (212) créditos académicos.

CONSIDERANDO 6: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Observaciones al Documento Diagnóstico

Aspectos de Presentación:

La enumeración no corresponde a los ítems establecidos por el instrumento para revisión de diagnóstico para la creación de carreras de Pre y Postgrado de la Dirección de Educación Superior.

Datos Generales: La modalidad hace alusión que es Presencial, sin embargo, la Petición indica: Modalidad Presencial y a Distancia.

Contextualización socioeconómica:

El documento presenta un análisis macroeconómico general y particulariza ciudades como Tegucigalpa, no obstante, la propuesta de diseño se ubica en Villanueva, Cortés.

Es recomendable que el análisis se circunscriba a la región en la cual se está realizando la petición de la oferta, con énfasis en el campo de conocimiento de interés.

Desempeño por Sector de la Actividad Económica del País:

Al realizar un análisis de comportamiento de las cifras económicas, se identifican fuentes de información que no se encuentran en la Bibliografía para corroborar su procedencia.

Considerar colocar todas las citas bibliográficas correctamente, para que pueda corroborarse la procedencia de la información.

Por otra parte, persiste la necesidad de plantear un análisis regional a nivel económico basado en el rubro Agropecuario, para evidenciar la oportunidad del área de negocios y agrícola que se pretende desarrollar en los planteamientos del documento.

Fundamentación Científica de la disciplina: el documento evidencia un desarrollo de la fundamentación científica de la disciplina de Administración, desde las Teorías Generales de la Administración como pilares del conocimiento. Sin embargo, requiere considerar los nuevos enfoques y tendencias, para generar valor en las cadenas productivas a las cuales debe apostar la oferta académica.

Los nuevos modelos de negocios, gestión, comercialización, estrategias, proyectos del sector agroalimentario, normativas de importaciones, exportaciones que favorezcan los Modelos de Gestión de la Calidad / Procesos y el apoyo que requieren las cadenas productivas agroalimentarias, deben ser un punto indispensable en ese aspecto, para la seguridad alimentaria de la población.

Observaciones al Documento de Plan de Estudios

Aspecto de Presentación:

La enumeración no corresponde a los ítems establecidos por el instrumento para revisión de planes de estudio de la Dirección de Educación Superior.

Datos Generales:

La modalidad hace alusión que es Presencial, sin embargo, la Petición indica: Modalidad Presencial y a Distancia

Las enumeraciones de los componentes del documento no corresponden a la guía.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Perfil de Egreso:

El Perfil de egreso indica que la definición profesional es Administrador de Agronegocios, actualmente la propuesta se plantea predominantemente la Administración y se distancia de las Ciencias Agrícolas en su fundamentación científico-básica, por lo que, en lugar de ser complementario entra en competencia con otras carreras ya existentes como Administración de Empresas, Generación de Empresas, Técnico en Agroexportación, entre otras con un leve enfoque en las Ciencias Agrícolas.

En adición, se enuncia el abordaje del campo forestal mismo que en la actualidad se focaliza con la producción sustentable del Sector Forestal respectivamente, en el Campo Específico del manejo silvícola y Medio Ambiente del CINE UNESCO (2013), además de relacionarse con otras intervenciones del medio natural, por lo que no compete a una carrera de Agronegocios respectivamente.

En vista de lo anterior, se recomienda realizar una revisión para ajustar las competencias, acorde a la propuesta del nombre de la carrera y los Campos de Conocimiento en el marco del CINE UNESCO (2013):

- Campo Amplio de la Administración de empresas y derecho; Campo específico de Educación Comercial y Campo detallado de Gestión y Administración.
- Campo Amplio de Agricultura, pesca y veterinaria; Campo específico de Agricultura; Campo detallado Producción agrícola y ganadera.

De forma transversal, se sugiere considerar las temáticas de sustentabilidad y cambio climático en los distintos espacios de aprendizaje para tal fin.

Flujograma de espacios de aprendizaje:

El flujograma propuesto, se basa en la Administración como gestor en procesos de apoyo para el desarrollo de la producción de sistemas agrícolas.

Descripciones mínimas por espacios de aprendizaje

Los espacios de aprendizaje de las áreas de formación Economía y Administración e Investigación requieren una revisión en las temáticas, dado que se encuentran escuetas y requieren desagregación por unidades didácticas, acorde a las competencias específicas y sub-competencias descritas.

En el caso de los espacios como Mercadotecnia, Investigación de Mercados, Administración de Ventas, Logística y Cadena de suministros, Administración de Negocios Agroindustriales, Administración de Negocios Agroindustriales entre otras, requieren una revisión dado que son complementarias y existen temáticas repetitivas, que, al no ser descritas, no se evidencia la progresión requerida de las competencias específicas esperadas.

Se requiere abordar los nuevos modelos de negocios, gestión, comercialización, estrategias, proyectos del sector agroalimentario, normativas de importaciones, exportaciones que favorezcan los Modelos de Gestión de la Calidad / Procesos y el apoyo que requieren las cadenas productivas agroalimentarias, deben ser un punto indispensable en ese aspecto, para la seguridad alimentaria de la población.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Con respecto al área de Agronegocios, el contenido temático se recomienda una revisión que se centre en los sistemas de apoyo requeridos en las cadenas de valor al menos regionales y nacionales.

Lo relacionado a la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, será revisado una vez que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la USMAH.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de abril del año dos mil veintitrés.



Belinda Flores de Mendoza

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vice-rectora Académica a.i.

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”
“La Educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tegucigalpa MDC. 27 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial.

COMISIÓN

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **Coordina**
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Escuela Agrícola Panamericana (EAP)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en sesión ordinaria **No. 372 de fecha 31 de marzo 2023**, referente a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

1. Considerando: Que la Universidad **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de Educación a Distancia evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre la documentación presentada con lo estipulado en la normativa citada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



2. Considerando: Que el proceso investigativo en el que se fundamenta el diseño del Plan de Estudios se llevó a cabo procesos de la consulta a la población demandante, así como a expertos en las áreas disciplinares y representantes del sector laboral, información que permitió identificar la importancia de la planificación, organización, dirección y control de las actividades productivas de la empresa agropecuaria, así como la necesidad de la formación en investigación de mercados para la comercialización eficiente de la producción, competencias que han sido contempladas en la definición del perfil profesional de egreso de la Licenciatura en Administración de Agronegocios.

3. Considerando: Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial, la Universidad proponente describe el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita, elementos requeridos en el artículo 52 del Reglamento de la Educación a Distancia.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura ha sido organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. Dicho Plan incluye asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

5. Considerando: Que la Universidad proponente presentó evidencias de poseer las instalaciones físicas y la logística para la implementación del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial.

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho
 25 de abril, 2023

Oficio No. VRA-UNAG-132-2023

Asunto: Remisión de dictamen, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Agronegocios de la USMAH.

Dra.
BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica-UNAH
Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen
Consejo Técnico Consultivo
Presente

Estimada Dra. Flores:

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la USMAH sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo de antemano y con muestras de mi más alta consideración.

Muy atentamente,

P.D. Orlando David Murillo Lizardo
 Vicerrector Académico

Cc: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
 Cc: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
 Cc: Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
 Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica
 Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS (USMAH).
FECHA	ABRIL DE 2023
PETICIÓN	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos Generales	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Períodos:	Cumple	
	4. Duración del Período Académico:	Cumple	
	5. Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple Observación -En la petición esta diferente ya que se incluye modalidad a distancia en su expresión semipresencial	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE	Cumple	
	12. Año de solicitud:	Cumple	
	2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del estudio	Cumple
2. Explicación del proceso Investigativo		Cumple	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	especializados en el proceso investigativo		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	Cumple	
	2. Educativa	Cumple	
	3. Política	Cumple	
	4. Escenarios Socioeconómicos Internacionales	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple Observación - Cambiar desde "se" creación a "su" creación	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2. Justificaciones sociales	Cumple	
	3. Justificaciones económicas	Cumple Observación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		- En la página 125 corregir la forma de escritura de los pilares en que puede influir los egresados (inciso a,b, c, uso incorrecto de negritas y mayúsculas)	
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple Observaciones - Sustituir política por político - Utilizar minúsculas en político – educativas - En la página 128, revisar el uso inadecuado de letras mayúsculas	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Observación - Eliminar palabras para el desarrollo científico, tecnológico y cultural apagándose a las normas del documento de educación superior (ES)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6. Fundamento filosófico	Cumple	
	7. Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple Observación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		- Eliminar palabras "síntesis del"	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple Observación - Respetar títulos de acuerdo a las normas del instrumento de evaluación	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple Observación - No está en el orden que exige la normativa	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple Observación - No está en el orden que exige la normativa	
	7. Matriz de perfiles de académicos docentes y administrativos	Cumple Observaciones - Completar el título según exigencia del instrumento de evaluación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

Firma Revisó: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas			
--	--	--	--

OBSERVACIONES GENERALES

1. Elaboración de una tabla de siglas
2. En todos los títulos de las tablas y figuras utilizar la misma fuente y color negro
3. En todas las tablas que pasen de una página a otra, utilizar la herramienta de MicrosoftWord repetir fila de título.
4. Introducción
 - En los subtítulos apearse a las normas del instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado de evaluación de educación superior, ya que están utilizando mayúsculas en cada una de las palabras de los subtítulos
5. Contextualización situacional de Honduras
 - En la tabla 1. Corregir título, no utilizar negritas dentro de la tabla
6. Unificar estilo de citas bibliográficas
7. Hacer buen uso de la herramienta negritas ya que se están implementando en medio de párrafos
8. Fuentes bibliográficas
 - o Página 6, párrafo 2, no se encontró la bibliografía IICA 2010
 - o Página 15,17, párrafo 1, no se encontró la bibliografía Consejo Hondureño de la empresa privada 2019
 - o Página 6, párrafo 2, no se encontró la bibliografía IICA 2010
 - o En página 264, corregir Argentina ya que dice Aegentina
 - o Página 22,23, 24, no se encontró la bibliografía Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación Gobierno de España, 2021
 - o Página 27, 28, no se encontró la bibliografía de Fundación Friedrich Ebert (FES), 2017
 - o Página 37, inciso b, no se encontró la bibliografía de PISA-D (2018) y ERCE (2019)
 - o Página 38, tabla 6, eliminar color rojo
 - o Página 51, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Lombana 2012
 - o Página 61, párrafo 2, no se encontró la bibliografía UNGASS 2001
 - o Página 62, párrafo antepenúltimo, corregir cita bibliográfica
 - o Página 63, párrafo antepenúltimo, corregir cita bibliográfica
 - o Página 66, párrafo último, corregir número de figura
 - o Página 67, párrafo último, corregir número de figura
 - o Página 68, párrafo último, no se encontró la bibliografía de OMPI 2020
 - o Página 71, párrafo 2, no se encontró la bibliografía de BID 2012
 - o Página 71, párrafo antepenúltimo, no se encontró la bibliografía de Roseth, Reyes, Yee Amézaga 2021
 - o Página 71, párrafo último, no se encontró la bibliografía de CAF 2020
 - o Página 72, párrafo 1, no se encontró la bibliografía
 - o Página 72, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
 - o Página 73, párrafo 1, no se encontró la bibliografía
 - o Página 73, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
 - o Página 77, tabla 11 en el apartado de cambio climático, no se encontró la bibliografía
 - o Página 91, párrafo 1, no se encontró las bibliografías
 - o Página 92,93,94, no se encontró las bibliografías
 - o Página 98, no se encontró las bibliografías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

- Página 98, párrafo 3, corregir bibliografía (pp. 19-20) y así en todo el documento
- Página 99, párrafo 1, no se encontró las bibliografías y actualizarlas ejemplo: Kast y Rosenzweig 1996 (27 años)
- Página 99, párrafo 4, actualizar bibliografía ejemplo: Fayol 1916 (107 años)
- Página 105, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 105, último párrafo, no se encontró la bibliografía
- Página 107, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 107, párrafo 3, corregir bibliografía (p.106)
- Página 108, párrafo antepenúltimo, no se encontró la bibliografía
- Página 108, párrafo último, actualizar la bibliografía
- Página 108, párrafo último, no se encontró la bibliografía
- Página 109, párrafo 2, 3 y último, no se encontró la bibliografía
- Página 110, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 111, párrafo 1,2,3, no se encontró la bibliografía
- Página 112, párrafo 1,3, y 4, no se encontró la bibliografía
- Página 113 y 114, tabla 12, cambiar fuente y color asimismo no usar mayúsculas en investigación ni agronegocios, también no se encuentra la fuente (Nadir, Suarez & Narvaez, 2020)
- Página 114 en el párrafo de justificación, quitar negrita a necesidades del desarrollo social
- Página 115, tabla 13, quitar cursiva y utilizar color negro, para el título, usar repetir filade título, no se encuentra la bibliografía (SICA) 2021
- Página 117, columna a y b no se encuentra la bibliografía, párrafo 1
- Página 117, columna a, quitar mayúsculas en estudio promedio de la población y no se encontró fuente o cita bibliográfica
- Página 117, columna b, no hay citas
- Página 118, no hay citas, último párrafo
- Página 119, no hay citas, último párrafo
- Página 120, en la columna b, último párrafo quitar mayúsculas de hambre cero
- Página 121, párrafo 1, eliminar espacios
- Página 121, párrafo 2, eliminar mayúsculas de años promedio de estudio
- Página 122, unificar fuentes e interlineado en figura 14
- Página 125, quitar negritas y no abusar del uso de mayúsculas (ejemplo: Dinamismo Empresarial, Capacidad de innovar)
- Página 126, párrafo 1, eliminar mayúscula de internet
- Página 128, párrafo 2, eliminar mayúscula, unificar título de viñetas con negritas
- Página 128, párrafo último, eliminar mayúscula y negritas del modelo educativo
- Página 129, párrafo 1, eliminar mayúscula de formación basada en competencias
- Página 129, párrafo último, eliminar mayúscula de visión y administrador de negocios
- Página 130, párrafo 3, no se encontró la bibliografía
- Página 130, párrafo último, no se encontró la bibliografía y corregir (p.13)
- Página 131,132, eliminar mayúscula de títulos de viñetas
- Página 133, numeral 2, no se encontró la bibliografía
- Página 134, último párrafo, eliminar mayúsculas y corregir palabra docente por docente
- Página 136, párrafo 2 y 4, no se encontró la bibliografía
- Página 137, párrafo 2 y 3, no se encontró la bibliografía, en último párrafo corregir palabra humanos
- Página 138, párrafo 1, no se encontró la bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catcamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

- Página 139, párrafo 1, no se encontró la bibliografía, corregir mayúsculas de enfoque humanista
- Página 139, párrafo último, no se encontró las bibliografías
- Página 140, no se encontró ninguna cita bibliográfica
- Página 141, párrafo último, no se encontró ninguna cita bibliográfica
- Página 143, párrafo 2, no se encontró bibliografía y corregir uso de mayúsculas, ejemplo: maestro, estudiante.
- Página 143, colocar viñetas en tabla 15, columna b
- Página 145, colocar numeral correspondiente a Elementos configuracionales del Modelo Educativo USMAH
- Página 147, viñeta 2, eliminar signos de interrogación
- Página 150, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 151, colocar numeral correspondiente a Principios del conectivismo...
- Página 151, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 152, no se encontró varias bibliografías
- Página 153, párrafo 1, no se encontró varias bibliografías
- Página 154, párrafo 1, no se encontró bibliografía
- Página 155, párrafo 3, no se encontró bibliografía DESECO (2000 Y 2005)
- Página 156, colocar numeral correspondiente a Principios pedagógicos del enfoque de competencias.
- Página 156, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 159, colocar número de tabla a Modalidad semipresencial en USMAH, corregir uso de mayúsculas en columna a (docente-tutor)
- Página 160, quitar mayúsculas en modelo
- Página 161, añadir fuente
- Página 162, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 163, no se encontró algunas de las bibliografías
- Página 164, párrafo 2, no se encontró bibliografía
- Página 165, párrafo 2, no se encontró bibliografía y corregir (p.216).
- Página 166, párrafo 1, no se encontró bibliografía y corregir (p. 174)
- Página 190, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 191, verificar tercer párrafo en uso de mayúsculas en oferta y demanda de profesionales...
- Página 193, corregir párrafo final, palabra talvez
- Página 194, no se encontró bibliografía
- Páginas 195, 196, 197 no se encontró bibliografía
- Página 198, tabla 19, agregar fuente
- Página 203, mejorar interlineado y en viñetas iniciar con mayúscula
- Página 215, conclusión 2, no se encontró bibliografía y corregir palabra Agricultura desigla IICA
- Página 216, conclusión 2 y 3, eliminar uso de negritas
- Página 217, conclusión 5, corregir la palabra docente por docente y quitar mayúsculas indebidas
- Página 221, colocar nombre y número a la tabla, corregir columna b la palabra descripción por descripción, además quitar negritas en columna a y mayúsculas en columna b, ejemplo: Pupitre plástico color azul. En la tabla, colocar negrita a todos los números de total
- Página 225, colocar numeral y fuente a tabla Libros de texto disponibles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

- Páginas 231, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Data show a data show, Lápiz Eléctrico a lápiz eléctrico
 - Página 232, en fotos de biblioteca, colocar descripción al pie de la fotografía
 - Página 233, último párrafo, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Dibujo a dibujo
 - Páginas 236, 237, 238, colocar descripción de las fotografías
 - Colocar número de página 239 a Estructura organizativa para la administración del plan de estudios, en la descripción se sugiere añadir semipresencial, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Distancia a distancia
 - Página 240, colocar numeral, nombre y fuente a matriz de perfiles docentes, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Nombre del Docente a Nombre del docente, entre otros
 - Página 245, colocar numeral a Presupuesto recurso humano docente, Presupuesto de capacitación. Asimismo, corregir uso de mayúsculas
 - Página 248, colocar número de tabla y fuente, en Plan de desarrollo
 - Página 252, colocar fuente en figura
 - Página 252, colocar número de tabla y fuente
 - Página 270, no se encontró ninguna bibliografía de los autores citados
 - Página 271, párrafo 1, no se encontró bibliografía Vergel-Ortega (2015)
 - Página 271, párrafo 2, no se encontró bibliografía de autor Malagón (2003)
 - Página 271, párrafo 3, no se encontró bibliografía de autor Gibbons (1998)
 - Página 272, colocar numeral a los subtítulos Formulación del problema, Tipo de investigación
 - Página 272, párrafo 3, no se encontró bibliografía
 - Página 272, párrafo último, no se encontró bibliografía
 - Página 273, corregir cita bibliográfica de primer párrafo, añadir numeral a subtítulos de Objetivos, Objetivo general, Objetivo específicos, Población
 - Página 273, párrafo último, no se encontró bibliografía
 - Página 274, ver cálculo muestral (el nivel de confianza es del 95%, ¿el margen de error debería de ser el 5%?). Colocar numeral a Técnicas e instrumentos de recolección de la información
 - Página 275, colocar numeral a Técnicas para el análisis e interpretación de datos, asimismo a la tabla Síntesis de operacionalización de variables como también su fuente
 - Página 276, alinear numeral 8.2.1 Interesados/estudiantes, 8.2.2 Empleadores. Además, colocar numeración a Estudio de factibilidad
 - Página 284, alinear numeral 8.2.2 Empleadores. Además, colocar numeración a Estudio de empleabilidad
 - Página 287, alinear numeral 8.2.3 Expertos. Además, colocar numeración a Cuestionario a expertos
 - Página 291, colocar numeración a Interesados
 - Página 293, colocar numeración a Expertos
 - Página 301, colocar numeración a Empleadores y a figuras
9. Verificar en la página 21, uso inadecuado de mayúsculas, ejemplo: Estrategias y además unificar en mayúscula las siglas MIPYME
 10. Verificar en la página 28, párrafo 1, la palabra Turismo (escribirla con t minúscula)
 11. Quitar mayúsculas en AREA URBANA y RURAL, SECTORES, de las páginas 31, 32, 33.
 12. En la tabla 4, escribir fuente, página 34
 13. Escribir fuentes de tablas y figuras ya que se observa que algunas carecen de ellas.
 14. La literatura de Fayol, H. (1916) actualizarla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catcamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

15. Página 50, tabla 7, las siglas de la Universidad Nacional de Agricultura utilizar UNAG, verificar números de centros
16. Página 51, en último párrafo, cambiar número de tabla de 2 a 8
17. Página 52, corregir oferta académica por instituciones de educación superior
18. Página 52, párrafo 1, corregir número de tabla (cambiar de 3 a 9)
19. Página 55, corregir varias palabras que están utilizando mayúscula de forma incorrecta, ejemplo: De, En, Del
20. Página 58, párrafo 1, corregir la cita bibliográfica
21. Página 59, último párrafo, quitar mayúsculas de objetivos nacionales
22. Página 60 párrafo final, 61 párrafo inicio, corregir mayúsculas indebidas
23. Página 68 párrafo 1, corregir mayúsculas indebidas viajes y turismo
24. Página 77, tabla 11, eliminar número 30
25. Página 79, en tabla Caracterización del profesional de la administración de agronegocios, escribir el número de tabla, corregir uso incorrecto de mayúsculas y colocar fuentes de internet en la bibliografía
26. Página 257, bibliografía, colocar donde corresponde la primera cita bibliográfica
27. Página 95, en todo el capítulo III, enumerar los subtítulos, ejemplo: 3.1. Identificación de la Institución y 3.1.1. En relación con lo académico, 3.1.2. En relación con lo regional y local, utilizar adecuadamente las mayúsculas, ejemplo: 3.1.3. **En relación con lo nacional**
28. Con el mayor de los respetos sugerimos cambiar el eje transversal docencia por emprendimiento, gestión integral de riesgos, cambio climático
29. En los resultados cualitativos y cuantitativos, ejemplo: figura 21. no escribir el título en signos de interrogación, se sugiere escribir, Género; figura 22 se sugiere escribir Rango de edad y asimismo en todos los subtítulos de las figuras en resultados
30. Todos las figuras y tablas de los resultados tienen que citar la fuente (elaboración propia)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
https://portal.unag.edu.hn

2. PLAN DE ESTUDIOS

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (Guía para Elaboración de Planes de Estudio)	
INSTITUCIÓN QUE SOLICITA	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS (USMAH).
FECHA	ABRIL DE 2023
PETICIÓN	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera:	Cumple Observación: Agregar Datos Generales con numeral I	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico:	Cumple Observaciones: 1. Estandarizar tildar ono en período 2. Tildar número	
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



UNAG
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación:	Cumple	
	Grado Académico:	Cumple	
	Clasificación CINE	Cumple	
	Petición:	Tildar específico Cumple Observación: En la modalidad de estudio,	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		declaran solamente presencial.	
	Año de solicitud:	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple Observación: Conforme al instrumento de Revisión de Planes de Estudio y Diagnóstico (DES), Introducción lo incorporan como 2 (II).	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	2.1 Antecedentes del plan	Cumple Observación: <ol style="list-style-type: none"> 1. En el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios y diagnóstico (DES), Introducción se identifica como numeral 2 (II). En el plan de estudios, aparece I. 2. En pág 7, Actualmente, 3. Usar cuatro en letras 4. Declarar la fuente en el 2do párrafo de la pág. 7 5. En párrafo 3, pág. 7, cerrar comillas en la frase en negritas. Además, agregar coma (,) después del conector de igual modo... 6. En párrafo 1, pág. 8, redactar Inteligencia 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		de Negocios y Gastronomía.	
	2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple Observaciones: 1. En tercer párrafo (pág. 8), cambiar información Estadística = información estadística. Así también, INE (Estadística con mayúscula) 2. En párrafo 1, pág. 9, finalizar con punto 3. En págs. 9 y 10, estandarizar mayúsculas y minúsculas para las empresas del sector empleador.	
	2.3 Viabilidad para implementación del Plan	Cumple Observaciones: 1. Carrera Administración de Agronegocios en el grado académico de licenciatura	
	2.4 Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	2.5 Explicación del documento	Cumple Observaciones: 1. En el enunciado de la estructura estandarizar el uso de mayúscula o minúscula después de los dos puntos.	
3. MARCO TEÓRICO	3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple Observaciones: 1. En el 1er párrafo, nombre de la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>Administración con mayúscula, utilizar coma después del 2013.</p> <p>2. En 2.1.1 las fuentes bibliográficas Prieto y Therán 2018; Mary Coulter 2011 y Bateman 2001, Garza 2000 y Wilburg Castro, no están en bibliografía</p> <p>3. Pág. 13, primer párrafo, Martínez 2020 no está en bibliografía. Cuarto párrafo, citas no están en bibliografía. Quinto párrafo, coma después de la cita (Medina & Ávila, 2022). En último párrafo debería escribirse principios de la administración.</p> <p>4. pág. 14, segundo párrafo, eliminar apostrofe.</p> <p>5. pág. 15, Escuela Estructuralista, tercera línea del párrafo, colocar punto y seguido (comportamiento humano. La corriente...).</p> <p>6. Pag 16, d) Teoría de Sistemas: La teoría general...</p> <p>7. Pág. 17, segundo párrafo, las personas mencionadas deberían estar citadas. En el</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>apartado e) Teoría de la Contingencia debe ir en negritas como los demás títulos.</p> <p>8. Pág. 18, estandarizar las propuestas contemporáneas en negrita. En Gestión por Procesos, eliminar el punto que está antes de la cita.</p> <p>9. Pág. 19, la cita en el segundo párrafo no aparece en bibliografía. En Administración por Valores, la cita no está declarada en bibliografía.</p> <p>10. Pág. 20, primer párrafo punto al final del párrafo. En Administración por Objetivos, objetivos en mayúscula la O (Teoría de la Administración por Objetivos).</p> <p>11. Pág. 21, en 2.1.4. cita Benítez, Guerrero & Hernández 2016, no está declarada en bibliografía. Estandarizar el uso de mayúsculas después de los dos puntos de cada área funcional.</p> <p>12. Pág. 22, último párrafo corregir paréntesis en la cita Saúl, 2011 y colocar</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>coma después de lacita.</p> <p>13. Pág. 23, segundo párrafo, IICA, Agricultura con A mayúscula.</p> <p>14. Pág. 26, finalizar el 1er párrafo con punto.</p> <p>15. Pág. 28, al finalizar la fuente de la Tabla 1, punto y aparte.</p>	
	3.2 Justificaciónes sociales	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <p>1. Declarar en bibliografía la referencia de las Normas Académicas indicadas como nota al pie 3.</p> <p>2. En tabla 2, declarar en bibliografía Sica 2021. Asimismo, uso de la herramienta <i>Repetir filas de título</i> (MS Word)</p> <p>3. Pág. 31, la cita (Concha, 2002) no en bibliografía. La última fila de tabla 2, no contiene fuente bibliográfica.</p> <p>4. Pág. 32, asociados (minúscula). Agregar coma después del conector (de igual modo). Agregar la fuente de Objetivos Visión de País. Se hace referencia a <i>indicadores enunciados en la tabla 8</i> y se incorpora la tabla 3.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		5. Pág. 33, agregar coma después del conector (por tal razón). 6. Pág. 34, tabla 3, Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía. En fila 3, col 2, Honduras con mayúscula y el justificado tiene espacios bien amplios. Revisar las comas después de todos los conectores.	
	3.3 Justificaciones económicas	Cumple Observaciones: 1. Pág. 37, tabla 4, Se recomienda agregarlas notas de pie en la bibliografía. 2. Pág. 39, finalizar el escrito del párrafo 1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía. 3. Pag 41, la cita bibliográfica del 1er párrafo, no aparecen bibliografía.	
	3.4 Justificaciones político - educativas.	Cumple Observaciones 1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía agregar coma (,) después del uso de todos los conectores. 2. Pag 42, verificar si ES de Honduras, utiliza NAES para referirse a las Normas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>Académicas del nivel de Educación Superior.</p> <p>3. Pag 42, Plan de Estudios Definido (uso de mayúsculas).</p> <p>4. Pag 43, en la Visión USMAH <i>profesionales competitivos, emprendedores y...</i></p> <p>5. Pag 44, las referencias bibliográficas, no aparecen en bibliografía.</p>	
	3.5 Necesidades prácticas prioritarias	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <p>1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía.</p> <p>2. Pag 47, en 2.5 <i>desarrollo científico</i> en minúscula.</p> <p>3. Pag 48, se sugiere identificar IES (Instituciones de Educación Superior).</p>	
	3.6 Fundamento filosófico	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <p>1. Pag 49, numeral 2.6, hace repetición de excelencia profesional en el objetivo de USMAH en calidad y calidad.</p> <p>2. Pag 49, agregar punto final en la fuente de figura 2.</p> <p>3. Pag 50, la cita Quintero (2019), no aparece en bibliografía.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Pag 50, en el párrafo sobre Quintero (2019), .. permite comprender cómo elestudiante... (tilde) 5. Pag 50, la cita Castellanos y Castro (2017 a) no se encuentra en Bibliografía. ¿Esta citada correctamente? 2017 a? 6. Pag 51, la cita Castro 1996, no aparece en bibliografía. Agregar punto después de la fuente en figura 3. 7. Pag 52, seres humanos cambiar por seres huma-nos 8. Pag 54, la cita de (Trujillo, 2017) - <i>revisar la cita-</i> y (Tobón, 2015) no aparecen en la bibliografía. Agregar coma después de conectores en la redacción. 	
	3.7 Doctrinapedagógica	<p>Cumple Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el párrafo enuncian la Figura 17y corresponde a la figura 4 (Ejes transversales). 2. Pag 57, la cita Medina (2021) no aparece en bibliografía. 3. En tabla 5, se sugiere activar la herramienta de 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p><i>Repetir filas de título (Word). Y se visualizaría mejor con separación de las columnas.</i></p> <p>Agregar punto al final de la fuente de la tabla.</p> <p>4. Pag 59, el título Elementos configuracionales... agregar negrita. Y estandarizar el uso de negrita o no en cada inciso.</p> <p>5. Pag 64, párrafo 1, sociedad del conocimiento (minúscula). La cita (Siemens, 2006), no aparece en bibliografía.</p> <p>6. Pag 66, párrafo 1, la cita (Crispin M, 2011), no aparece en bibliografía.</p> <p>7. Pag 67, la cita (Cañas, 2014), no aparece en bibliografía.</p> <p>8. Pág. 70, la cita (Pérez, 2007), no aparece en bibliografía.</p> <p>9. Pág. 70, la cita (Taba, 1974), no aparece en bibliografía. La cita (Casarini, 2010)</p> <p>10. Pág. 77, el contenido de Modalidad Semipresencial en USMAH, no está declarado como</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		tabla y no posee la fuente. 11. Pág. 80, no se visualiza la fuente de la figura 7.	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple Observaciones: 1. Pág. 85, en los resultados, no se indica el <i>software</i> usado para los análisis estadísticos de los encuestados (185 estudiantes).	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	5.1 Perfil de ingreso	Cumple	
	5.2 Perfil de egreso	Cumple Observaciones: 1. ¿Las competencias profesionales y específicas se derivan o tienen origen de alguna fuente?	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	6.1 Objetivos Generales	Cumple	
	6.2 Objetivos Específicos	Cumple	
	6.3 Asignaturas Obligatorias	Cumple	
	6.4 Asignaturas de formación general	Cumple Observación: 1. Pág. 102, Se recomienda rotular los cuadros. 2. En el cuadro de Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica, corregir la numeración del	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
 +504 2799-4133 +504 2799-4907
 info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita (EOG-705). 3. Pág. 103, en el cuadro de Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica, corregir la numeración del Código ADE-0201 Administración (ADE-021).	
	6.5 Asignaturas de formación específica	Cumple Observación: 1. Pág. 102, Específica (agregar tilde) 2. Se recomienda rotular los cuadros. 3. Repetir filas de título (Word) en cuadros de más de 1 pág. 4.	
	6.6 Asignaturas Electivas	Cumple Observación:	
	6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple Observaciones: 1. Enumerar la descripción que correspondería a la tabla (aún sean varias) sobre los espacios de aprendizaje por periodo académico. 2. Pág. 120, en el cuadro de Organización de Espacios de Aprendizaje para Modalidad a	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catcamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Distancia, corregir la numeración del Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita (EOG-705). 3. Pág. 123, en el cuadro de Organización de Espacios de Aprendizaje para Modalidad a Distancia, corregir la columna de N°. y anexar como N°. 57 en el cuadro la Práctica Profesional PPE-1213	
	6.8 Flujograma de asignaturas	Cumple Observación: 1. Se recomienda agregar el % que corresponde a cada área de formación. 2. Pág. 125, en la Tabla Operativa de UV, corregir la numeración del Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita (EOG-705).	
	6.9 Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple Observación: 1. En el sílabo de Ofimática se declara 4 UV , de las cuales 3 son horas teóricas y 3 prácticas (de laboratorio). Estas 3 horas prácticas corresponderían a 1 UV práctica . 2. Pág. 238, en el sílabo de la asignatura Ecología General, no	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>se indica que es Electiva I.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Pág. 263, los autores en bibliografía principal, aparecen en mayúsculas 4. Pág. 306, ORGANIZATION (con Z) 5. Pág. 315, en el sílabo aparece la asignatura como Logística y Cadenas de Suministros en Agronegocios, en el flujograma aparece <i>Logística y Cadena de Suministro</i>. 6. Pág. 323, Auditoría (contenido temático) (agregar tilde) 7. Pág. 338, revisar el autor Yasukawa, A.M. (se repite 3 veces en esa bibliografía) 8. Pág. 360, nombre de autores en mayúscula 9. Pág. 386, 4.4 y 5.1 iniciar con mayúscula 10. Pág. 399, la bibliografía complementaria de Cannock, no contiene año. 11. Pág. 402, en la subcompetencia # 3, menciona: el plan de comercial 12. Pág. 410, el contenido temático 4, 5 y 6, ya se 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		declararon en 1, 2 y 3 (pág. 409) 13. Pág. 425, Ley de Reforma Agraria y Ley para la Modernización..., no contiene año. 14. Pág. 426, el código de la asignatura Negociación y Habilidades Directivas (TNE- 0226), está correcto? Igual aparece en flujograma (pág. 124). Así mismo como requisito en pág., 452. 15. Pág. 451, la bibliografía de Leticia L.M. aparece todo el escrito en mayúsculas.	
	6.10 Tabla de equivalencias	Cumple	
	6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple	
	6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple No tienen considerado la oferta de asignaturas en períodos intensivos.	
	6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	
	6.14 Descripción de Práctica Profesional	Cumple Observaciones: 1. Pág. 504, Las citas (Abate & Lyons, 2021) y (Mayorga, Baltazar..., 2019), no aparecen en bibliografía. 2. Pág. 505, En 2. Proceso de inscripción	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(minúscula), en 2.1 último (agregar tilde y en minúscula). En numeral 3. Proceso de solicitud de práctica (agregar tilde). En 3.1... solicita (minúscula). En 4. Proceso de seguimiento de la práctica (minúscula). 4.3 Visita de asesores (minúscula) 3. Pág. 506, 5. Proceso de evaluación de la práctica (minúscula)	
	6.15 Explicación de Vinculación Social	Cumple Observaciones: 1. Pág. 506, la cita (Bravo, 2021) no aparece en bibliografía. En el último párrafo, hacer referencia al proceso de vinculación en la carrera de Ingeniería Industrial . 2. Pág. 507, estandarizar las minúsculas en algunas palabras en los procesos de vinculación (Capacitación, Asistencia). pequeña y mediana empresa . 3. ¿Tiene USMAH definido un número mínimo de horas para actividades de vinculación?	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
+504 2799-4133 +504 2799-4907
info@unag.edu.hn
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6.16 Requisitos de graduación	<p>Cumple</p> <p>Observación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Está declarado en pág. 512 como 5.18 En los requisitos están haciendo referencia a la carrera de Ingeniería Industrial ¿Se tiene definido alguna valoración final (algún test) para el idioma inglés, ya que son 6 niveles del mismo? 	
	6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pág. 508, en 5.17.2, agregar coma después del conector por talazón. Pág. 509, párrafo 2, la cita Machado et al (2008) no aparece en bibliografía. En las clasificaciones más generales de las habilidades, los incisos que comiencen en mayúscula y las 4 citas que declaran, no aparecen en bibliografía. Pág. 511, en 2do párrafo, la cita Villaroel & Bruna, (2017) no aparece en bibliografía. Pág. 512, la cita (Díaz, 2015) no aparece en bibliografía. La cita 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(Rosa, Guzmán & Marrero, 2018) no aparece en bibliografía. 5. Pág. 514, figura 9, corregir Academic	
	• Humanos	Cumple	
	• Físicos	Cumple	
	• Materiales	Cumple	
	• Financieros	Cumple Observaciones: 1. Pág 528, en 6.4 agregar tilde a matriculas	
	• Acuerdos	No se evidencian	
	• Convenios	No se evidencian	
	• Biblioteca	Cumple Observaciones: 1. Se recomienda la implementación de biblioteca virtual (Ej Elibro).	
	• Laboratorios	Cumple	
	• Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple	

Observaciones generales:

- Se recomienda la identificación de las siglas. Ej: UNAH, UNAG, USMAH, etc.
- En la matriz de tributación (5.6) pág 106, se recomienda separar ambas tablas (el mapeo y las competencias) y el uso de **Repetir filas en extremos superior** en esa fila 1.

N.	Espacio de Aprendizaje	CP-1	CP-2	CP-3	CP-4	CP-5	CP-6	CP-7	CP-8	CP-9	CP-10	CE-1	CE-2	CE-3
1	Ofimática I							X						
2	Ofimática II							X						
3	Estadística I								X					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



3. Las *ofimáticas*, aunque están declaradas con 4 UV y 90 horas académicas en el periodo, no sedeclaran UV prácticas, ¿ya están incluidas en las 90 hrs definidas?
4. **Se recomienda enumerar todas las tablas.** Ej. La tabla de pág. 120 no posee número.
5. En pág 125, enumerar la tabla operativa de unidades operativas y aplicar **Repetición de Filas de Título**
6. Revisar las bibliografías de los sílabos. En varias de ellas, después del punto de cada título, se agregó un punto adicional.
7. Algunas asignaturas especializantes, pueden tener unidades teóricas y prácticas (laboratorios).

Por lo tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del documento sobre la Solicitud de **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura**, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se solicita a la universidad proponente revisar y atender las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 25 días del mes de abril de 2023


Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo
Vice-rector Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

VIGÉSIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS.

- En éste apartado el Máster Roger Martínez, como Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; expresó que el espacio fue solicitado para referirse a los técnicos universitarios, en concreto al poco espacio laboral para los graduados, mencionando la dificultad ocurrida con uno de los técnicos que actualmente formaba parte de su oferta académica, también recalcó que se agradecía a la Dirección del Servicio Civil, y la comisión que había venido actuado de forma muy diligente en el proceso de encontrar solución. Por lo que, con mucho respeto, procedió a solicitar a todos los centros que impartían técnicos académicos o tecnólogos, brindar información sobre dichas carreras. Para ampliar sobre el tema cedió la palabra a la Máster Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la misma universidad, quién procedió a recalcar que lo solicitado a las universidades dónde se impartían programas de técnicos universitarios, ya fuera vigentes o no vigentes, era facilitar la ficha descriptiva de esas carreras, asimismo, mencionó que se les enviaría a los correos electrónicos un ejemplo de ficha con la que se contaba y elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; dónde se describía el perfil profesional de cada uno de esos programas técnicos y algunos elementos importantes como la duración de los programas, espacios de aprendizaje, entre otros; los formatos deberían ser llenados y enviados con la información solicitada, y lograr que la comisión pudiera contar con los insumos a la brevedad posible, por lo que se les agradecía a todos enviar los datos al correo-e: martha.zepeda@unitec.edu.hn. Finalizó agradeciendo de antemano, así como enfatizó que, el proceso que se estaba llevando a cabo con la Dirección de Servicio Civil, y la creación de ficha para los técnicos universitarios y/o tecnólogos, beneficiaría a todos los centros que impartían esos programas, y se pudiera en un futuro evitar contratiempos, como el ocurrido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 373
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2023



VIGÉSIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 373 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos (12:45 p.m.), del día viernes 28 de abril de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. ROGER MARTÍNEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO